



Asamblea General

Distr. general
14 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 159 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

Informe del Secretario General

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Mandato y resultados previstos | 5 |
| A. Generalidades | 5 |
| B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión | 6 |
| C. Cooperación regional entre misiones | 14 |
| D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas | 14 |
| E. Marcos de presupuestación basada en los resultados | 15 |
| II. Recursos financieros | 94 |
| A. Generalidades | 94 |
| B. Contribuciones no presupuestadas | 95 |
| C. Aumento en la eficiencia | 95 |
| D. Factores de vacantes | 96 |
| E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística | 96 |
| F. Capacitación | 97 |
| G. Proyectos de efecto rápido | 98 |
| III. Análisis de las diferencias | 99 |



| | | |
|--------|--|-----|
| IV. | Medidas que deberá adoptar la Asamblea General | 103 |
| V. | Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General | 104 |
| Anexos | | |
| I. | Definiciones. | 106 |
| II. | Organigramas. | 108 |
| A. | Misión de las Naciones Unidas en Liberia | 108 |
| B. | Oficina del Representante Especial del Secretario General. | 109 |
| C. | Operaciones militares. | 110 |
| D. | Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) | 111 |
| E. | Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz). | 112 |
| F. | División de Apoyo a la Misión | 113 |
| III. | Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas | 114 |
| Mapa | | 122 |

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, que asciende a 355.208.800 dólares, excluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas por valor de 52.800 dólares.

Los recursos que se estiman necesarios para el mantenimiento y el funcionamiento de la Misión durante el ejercicio económico 2015/16 representan una disminución del 16,9% (72.058.200 dólares) con respecto al presupuesto para el ejercicio 2014/15. Esta estimación tiene en cuenta la reducción de los efectivos militares y civiles de la Misión, así como la de la composición de su flota aérea. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, la UNMIL seguirá prestando apoyo al Gobierno de Liberia para consolidar la paz y la estabilidad en el país y proteger a los civiles, así como para que la responsabilidad completa en materia de seguridad se traspase satisfactoriamente a las instituciones de seguridad nacionales.

En el presupuesto se prevé el despliegue de un máximo de 4.811 efectivos militares, cifra que incluye 133 observadores militares y 4.678 efectivos de contingentes militares, 1.763 efectivos policiales, que incluyen 498 agentes de la Policía de las Naciones Unidas y 1.265 agentes de unidades de policía constituidas, 398 funcionarios de contratación internacional y 853 funcionarios de contratación nacional, incluidos 60 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, así como 204 voluntarios de las Naciones Unidas y 32 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

El total de recursos necesarios para la UNMIL durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos basados en los resultados, organizados en componentes (seguridad, estado de derecho, consolidación de la paz y apoyo). Los recursos humanos de la Misión, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| Categoría | Gastos ^a (2013/14) | Fondos asignados ^a (2014/15) | Estimaciones de gastos (2015/16) | Diferencia | |
|---|----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------|---------------|
| | | | | Monto | Porcentaje |
| Personal militar y de policía | 225 184,4 | 206 974,3 | 166 656,1 | (40 318,2) | (19,5) |
| Personal civil | 118 887,6 | 119 725,3 | 105 450,7 | (14 274,6) | (11,9) |
| Gastos operacionales | 103 773,3 | 100 567,4 | 83 102,0 | (17 465,4) | (17,4) |
| Necesidades en cifras brutas | 447 845,3 | 427 267,0 | 355 208,8 | (72 058,2) | (16,9) |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 9 698,9 | 8 970,0 | 8 688,7 | (281,3) | (3,1) |
| Necesidades en cifras netas | 438 146,4 | 418 297,0 | 346 520,1 | (71 776,9) | (17,2) |

| Categoría | Gastos ^a (2013/14) | Fondos asignados ^a (2014/15) | Estimaciones de gastos (2015/16) | Diferencia | |
|---|----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------|---------------|
| | | | | Monto | Porcentaje |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | 52,8 | 52,8 | 52,8 | 0,0 | 0,0 |
| Total de recursos necesarios | 447 898,1 | 427 319,8 | 355 261,6 | (72 058,2) | (16,9) |

^a Refleja la reasignación de los recursos para personal proporcionado por los gobiernos, de la categoría de gastos operacionales a la de personal civil, y la reasignación de los recursos para la autonomía logística del personal uniformado, de la categoría de gastos operacionales a la de personal militar y de policía.

Recursos humanos^a

| | Observadores militares | Contingentes militares | Policía de las Naciones Unidas | Unidad de policía constituida | Personal internacional | Personal nacional ^b | Voluntarios de las Naciones Unidas | Personal proporcionado por los gobiernos | Total |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|--------------|
| Dirección y gestión ejecutivas | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | – | – | 84 | 98 | 41 | – | 223 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | 71 | 94 | 32 | – | 197 |
| Componentes | | | | | | | | | |
| Seguridad | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 133 | 4 765 | 498 | 1 265 | 21 | 2 | – | 32 | 6 716 |
| Propuestos 2015/16 | 133 | 4 678 | 498 | 1 265 | 20 | 4 | – | 32 | 6 630 |
| Estado de derecho | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | – | – | 33 | 29 | 6 | – | 68 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | 31 | 17 | 8 | – | 56 |
| Consolidación de la paz | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | – | – | 29 | 29 | 10 | – | 68 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | 27 | 19 | 6 | – | 52 |
| Apoyo | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | – | – | 276 | 783 | 180 | – | 1 239 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | 249 | 719 | 158 | – | 1 126 |
| Total | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 133 | 4 765 | 498 | 1 265 | 443 | 941 | 237 | 32 | 8 314 |
| Propuestos 2015/16 | 133 | 4 678 | 498 | 1 265 | 398 | 853 | 204 | 32 | 8 061 |
| Cambio neto | – | (87) | – | – | (45) | (88) | (33) | – | (253) |

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El Consejo de Seguridad estableció por primera vez el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) en su resolución 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003.

2. Cabe recordar que en 2014, en su resolución 2176 (2014), de 15 de septiembre de 2014, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, una prórroga de tres meses en lugar del habitual por un período de un año, debido a la evolución de un brote de la enfermedad del Ébola en África Occidental que requirió que el Consejo examinara las propuestas que figuran en los párrafos 95 a 97 del informe del Secretario General sobre la UNMIL (S/2014/598 de 15 de agosto de 2014). Posteriormente, el Consejo, en su resolución 2190 (2014), de 15 de diciembre de 2014, decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 30 de septiembre de 2015 y solicitó al Secretario General que proporcionara información actualizada a más tardar el 15 de marzo de 2015 sobre la situación imperante en Liberia como consecuencia de la crisis producida por la enfermedad del Ébola y las opciones para reanudar la reducción en consonancia con el objetivo de completar el traspaso en materia de seguridad a que se hace referencia en el párrafo 5 de la resolución. En la misma resolución, el Consejo reconoció que podría ser necesario introducir ajustes en las modalidades de la reanudación de la reducción gradual a la luz de la información actualizada que proporcionara el Secretario General.

3. La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de hacer avanzar el proceso de paz en Liberia. La UNMIL generará, durante el ejercicio presupuestario, productos clave conexos, como se indica en los marcos que figuran en el presente documento, a fin de cumplir el mandato establecido en la resolución 2190 (2014) del Consejo. Los marcos están organizados en componentes (seguridad, estado de derecho, consolidación de la paz y apoyo) que se derivan del mandato de la Misión.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Misión, mientras que los indicadores de progreso miden los avances realizados en la consecución de esos logros a lo largo del ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNMIL, expresados en número de personas, se han desglosado por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto para el período 2014/15 se explican en los componentes respectivos.

5. La Misión está encabezada por la Representante Especial del Secretario General para Liberia, quien ocupa un puesto de la categoría de Secretario General Adjunto y cuenta con la asistencia de un Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo) y de un Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho), ambos con categoría de Subsecretario General. Las operaciones militares son dirigidas por un Comandante de la Fuerza de la categoría D-2. Las operaciones de policía, incluido el apoyo al establecimiento y el fomento de la capacidad de las fuerzas del orden están a cargo de un Comisionado de Policía de categoría D-2. La dirección y gestión ejecutivas está encabezada por un Jefe de Gabinete de categoría D-1.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

6. La UNMIL seguirá prestando asistencia a Liberia para que consolide la paz y la estabilidad, haciendo énfasis en el fortalecimiento del sector de la seguridad y la protección de los civiles. De conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, que estableció el 30 de junio de 2016 como el plazo para la asunción plena de las responsabilidades en materia de seguridad por las autoridades nacionales, el establecimiento y el fomento de la capacidad de las instituciones de seguridad de Liberia son fundamentales para el cumplimiento del mandato, como lo son los buenos oficios y el apoyo político a una serie de reformas en relación con las cuales el Consejo de Seguridad ha solicitado al Gobierno de Liberia su atención prioritaria.

7. De conformidad con la resolución 2190 (2014), la Misión ayudará al Gobierno a impulsar la aplicación de una versión revisada del plan de transición en materia de seguridad, que incluye puntos de referencia y refleja las lagunas y necesidades operacionales, legislativas y de otro tipo para la conclusión de la transición en materia de seguridad a mediados de 2016. La UNMIL seguirá prestando asistencia al Gobierno para corregir las deficiencias críticas señaladas en el plan, principalmente con respecto al apoyo a la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización, y otras instituciones como la asamblea legislativa.

8. En su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad solicitó a la Representante Especial del Secretario General que interpusiera sus buenos oficios y prestara apoyo político al Gobierno a fin de prestar asistencia a las autoridades de Liberia en la realización de progresos en materia de gobernanza, estado de derecho, reforma del sector de la seguridad y reconciliación nacional. En esa resolución, el Consejo prestó especial atención a las reformas constitucionales e institucionales, especialmente en los sectores del estado de derecho y la seguridad, y los procesos de reconciliación nacional, particularmente a la luz de los amplios efectos en los ámbitos político, de la seguridad, socioeconómico y humanitario del brote del Ébola en las comunidades y la necesidad de planificar la recuperación de Liberia a más largo plazo. En la resolución 2190 (2014), el Consejo también encomendó a la UNMIL que facilitara la prestación de asistencia humanitaria y promoviera la protección de los derechos humanos, con especial hincapié en la lucha contra la impunidad en casos de violencia sexual y por razón de género.

9. Las oficinas sobre el terreno de la UNMIL siguen desempeñando un papel esencial en la aplicación del mandato de la UNMIL en los condados. Proporcionan un conocimiento y un análisis de la situación en los condados que resultan esenciales para el desempeño eficaz de los buenos oficios y la función de apoyo político encomendados a la Representante Especial del Secretario General, así como una función de alerta temprana para mejorar la tarea prioritaria prevista en el mandato de la UNMIL, a saber, la protección de los civiles. Las oficinas sobre el terreno facilitan también el acceso humanitario; colaboran, en los condados fronterizos, con las autoridades locales en actividades de estabilización fronteriza, en coordinación con las oficinas sobre el terreno de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI); realizan una labor de supervisión en relación con el estado de derecho, prestan servicios de asesoramiento y orientación para ayudar al Gobierno a ampliar el acceso a los servicios de justicia y seguridad en todo el país; y supervisan el respeto de los derechos humanos. La UNMIL colaborará durante el período en un plan para consolidar las oficinas sobre el terreno con miras a reducir gradualmente su presencia civil en todo el país.

10. De conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, la dotación autorizada de la UNMIL se mantendrá en un máximo de 4.811 efectivos militares y 1.795 de policía. Sin embargo, las estimaciones del proyecto de presupuesto para 2015/16 reflejan una reducción de los efectivos militares desplegados por la UNMIL, que se realizará a la brevedad de conformidad con la última evaluación de las necesidades operacionales y la responsabilidad del Secretario General de mantener los niveles del personal militar dentro de los límites establecidos por el Consejo. En este contexto, la estimación presupuestaria refleja una dotación media de 3.415 efectivos militares y 108 militares observadores durante la totalidad del ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta los factores de vacantes, del 19% y el 27%, aplicados a las estimaciones de gastos de observadores militares y efectivos militares de los contingentes, respectivamente. De manera similar, habida cuenta de que el número de unidades de policía constituidas desplegadas en la UNMIL ya se ha reducido de 10 a 8, las estimaciones presupuestarias reflejan una dotación media de 1.005 efectivos policiales durante el ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta un factor de vacantes del 21% aplicado a la estimación de las unidades de policía constituida. Además, las estimaciones presupuestarias también reflejan un número medio de agentes de policía de las Naciones Unidas (408), teniendo en cuenta un factor de vacantes del 18% aplicado a las estimaciones de gastos para el personal de policía de las Naciones Unidas.

11. En apoyo de las autoridades nacionales, la UNMIL seguirá patrullando y supervisando los acontecimientos a lo largo de las fronteras de Liberia con Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona, al tiempo que redoblará los esfuerzos para estrechar la cooperación entre misiones con la ONUCI. La UNMIL y la ONUCI aumentarán el apoyo prestado a los respectivos gobiernos de Liberia y Côte d'Ivoire en la formulación y aplicación de una estrategia común de fronteras centrada no solo en la seguridad sino también en cuestiones más amplias, como la cohesión social, los medios de subsistencia y la reconciliación.

12. En su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad pide que el traspaso completo en materia de seguridad se produzca a más tardar a mediados de 2016. Aunque se ha registrado cierto aumento de los recursos nacionales dedicados al sector de la seguridad en el presupuesto nacional para el período 2014/15, los recursos para las operaciones de las instituciones de seguridad están todavía muy por debajo del nivel requerido. Las dos primeras etapas de reducción demostraron que la capacidad nacional de asumir la responsabilidad de las tareas de seguridad, sobre todo fuera de la capital, Monrovia, es limitada.

13. A fin de poder funcionar con capacidad óptima con su dotación militar residual, la Misión tendrá que seguir siendo sumamente móvil. Se están estableciendo mecanismos para proporcionar apoyo inmediato en caso de que hubiera un grave deterioro de la situación de seguridad, en el marco de la cooperación entre misiones, conforme a lo establecido en la resolución 1609 (2005) del Consejo de Seguridad. En su resolución 2162 (2014), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el establecimiento de una fuerza de reacción rápida de 650 efectivos dentro de la ONUCI para la aplicación del mandato de esa Misión, así como para proporcionar un refuerzo temporario a la aplicación del mandato de la UNMIL en caso de grave deterioro de la situación de la seguridad en Liberia. En la resolución 2162 (2014) el Consejo también autorizó que todos los helicópteros militares de uso general de la ONUCI y la UNMIL se utilizaran en Côte d'Ivoire y Liberia, sin afectar la zona de responsabilidad de cada misión. Sin embargo,

mientras dure la crisis del Ébola, los acuerdos de cooperación entre misiones relativos a la transferencia de activos militares o de policía de la UNMIL están en suspenso.

14. En caso de que el proceso de revisión constitucional se reanude seriamente en los primeros meses de 2015, se espera que la asamblea legislativa debata y vote sobre las enmiendas propuestas, tal vez a mediados de 2015, lo que permitiría la planificación de un referéndum nacional, que se celebraría al menos 12 meses después. Si bien actualmente es poco probable que el referéndum se celebre durante el período 2015/16, se espera que el proceso de educación cívica se complete antes de que finalice el ejercicio presupuestario. La UNMIL seguirá interponiendo sus buenos oficios y prestando apoyo político en relación con este proceso y otras reformas políticas, así como con la reconciliación nacional, de conformidad con su mandato.

15. La evolución de la situación en los países vecinos, en particular en el contexto de los procesos electorales que se celebrarán en 2015, podría tener repercusiones en Liberia. El surgimiento de problemas regionales imprevistos y los efectos secundarios que estos pudieran tener podrían plantear problemas para la seguridad y la protección de los civiles en Liberia lo que impondría la necesidad de mantener una atención centrada constantemente en las zonas fronterizas, así como en la cooperación regional y entre misiones. A este respecto, la Misión actualizará sus planes de emergencia a fin de asegurarse de que puede optimizar su capacidad de respuesta.

16. De conformidad con el mandato de buenos oficios de la UNMIL para prestar apoyo político a la labor del Comité Nacional de Examen de la Constitución y otros agentes en el proceso de diseño e institucionalización de reformas fundamentales para la consolidación de la paz, todos los componentes de la UNMIL prestarán apoyo a la Representante Especial del Secretario General en la promoción de la aprobación de legislación pertinente en apoyo de una serie de reformas institucionales. Con respecto a la reconciliación nacional, mediante su mandato de buenos oficios, la Misión prestará apoyo a iniciativas locales y nacionales en apoyo de la reconciliación en los planos nacional y local.

17. La Misión seguirá prestando asesoramiento y orientación y fomentando la capacidad de las instituciones de justicia y seguridad de Liberia, como la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización, el Departamento de Prisiones y Reinserción y otras dependencias del Ministerio de Justicia y el poder judicial. En particular, la Misión intensificará sus actividades de orientación y desarrollo de la capacidad en esferas prioritarias para el desarrollo sostenible y a largo plazo de los sectores de la justicia y la seguridad en el contexto del traspaso en materia de seguridad.

18. En el contexto más amplio del traspaso en materia de seguridad, la Misión ayudará al Gobierno a poner en práctica la estrategia de seguridad nacional revisada, elaborar y aplicar una estrategia de reforma del sector de la seguridad, incluido el establecimiento de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para el sector de la seguridad y el apoyo a la coordinación del sector de la seguridad dirigida por el Gobierno. La UNMIL también seguirá prestando apoyo a fin de mejorar el acceso a la justicia y la seguridad en todo el país, contribuyendo en particular a las iniciativas relacionadas con la descentralización de los servicios de justicia y seguridad, incluida la puesta en marcha de centros regionales de justicia y seguridad y la puesta en funcionamiento de los consejos de seguridad de los

condados por todo el país. La colaboración de la UNMIL con el Departamento de Prisiones y Reinserción será aún más fundamental a medida que las unidades de policía constituidas internacionales se retiren de la cárcel central de Monrovia y el centro penitenciario nacional de Grand Gedeh. La capacitación para mejorar la seguridad, el uso no letal de la fuerza, la formulación y la aplicación de las políticas de empleo de la fuerza y las estructuras de gestión de incidentes, tanto a nivel interno como en colaboración con la Policía Nacional de Liberia, requerirán el apoyo intenso, sostenido y de expertos de la Misión. Además, la Misión continuará sus esfuerzos en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos, en particular para el fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil.

19. La UNMIL seguirá apoyando la labor del Gobierno para combatir la violencia sexual y por razón de género, incluida la impunidad de los autores, y promover la igualdad entre los géneros, en particular mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a la mujer y la paz y la seguridad y la violencia sexual en los conflictos armados, así como de la resolución 2190 (2014). Como parte de esos esfuerzos, la Misión apoyará las medidas nacionales encaminadas a fortalecer el análisis de la situación y la formulación de estrategias sobre esta cuestión, y colaborará con la Policía Nacional de Liberia y el Ministerio de Justicia para el fortalecimiento de las capacidades de sus dependencias de investigación y enjuiciamiento en materia de derechos humanos, de la Sección de Protección de la Mujer y el Niño y la Dependencia de Delitos Sexuales y Violencia por Razón de Género, respectivamente. Iniciativas de carácter más amplio en materia de derechos humanos harán hincapié en apoyar los esfuerzos del Gobierno para aplicar el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, en particular las prácticas tradicionales nocivas, y en cumplir sus obligaciones de presentación de informes sobre los principales instrumentos, políticas y procesos internacionales de derechos humanos, que protegen y promueven los derechos humanos.

20. La propuesta presupuestaria para el ejercicio 2015/16 se basa en la dotación autorizada actual de los contingentes militares y el despliegue de las unidades de policía constituidas. La UNMIL, no obstante, ha incluido en el proyecto de presupuesto suficiente flexibilidad para permitir una rápida reanudación de la reducción de la presencia militar en la expectativa de que el Consejo de Seguridad pueda considerar que se han logrado progresos importantes en la lucha contra el brote del Ébola y que la epidemia ya no representa una amenaza para la paz y la seguridad en la región.

21. Las medidas destinadas a ajustar la posición de la Misión y sobre la reanudación de la reducción y su aplicación acelerada incluyen otro examen sistemático de los emplazamientos de la Misión y un componente de personal civil reducido significativamente. El reemplazo de equipo propuesto en el presupuesto para el ejercicio 2015/16 se mantienen en el nivel mínimo necesario para mantener la prestación de servicios. El reemplazo de bienes se solicita únicamente en caso de un deterioro progresivo avanzado del equipo y la infraestructura existentes, al tiempo que se planifica la necesaria reducción de bienes y existencias a medida que se reduzca progresivamente la Misión.

22. En virtud de la reanudación de la reducción de la presencia militar, la UNMIL reducirá el número de lugares de destino en que se encuentran actualmente presente en un 18%. Esta reducción afectará principalmente a las bases militares y de policía,

de conformidad con la recomendación del Secretario General a raíz del examen estratégico realizado en febrero de 2014 y que se recoge en el informe al Consejo de Seguridad sobre la UNMIL (S/2014/598 de 15 de agosto de 2014).

23. La UNMIL sigue ejecutando su programa de reparación de caminos durante la estación a fin de mantener abiertas las rutas de suministro principales y secundarias de la Misión. El programa se lleva a cabo en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas de Liberia con la esperanza de que cuando los efectos del brote del Ébola disminuyan, el Gobierno adoptará medidas para asignar fondos a esta función.

24. En consonancia con la esperanza de que se reanude la reducción de la presencia militar, la UNMIL propone una reducción del 10% de su dotación de personal civil con un equilibrio apropiado entre los elementos sustantivo y de apoyo de la Misión.

25. La dotación de personal civil de la misión propuesta incluye 1.455 efectivos, a saber, 398 funcionarios de contratación internacional y 853 funcionarios de contratación nacional (60 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 793 funcionarios nacionales del Cuadro de Servicios Generales), así como 204 plazas de voluntarios de las Naciones Unidas. Esta cifra refleja una reducción de 45 puestos de contratación internacional, 88 puestos de contratación nacional y 33 puestos de voluntarios de las Naciones Unidas. También refleja la reasignación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y la redistribución de 162 puestos (57 de contratación internacional, 75 de contratación nacional y 30 de voluntarios de las Naciones Unidas). Incluye la supresión de 178 puestos y la creación de 12 puestos, lo que supone una disminución neta 166 puestos en la dotación de personal. Además, se han reclasificado 10 puestos a una categoría inferior. Asimismo, se ha aplicado un aumento adicional del 5% a la tasa de vacantes para la categoría del personal civil con el fin de habilitar más reducciones de personal en consonancia con la reducción y reconfiguración de la Misión.

26. En la dirección y gestión ejecutivas, en el contexto de la reducción de la Misión, la UNMIL propone la fusión del Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro Conjunto de Operaciones para crear el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones. Con el despliegue del sistema de presentación integrada de información del Conocimiento de la Situación y Entorno Geoespacial (SAGE), una plataforma de registro y procesamiento de datos disponible comercialmente, ahora adaptada por la Organización para su utilización en las operaciones de mantenimiento de la paz, la capacidad de captar y almacenar información aumenta considerablemente y tendrá como resultado la recuperación rápida de información para la recopilación, el análisis y la presentación de informes. La mayor coherencia lograda y los aumentos de la eficiencia conseguidos mediante la sinergia entre los productos y procesos de presentación de informes de las dos secciones permitirán la racionalización de sus recursos humanos conjuntos.

27. También en relación con la dirección y gestión ejecutivas, la Misión propone que el Equipo de Apoyo sobre el Terreno absorba la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones. El establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones permitió a la UNMIL lograr un enfoque integrado para hacer frente a cuestiones fronterizas y seguir fortaleciendo los aspectos sustantivos de la cooperación entre misiones con la ONUCI. Además, la Dependencia, el Equipo de Apoyo sobre el Terreno y las oficinas sobre el terreno en

los condados fronterizos también han alcanzado un nivel de interacción fluida. Estos logros y la mejora de la situación de seguridad a lo largo de la frontera de Liberia con Côte d'Ivoire permiten a la Misión racionalizar la capacidad dedicada a esta cuestión e incorporarla al Equipo de Apoyo sobre el Terreno.

28. En su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad exhortó a la UNMIL a prestar asistencia al Gobierno para llevar adelante las reformas institucionales y el proceso de reconciliación mediante la interposición de buenos oficios y el apoyo político, particularmente a la luz de los amplios efectos en los ámbitos político, de la seguridad, socioeconómico y humanitario del brote del Ébola para las comunidades. En consonancia con la racionalización de las funciones de la UNMIL relacionadas con las reformas institucionales y la reconciliación nacional, en particular la prestación de apoyo técnico para la revisión de la Constitución, la reconciliación nacional y la descentralización, la UNMIL propone reestructurar el componente de consolidación de la gobernanza democrática. Se propone cambiar el nombre del componente de consolidación de la paz, que estará encabezado por el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo) en la categoría de Subsecretario General. También se propone que se simplifique la estructura del componente mediante la fusión de la Oficina de Consolidación de la Paz y Apoyo, los Servicios de Reconciliación y Consolidación de la Paz y la Sección de Gobernanza en un Servicio de Consolidación de la Paz, dirigido por un Jefe de Oficina de la categoría D-1. El Servicio prestará apoyo a los buenos oficios y las iniciativas de apoyo político de la Representante Especial del Secretario General en favor de la reforma institucional y la reconciliación nacional. También prestará apoyo al Gobierno de Liberia en relación con la planificación de la recuperación después del brote del Ébola y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género y mediante el aumento de la sensibilización y promoción en materia de género.

29. Teniendo en cuenta la actual transición de la Misión y a fin de aumentar al máximo la repercusión de su mandato revisado en materia de estado de derecho, la Misión propone ajustar su enfoque sobre la ejecución del mandato en determinadas esferas, modificar las estructuras conexas y volver a examinar las prioridades para la asignación de sus recursos, en términos más generales, de la manera siguiente. La Misión propone aumentar su capacidad dedicada a la reforma del sector de la seguridad para prestar apoyo a la formulación y aplicación de una estrategia de reforma del sector de la seguridad nacional, y mejorar la coordinación entre el equipo de las Naciones Unidas en el país y la UNMIL sobre las cuestiones relativas a la reforma del sector de la seguridad, como parte del proceso de transición. A fin de apoyar esos esfuerzos y a la luz de la relación entre las cuestiones relativas a la seguridad y la justicia, se propone que la Misión establezca una Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, que dependería del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) con la categoría de Subsecretario General por conducto de un Oficial Principal del Estado de Derecho (D-1) en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho). El Oficial Principal del Estado de Derecho es responsable de dar coherencia a todas las cuestiones relativas a la seguridad y la justicia en todo el componente de Estado de Derecho. La Dependencia se reforzaría con el apoyo de los coordinadores de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) (1 Oficial Superior de Asuntos Judiciales (P-5)) y el Componente de Policía (1 Asesor sobre la Reforma Normativa (P-5) y 1 Oficial de Presentación de Informes y Reforma del Sector de la Seguridad (P-3)). La Misión creará un mecanismo de coordinación de la UNMIL con el equipo de las Naciones

Unidas en el país sobre la reforma del sector de la seguridad para aprovechar todas las capacidades del sistema de las Naciones Unidas en Liberia. La Representante Especial del Secretario General o el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) convocarán periódicamente el mecanismo de coordinación para armonizar y hacer un seguimiento de los progresos de todas las prioridades de la reforma del sector de la seguridad, para lo cual la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad ejercerá las funciones de secretaría. La creación de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad también permitiría a la Misión avanzar con mayor rapidez y de manera coherente con las prioridades establecidas para los aspectos relacionados con la creación de instituciones de su estrategia de protección de la población civil, apoyando constante a la descentralización de los servicios de seguridad de la Capital a los condados, y con la puesta en práctica de iniciativas piloto destinadas a fortalecer la capacidad de las estructuras a nivel de condado para hacer frente a cuestiones y problemas de seguridad a nivel local.

30. La UNMIL también propone suprimir su Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad y su Dependencia de Capacitación y Orientación y establecer una Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación que, mediante una ubicación conjunta adaptada a las necesidades, se centraría en el fomento de la capacidad directiva y de gestión de los asociados en el sector de la justicia a nivel central, al tiempo que orientaría a los fiscales de condado y defensores públicos en casos experimentales, como casos de violencia por razón de género y causas penales complejas, así como en los aspectos fundamentales del proceso de justicia penal. Se propone que el Oficial Principal del Estado de Derecho en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) asuma una mayor responsabilidad en la dirección y supervisión directas de los componentes adicionales en el marco del componente del Estado de Derecho a fin de lograr un enfoque más coherente para abordar todas las cuestiones de la seguridad y la justicia. En consecuencia, la Sección de Reforma Legislativa y Normativa, los Servicios de Asesoramiento sobre Centros Correccionales y Penitenciaria, la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad y la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación dependerían del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho), por conducto del Oficial Principal del Estado de Derecho, mientras que el componente de policía y la Sección de Derechos Humanos y Protección seguiría dependiendo directamente del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho).

31. La Misión propone que la Dependencia del VIH/SIDA se redistribuya de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo) en Apoyo a la Misión. En el marco del presupuesto para 2012/13, la dependencia ha estado trabajando exclusivamente en funciones de apoyo interno administrando pruebas y proporcionando asesoramiento a todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz. Se propone que la Dependencia del Asesor sobre el VIH/SIDA dependa del Jefe de Prestación de Servicios.

32. La UNMIL sigue ajustando su componente de apoyo a la Misión a las orientaciones más recientes sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. En el presupuesto 2014/15, la UNMIL propuso crear dos componentes principales de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, a saber, la prestación de servicios y la gestión de la cadena de suministro. Sobre la base de la evolución más reciente del concepto de la estrategia, la UNMIL

ha sido situada en el grupo de misiones pequeñas para el ejercicio presupuestario 2015/16; sin embargo, teniendo en cuenta el nivel de apoyo necesario que debe prestar, el modelo recomendado para las misiones de mantenimiento de la paz pequeñas no proporciona la estructura necesaria para satisfacer esas demandas. Por lo tanto, la UNMIL utilizará el ejercicio económico 2015/16 como un período de transición que se asemejará más a la estructura de las misiones grandes, pero modificada en varios niveles para que sea un modelo de misión de tamaño mediano. Estas oficinas dependerán de un Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. Las oficinas adicionales en el marco de la estructura de la cadena de suministro dependerán de un Jefe de Prestación Conjunta de Servicios y un Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, ambos de la categoría P-5. De conformidad con la orientación sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Director de Apoyo a la Misión conserva la responsabilidad en materia de supervisión general, asesoramiento estratégico y controles internos. Se propone un puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión, utilizando un puesto de categoría D-1 ya existente, para que se ocupe de la coordinación y la supervisión de las operaciones y vele por la prestación de los servicios de apoyo clave a los clientes.

33. La UNMIL aplicará plenamente la recomendación del modelo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en dos etapas previstas para realizar de manera eficiente la reorganización con un mínimo de trastornos para las operaciones de la Misión. La primera etapa, que se aplicará el 30 de junio de 2015 a más tardar, consiste en reorganizar las funciones existentes para adaptarlas al modelo recomendado, utilizando los puestos disponibles y reduciendo y reclasificando algunos puestos. Este proceso dará lugar a que algunas categorías no estén temporalmente en sintonía con la jerarquía habitual de categorías de puestos. En la segunda etapa se producirán nuevas reducciones de categoría y probablemente del número de puestos para adaptar las categorías a las relaciones y jerarquía de puestos adecuadas.

34. La UNMIL está llevando a cabo las actividades necesarias para aplicar las iniciativas para toda la Secretaría, como la progresiva actualización y ampliación de Umoja. La capacitación sigue siendo una necesidad operacional, puesto que la falta de conocimientos sobre los procedimientos y los requisitos técnicos del sistema suponen un problema para alcanzar su pleno potencial, y por lo tanto, los beneficios y mejoras de la eficiencia previstos. La UNMIL también tiene que cumplir ciertos requisitos de sistemas como la actualización y adquisición de equipo y un aumento del ancho de banda de internet para mantener operativo el sistema en todo momento.

35. La UNMIL lleva a cabo exámenes periódicos de su flota de aeronaves e intenta optimizar su utilización. La necesidad de mantener la movilidad, la capacidad de respuesta y la capacidad de evacuación en un país que carece de una infraestructura vial básica, junto con una estación de lluvias intensa y prolongada, hace que haya una necesidad constante de aeronaves de la UNMIL. Con la reducción de los efectivos militares prevista para el ejercicio económico 2014/15 suspendida de hecho debido a la crisis del Ébola, la actual flota de aeronaves de la Misión ya es adecuada para las tareas que deben ejecutarse durante el período presupuestario 2015/16, como hacer posible la repatriación de personal y cargamento militar y cuando se reanude la reducción. La UNMIL, por lo tanto, propone mantener la flota actual de dos Mi-8MTV, seis Mi-8MT, un DHC-7, un B-1900 y tres helicópteros de ataque Mi-24, que se compartirá con la ONUCI sobre la base de un porcentaje del 15% para el período de siete meses.

36. El brote del Ébola ha tenido un considerable efecto negativo en la capacidad de la Misión de apoyar de manera eficaz la aplicación del mandato durante el ejercicio económico 2014/15. La propuesta presupuestaria para 2015/16 se basa en el supuesto de que el brote pueda contenerse lo suficiente y que, por lo tanto, el componente de apoyo de la UNMIL pueda centrarse en la prestación de servicios oportunos y de calidad en apoyo de las actividades y las prioridades operacionales de la Misión.

C. Cooperación regional entre misiones

37. De acuerdo con las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz de la Secretaría de las Naciones Unidas, los arreglos de cooperación entre misiones relacionados que impliquen una redistribución temporal de capacidades militares y de policía no se reanudarán hasta que la Organización Mundial de la Salud u otra autoridad sanitaria competente determine que la crisis del Ébola ha terminado. Por lo tanto, los bienes que el Consejo de Seguridad ha autorizado que se compartan entre la UNMIL y la ONUCI, o que cuenten con una autorización permanente para su uso compartido entre misiones (helicópteros militares artillados, helicópteros de uso general y la fuerza regional de reacción rápida compuesta de 650 efectivos) permanecerán en sus respectivas zonas de operaciones, a menos que lo contrario sea absolutamente necesario (por ejemplo, la prestación de servicios a los helicópteros de combate).

38. La UNMIL seguirá mejorando la cooperación entre misiones con la ONUCI y su apoyo a otras misiones en la subregión (la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)) a fin de hacer posible la elaboración de marcos de cooperación centrados y adaptables y la realización de los ajustes apropiados en el contexto de la crisis del Ébola.

39. En el marco del presupuesto 2015/16, la UNMIL evaluará los arreglos actuales de uso compartido de aeronaves con la ONUCI a fin de asegurar la utilización, la configuración y la disponibilidad óptimas de los recursos estratégicos de aeronaves en el contexto más amplio de la región de África Occidental.

D. Alianzas, coordinación con el equipo en el país y misiones integradas

40. A la luz de la crisis del Ébola y las debilidades políticas, sociales y económicas detectadas como resultado de la misma, y como parte del proceso más amplio de transición, la Misión seguirá reforzando sus enfoques integrados de programación y ejecución con el equipo de las Naciones Unidas de las actividades encomendadas. De conformidad con su mandato de facilitar la prestación de asistencia humanitaria, la UNMIL seguirá apoyando los esfuerzos de la UNMEER y otros agentes en respuesta a la crisis del Ébola, mientras se mantenga la situación de emergencia sanitaria.

41. La UNMIL seguirá haciendo hincapié en el enfoque de programas conjuntos para apoyar a sectores específicos, y se esforzará por seguir aumentando la colaboración en la aplicación de los programas conjuntos ya existentes. En el sector

del estado de derecho, la ya estrecha colaboración entre la UNMIL y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como otras entidades del equipo en el país, seguirá fortaleciendo la capacidad de las instituciones del estado de derecho, entre otras cosas, mediante el apoyo a los centros de justicia y seguridad que se están estableciendo en colaboración con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Un centro de estudio conjunto de la UNMIL y el PNUD ha proporcionado un análisis conjunto sobre la planificación en relación con el brote del Ébola y después de este, y las consultas con el PNUD, la Comisión de Gobernanza y el Ministerio del Interior siguen fortaleciendo los enfoques integrados sobre la descentralización y las reformas de la gobernanza. La capacidad integrada seguirá siendo importante para la aplicación del mandato de buenos oficios de la UNMIL.

42. La UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país seguirán apoyando el compromiso oficial de Liberia con la Comisión de Consolidación de la Paz por conducto del Programa Conjunto de Justicia y Seguridad, y la promoción de la aplicación de la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales en Liberia. La UNMIL y el equipo en el país también seguirán colaborando en los procesos de reforma esenciales en los que la UNMIL presta el apoyo político y el PNUD proporciona asistencia técnica como, por ejemplo, en el proceso de revisión constitucional y la reconciliación nacional. A la luz de los múltiples efectos del brote del Ébola en Liberia y la necesidad de planificar la recuperación y reconciliación a más largo plazo, la UNMIL interpondrá sus buenos oficios y prestará apoyo político al Gobierno y colaborará también con el PNUD y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en forma de asesoramiento sobre el establecimiento de un sistema funcional de reducción del riesgo de desastres. La Misión seguirá colaborando también con el equipo en el país para hacer frente a la alta prevalencia de actos de violencia sexual y por razón de género en Liberia.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

Dirección y gestión ejecutivas

43. La dirección y gestión generales de la Misión correrán a cargo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Cuadro 1

Dirección y gestión ejecutivas

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | Subtotal | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | Total |
|---|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Oficina del Representante Especial/Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 1 | 1 | 5 | – | 4 | 11 | 1 | – | 12 |
| Propuestos 2015/16 | 1 | 1 | 3 | – | 4 | 9 | 1 | – | 10 |
| Cambio neto | – | – | (2) | – | – | (2) | – | – | (2) |

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Sección de Asuntos Jurídicos | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 2 | 1 | 1 | 4 | - | - | 4 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 2 | 1 | 1 | 4 | - | - | 4 |
| Cambio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Dependencia de Planificación Estratégica | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 2 | - | 1 | 3 | 2 | - | 5 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 2 | - | - | 2 | - | - | 2 |
| Cambio neto | - | - | - | - | (1) | (1) | (2) | - | (3) |
| Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 1 | - | 1 | 2 | - | 1 | 3 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cambio neto | - | - | (1) | - | (1) | (2) | - | (1) | (3) |
| Equipo de Apoyo sobre el Terreno | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | - | 4 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 1 | 2 | - | 3 | - | 1 | 4 |
| Cambio neto | - | - | - | 1 | (1) | - | (1) | 1 | - |
| Oficinas de los Condados | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 5 | 25 | - | 30 | 42 | 28 | 100 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 5 | 23 | - | 28 | 43 | 22 | 93 |
| Cambio neto | - | - | - | (2) | - | (2) | 1 | (6) | (7) |
| Célula Mixta de Análisis de la Misión | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 4 | 1 | 1 | 6 | 15 | 2 | 23 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 4 | 1 | 1 | 6 | 14 | 2 | 22 |
| Cambio neto | - | - | - | - | - | - | (1) | - | (1) |
| Centro Conjunto de Operaciones | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 2 | - | 1 | 3 | - | 2 | 5 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cambio neto | - | - | (2) | - | (1) | (3) | - | (2) | (5) |
| Oficina de Comunicaciones e Información Pública | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 3 | 6 | 5 | 14 | 35 | 5 | 54 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 3 | 6 | 2 | 11 | 34 | 4 | 49 |
| Cambio neto | - | - | - | - | (3) | (3) | (1) | (1) | (5) |

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|------------------------|---------|------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Sección de Asuntos Políticos | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 1 | 4 | 2 | 1 | 8 | 2 | 3 | 13 |
| Propuestos 2015/16 | – | 1 | 4 | 2 | 1 | 8 | 2 | 3 | 13 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Total, dirección y gestión ejecutivas | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 1 | 2 | 29 | 36 | 16 | 84 | 98 | 41 | 223 |
| Propuestos 2015/16 | 1 | 2 | 24 | 35 | 9 | 71 | 94 | 32 | 197 |
| Cambio neto | – | – | (5) | (1) | (7) | (13) | (4) | (9) | (26) |

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 13 puestos (supresión de 10 puestos y redistribución de 3 puestos)

Personal nacional: disminución neta de 4 puestos (supresión de 10 puestos, creación de 2 puestos y redistribución de 4 puestos)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución neta de 9 puestos (supresión de 8 puestos y redistribución de 1 puesto)

Oficina del Representante Especial del Secretario General

Personal internacional: disminución de 2 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-4, redistribución de 1 puesto de categoría P-4 en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, en el componente de estado de derecho)

44. En consonancia con la reducción de la Misión, se propone suprimir un puesto de Oficial de Políticas de categoría P-4 debido a la transferencia adicional de la planificación de la transición, la presentación de informes periódicos y ciertas funciones en materia de políticas (a saber, la protección de los civiles) a otras dependencias, a fin de ajustar más esas funciones de dirección o coordinación a los mandatos básicos de otras dependencias, como la Dependencia de Planificación Estratégica, el Centro Conjunto de Operaciones, la Sección de Asuntos Políticos y la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho).

45. En su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad pidió a la UNMIL que prestara asistencia al Gobierno de Liberia en la elaboración y aplicación, lo antes posible y en estrecha coordinación con los asociados bilaterales y multilaterales, de su estrategia nacional sobre la reforma del sector de la seguridad. Con ese fin, se propone que la capacidad de la Misión dedicada específicamente a la reforma del sector de la seguridad, integrada en la actualidad por 1 puesto de categoría P-4 en la Oficina del Representante Especial del Secretario General (Estado de Derecho), se refuerce mediante el aprovechamiento de las capacidades del Componente de Estado de Derecho de la Misión. También se propone que el puesto de Asesor sobre la Reforma del Sector de la Seguridad (P-4) se redistribuya en el Componente de

Estado de Derecho para que pase a formar parte de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad. Se prevé que la redistribución del puesto para que forme parte de la capacidad reforzada de reforma del sector de la seguridad tendrá un importante efecto positivo en la ejecución del mandato en esa esfera de actividad.

46. La priorización más clara de las tareas, junto con el funcionamiento más integrado de la Misión en las esferas de actividad intersectoriales, unos métodos de trabajo más eficientes y una mayor correlación entre las aptitudes del personal con las funciones de los puestos han mejorado el funcionamiento de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y la Misión de manera más general.

Centro Conjunto de Operaciones

Personal internacional: disminución de 3 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-5 y redistribución de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto del Servicio Móvil)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (supresión de 1 plaza y redistribución de 1 plaza)

47. Se espera que el volumen de trabajo del Centro Conjunto de Operaciones se mantenga durante el ejercicio presupuestario 2015/16. En algunos aspectos incluso podría aumentar, ya que la disminución prevista en el nivel de efectivos de la UNMIL podría contribuir a un aumento de los incidentes relacionados con la seguridad. Al mismo tiempo, se espera que la introducción del sistema de gestión de la información del sistema de presentación integrada de información del Conocimiento de la Situación y Entorno Geoespacial (SAGE) dé lugar a una significativa ganancia en eficiencia en lo que respecta a la captura, comparación y análisis de datos y la presentación de informes. Todo ello, combinado con la racionalización general de la Misión en el contexto de la transición de la UNMIL, ha creado la posibilidad de fusionar el Centro Conjunto de Operaciones y el Centro Mixto de Análisis de la Misión en el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones. Ello permitiría suprimir 1 puesto de Jefe del Centro Conjunto de Operaciones (P-5) y 1 puesto de Oficial Informante Adjunto de los Voluntarios de las Naciones Unidas y redistribuir 1 puesto de Jefe Adjunto del Centro Conjunto de Operaciones (P-4), 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil y 1 plaza de Oficial Adjunto de Informes de los Voluntarios de las Naciones Unidas en el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones. El Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión asumirá la responsabilidad de gestionar el Centro Conjunto de Análisis y Operaciones propuesto.

48. La fusión del Centro Conjunto de Operaciones y el Centro Mixto de Análisis de la Misión daría lugar a mejoras en la gestión del nuevo Centro Conjunto de Análisis y Operaciones, en particular un flujo de información más directo, así como procedimientos y métodos de trabajo más eficaces y eficientes. Se espera que, junto con la introducción de SAGE, ello aumente considerablemente las ganancias de productividad.

Centro Mixto de Análisis de la Misión (que se propone pase a llamarse Centro Conjunto de Análisis y Operaciones)

Personal internacional: sin cambios netos (supresión de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto del Servicio Móvil, redistribución de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto del Servicio Móvil del Centro Conjunto de Operaciones)

Personal nacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de Servicios Generales de contratación nacional)

Voluntarios de las Naciones Unidas: sin cambios netos (supresión de 1 puesto y redistribución de 1 puesto del Centro Conjunto de Operaciones)

49. El Centro Mixto de Análisis de la Misión proporciona al Jefe de la Misión y al Equipo Directivo de Gestión una comprensión incisiva de las cuestiones y las tendencias, sus repercusiones y su posible desarrollo, así como una evaluación oportuna de las cuestiones intersectoriales y las amenazas que podrían afectar a la ejecución del mandato de la Misión. Los productos del Centro constituyen la base para la adopción de decisiones y una mejor planificación de la Misión y para imprevistos.

50. Como se explicó *supra*, no se espera que el volumen de trabajo del Centro Mixto de Análisis de la Misión se reduzca durante el ejercicio presupuestario 2015/16. En algunos aspectos, se espera que aumente una vez que la UNMIL reanude la reducción de sus efectivos militares. Con la disminución del nivel de efectivos, habrá una mayor dependencia de la Sección a la hora de reunir información y realizar evaluaciones de las amenazas y proporcionar una alerta temprana a fin de que puedan adoptarse medidas preventivas. El hecho de que el Centro Mixto de Análisis de la Misión y el Centro Conjunto de Operaciones compartan recursos humanos permitiría al Centro Mixto de Análisis de la Misión reducir su capacidad actual en 1 puesto de Analista de Información (P-4), 1 Analista de Información Adjunto de los Voluntarios de las Naciones Unidas, 1 Oficial Adjunto de Asuntos Políticos de Servicios Generales de contratación nacional y 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil; al tiempo que se redistribuirían 1 puesto de Jefe Adjunto del Centro Conjunto de Operaciones (P-4), 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil y 1 Oficial Adjunto de Informes de los Voluntarios de las Naciones Unidas del Centro Mixto de Análisis de la Misión. El Centro Conjunto de Análisis y Operaciones será supervisado por el Jefe del Centro Mixto de Análisis de la Misión. La reducción de puestos se ve facilitada por la necesidad de que el Centro Mixto de Análisis de la Misión redoble sus esfuerzos para establecer prioridades con respecto a sus productos y servicios, debido a las dificultades para contratar personal para llenar las plazas vacantes durante la crisis de Ébola.

Dependencia de Planificación Estratégica

Personal internacional: reducción de 1 puesto (supresión de 1 puesto del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 2 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 puesto de Servicios Generales de contratación nacional)

51. La Dependencia de Planificación Estratégica se encarga de la coordinación de la planificación de la transición de la UNMIL. Coordina o supervisa la planificación estratégica y operacional, así como las dimensiones sustantivas del proceso de presupuestación, de manera interna, en el seno del equipo de las Naciones Unidas y con otros agentes que podría asumir la responsabilidad sobre una serie de funciones que actualmente están a cargo de la Misión a medida que avanza el proceso de reducción.

52. La plaza de funcionario nacional del Cuadro Orgánico se ubicaría junto con el Asesor de Seguridad Nacional de Liberia en la Oficina del Presidente a fin de colmar las deficiencias de capacidad y mantener una visión general de las cuestiones relacionadas con la transición en materia de seguridad para prestar apoyo al Gobierno de Liberia, incluida la coordinación de la transferencia de las responsabilidades residuales en materia de seguridad de la UNMIL a los organismos nacionales de seguridad. Desde que se creó la Dependencia de Planificación Estratégica, la función de la oficina del Asesor de Seguridad Nacional ha cambiado; en la actualidad es principalmente un órgano de formulación de políticas, en lugar de un mecanismo de coordinación. Además, la coordinación entre la UNMIL y el Gobierno sobre la transición en materia de seguridad ha sido llevada a cabo por un Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Transición, para el que el Ministerio de Defensa proporciona las funciones de secretaría y coordinación. Por lo tanto, ya no es necesaria la plaza de Asesor de Seguridad Nacional.

53. Como parte de la reestructuración de la UNMIL, la Oficina del Representante Especial del Secretario General ha racionalizado y simplificado varios de sus procesos administrativos para mejorar la eficiencia. Esto ha permitido que las funciones administrativas corran a cargo de un número reducido de funcionarios. En consecuencia, las funciones de apoyo administrativo para la Dependencia de Planificación Estratégica ya no necesitan el puesto del Servicio Móvil y el puesto de Servicios Generales de contratación nacional de la Dependencia.

54. Como el Consejo Nacional de Seguridad ha asumido una función de formulación de las políticas y el Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Transición se encarga de coordinar la planificación de la transición en materia de seguridad, la justificación principal para este puesto ya no es aplicable. El apoyo administrativo prestado a la Dependencia de Planificación Estratégica por la Oficina del Representante Especial del Secretario General es el resultado de las progresivas ganancias en eficiencia logradas en los procesos de apoyo administrativo desde que se produjo la reestructuración de la UNMIL.

Oficina de Comunicaciones e Información Pública

Personal internacional: disminución de 3 puestos (supresión de 3 puestos del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de Servicios Generales de contratación nacional)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza)

55. La Oficina de Comunicaciones e Información Pública proporciona información pública fiable, precisa y oportuna al público seleccionado dentro y fuera de Liberia sobre los progresos realizados en la consolidación de la paz y la

estabilidad en Liberia, y sobre la contribución de la UNMIL y el sistema más amplio de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo al Gobierno en esos esfuerzos. Presta apoyo también a la dirección de la Misión en materia de comunicaciones y relaciones con los medios de comunicación y a la Misión en su conjunto en materia de relaciones con los medios de comunicación. Además, la Oficina coordina las actividades de información interna y externa de la Misión, en particular con el Gobierno y otros asociados.

56. Durante el ejercicio presupuestario 2015/16, la Misión propone reestructurar la Dependencia de Publicaciones dentro de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública mediante su fusión con la Dependencia de Vídeo y la Dependencia de Fotografía y que la estructura consolidada pase a denominarse Dependencia de Multimedia. La Dependencia servirá como centro integrado dentro de la sección para todas las actividades y los productos multimedia.

57. No se espera que el volumen de trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública se reduzca durante el ejercicio presupuestario 2015/16. Incluso puede aumentar en función de la situación de la enfermedad del Ébola, la preparación de las elecciones y nuevas decisiones del Consejo de Seguridad respecto de la transición de la UNMIL. Sin embargo, habida cuenta de las dificultades de contratación de ciertos perfiles, cabe esperar que algunas plazas permanezcan vacantes durante un período prolongado, lo que requeriría dar más prioridad a las actividades programáticas. En este contexto, se propone la supresión de los siguientes puestos: supresión de 1 puesto de Oficial de Tecnologías de Radiodifusión (SM-6), 1 puesto de Fotógrafo (SM-4), 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SM-4), 1 puesto de Oficial de Información Pública de los Voluntarios de las Naciones Unidas para la divulgación comunitaria y 1 Auxiliar de Productor de Vídeo de Servicios Generales (SGN-5).

58. No se espera que la supresión propuesta de 1 puesto del Servicio Móvil en la Dependencia de Radiodifusión de la UNMIL tenga repercusiones porque la Dependencia de Radiodifusión ha adaptado sus operaciones y subcontratará a contratistas independientes las labores de técnico de radio que no estén directamente relacionadas con el funcionamiento de la emisora de radio.

59. El establecimiento de la Dependencia de Multimedia tiene por objeto integrar mejor la capacidad en materia de medios digitales de la Sección, lo que dará lugar a una producción más racionalizada de productos conexos. La supresión de 1 puesto de Auxiliar de Productor de Vídeo (Servicios Generales de contratación nacional) no afectará a la duración de las transmisiones ni a la cobertura de noticias en vídeo ni a los reportajes en vídeo, que han sido priorizados aún más y reducidos ligeramente durante el ejercicio presupuestario en curso. No se espera que la supresión propuesta de dos puestos del Servicio Móvil (SM-4) y 1 plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas tengan un efecto negativo en los logros o la eficiencia de la Sección, habida cuenta de que la nueva Dependencia de Multimedia proporcionará apoyo adicional en materia de subtítulos fotográficos y archivo por conducto de los funcionarios de la Dependencia que tengan la capacidad de asumir estas funciones, según sea necesario. La administración actual asumirá la responsabilidad de las funciones administrativas en apoyo a de la Dependencia de Extensión.

Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones

Personal internacional: reducción de 2 puestos (supresión de 1 puesto de P-4 y redistribución de 1 puesto del Servicio Móvil en la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (redistribución de 1 plaza en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno)

60. Desde el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones en julio de 2013, la UNMIL ha logrado contar con un enfoque integrado para hacer frente a las cuestiones fronterizas y seguir fortaleciendo los aspectos sustantivos de la cooperación entre misiones con la ONUCI. La Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones, el Equipo de Apoyo sobre el Terreno y las oficinas sobre el terreno en los condados fronterizos también han alcanzado un nivel de interacción fluida. Sobre la base de estos logros y la importante mejora de la situación de seguridad a lo largo de la frontera de Liberia con Côte d'Ivoire, la dirección de la UNMIL ha decidido que la capacidad dedicada a esta cuestión podría racionalizarse y que la capacidad residual de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones (1 Oficial Adjunto de Enlace de los Voluntarios de las Naciones Unidas) puede integrarse en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno a partir del 1 de julio de 2015. El Equipo de Apoyo sobre el Terreno coordina la estructura sobre el terreno de la UNMIL y tiene por objeto garantizar un enfoque coherente en la ejecución del mandato de la Misión y todas las intervenciones y actividades de las Naciones Unidas a nivel de condado. Presta apoyo también a la aplicación del Programa Único (el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es coherente con el programa de desarrollo del Gobierno), mediante la armonización de la eficiencia operacional, la optimización de la utilización de los recursos y el fortalecimiento de la gestión y la rendición de cuentas en apoyo de la ejecución del mandato a nivel de condado.

61. Con la supresión propuesta, se prevé un aumento de la eficiencia y la productividad. La Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones puso en marcha en el seno de la UNMIL un enfoque integrado de las cuestiones fronterizas y fortaleció la cooperación entre misiones con la ONUCI. Esta función será desempeñada por el Equipo de Apoyo sobre el Terreno, que asumirá la capacidad residual de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones consistente en un voluntario de las Naciones Unidas. Se prevé que la integración de la Dependencia en el Equipo de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno genere una mejora de la eficiencia, la coordinación y la productividad en la esfera de la administración, lo que permitirá redistribuir 1 puesto del Servicio Móvil en la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz para colmar una laguna en la capacidad administrativa de la Sección.

62. Las tareas administrativas correspondientes al puesto de categoría P-4 que se propone suprimir y el puesto del Servicio Móvil que se propone redistribuir serán asumidas por el Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil en la Oficina del Representante Especial del Secretario General, lo que garantizará un mayor nivel de coordinación con el conjunto de la Oficina.

Equipo de Apoyo sobre el Terreno

Personal internacional: sin cambios netos (supresión de 1 puesto del Servicio Móvil y redistribución de 1 puesto de categoría P-3 de la Oficina de Condado)

Personal nacional: disminución de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de Servicios Generales de contratación nacional en la Oficina de Condado)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (redistribución de 1 plaza en la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones)

63. El establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones ha permitido a la UNMIL lograr un enfoque integrado para hacer frente a cuestiones fronterizas y seguir fortaleciendo los aspectos sustantivos de la cooperación entre misiones con la ONUCI. La Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones, el Equipo de Apoyo sobre el Terreno y las oficinas sobre el terreno en los condados fronterizos también han alcanzado un nivel de interacción fluida. Sobre la base de estos logros y la importante mejora de la situación de seguridad a lo largo de la frontera de Liberia con Côte d'Ivoire, la dirección de la UNMIL ha decidido que la capacidad dedicada a esta cuestión puede racionalizarse y que la capacidad residual de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones, 1 Oficial Adjunto de Enlace de los Voluntarios de las Naciones Unidas junto con un Oficial de Enlace de categoría P-3 de las Oficinas de los Condados, puede integrarse en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno a partir del 1 de julio de 2015. Se redistribuirá 1 Auxiliar del Equipo de Servicios Generales en las Oficinas de los Condados para prestar apoyo, según sea necesario. El Equipo de Apoyo sobre el Terreno coordina la estructura sobre el terreno de la UNMIL y tiene por objeto garantizar un enfoque coherente en la ejecución del mandato de la Misión y todas las intervenciones y actividades de las Naciones Unidas a nivel de condado. Presta apoyo también a la aplicación del Programa Único (incluido el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es coherente con el programa de desarrollo del Gobierno).

64. Se espera que la redistribución e integración de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno mejore la eficiencia, la coordinación y la productividad. La fusión de estas dos dependencias permite suprimir 1 puesto de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil. La función administrativa estará a cargo de la dotación de Auxiliares Administrativos de Servicio Móvil de la Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Oficinas de los Condados

Personal internacional: disminución de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-3 en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo) y 1 puesto de categoría P-3 en el Equipo de Apoyo sobre el Terreno)

Personal nacional: aumento de 1 puesto (supresión de 6 puestos de Servicios Generales de contratación nacional; creación de 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional; redistribución de 1 puesto de Servicios Generales de contratación nacional del Equipo de Apoyo sobre el Terreno; redistribución de 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico de la Sección de Reforma Legislativa y Normativa)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 6 plazas (supresión de 5 plazas y redistribución de 1 plaza en la Sección de Reforma Legislativa y Normativa)

65. La labor de las Oficinas de los Condados de la UNMIL en el ejercicio presupuestario 2015/16 está en consonancia con el objetivo de la Misión y se centrará en prestar apoyo a: la aceleración de la reforma del sector de la seguridad y la transición; y la extensión de los servicios nacionales de justicia y seguridad a nivel de condado, entre otras cosas mediante la extensión de los servicios de orientación, promoción y buenos oficios. En el desempeño de su labor, las Oficinas aumentarán la integración de las operaciones, en particular para hacer frente de forma efectiva al nexo que existe entre la justicia y la seguridad y entre la gobernanza y el estado de derecho.

66. El mayor hincapié que se hace en la integración de las operaciones en las Oficinas de los Condados ofrece una oportunidad para consolidar las funciones administrativas dentro de cada Oficina en el marco de un solo puesto, y con este objetivo se suprimirán 2 puestos de Observadores de Derechos Humanos de Servicios Generales de contratación nacional y se crearán 2 puestos de Auxiliar de Equipo de Servicios Generales de contratación nacional a fin de proporcionar capacidad donde actualmente no existe ninguna. A fin de racionalizar aún más las oficinas sobre el terreno y eliminar el exceso de capacidad, se redistribuirá 1 puesto de Oficial de Enlace de categoría P-3 al Equipo de Apoyo sobre el Terreno como coordinador de la cooperación regional y entre misiones, y se suprimirán 1 puesto de Auxiliar de Información Pública de Servicios Generales de contratación nacional, 1 puesto de Oficial de Información Pública de los Voluntarios de las Naciones Unidas y 3 puestos de observador de derechos humanos de Servicios Generales de contratación nacional.

67. El ajuste de las responsabilidades básicas en el componente de Consolidación de la Paz y Apoyo para que centre su atención en las reformas institucionales y la reconciliación nacional y preste apoyo a esos esfuerzos por medio de sus buenos oficios y su apoyo político, así como en la prestación de apoyo a los programas e iniciativas transfronterizos de estabilización a lo largo de la región fronteriza entre Côte d'Ivoire y Liberia, hace posible la racionalización de esta capacidad en las Oficinas de los Condados mediante la supresión de 4 puestos de Oficiales de Asuntos Civiles de Voluntarios de las Naciones Unidas y la redistribución de 1 puesto de Jefe de Oficina sobre el Terreno de categoría P-3 en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para que se ocupe de las funciones de enlace con las instituciones sobre el terreno de organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales, y proporcione una respuesta y un seguimiento oportunos con respecto a las decisiones del Representante Especial Adjunto en sus funciones de interposición de los buenos oficios de la Misión.

68. A fin de prestar apoyo al nuevo mandato de la UNMIL en la esfera del estado de derecho, en lo que se refiere a la ampliación de los servicios nacionales de justicia y del sector de la seguridad en todo el país mediante la formación y el fomento de la capacidad, se redistribuirán 1 puesto de los Voluntarios de las Naciones Unidas de una Oficina de Condado en la Sección de Reforma Legislativa y Normativa en el Cuartel General de la UNMIL, para prestar apoyo a la judicatura y mejorar los vínculos técnicos con las oficinas sobre el terreno, y 4 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (3 puestos de Oficial de Asuntos Judiciales y 1 puesto de Oficial de Estado de Derecho) del cuartel general en las Oficinas de los Condados para orientar a los fiscales de condado y los defensores oficiales en programas experimentales, como casos de violencia sexual y por razón de género y casos delictivos complejos así como en aspectos fundamentales del proceso de justicia penal.

69. Las supresión, redistribución y reasignación de puestos propuestas dentro del Equipo de Apoyo sobre el Terreno en la Oficina del Representante Especial del Secretario General y entre las oficinas sobre el terreno de los condados está en consonancia con el nuevo mandato de la UNMIL, y representa también el reconocimiento y la recompensa de la capacidad cada vez mayor del personal de contratación nacional. Esta mayor capacidad permitirá también que las Oficinas sobre el Terreno elaboraren enfoques más integrados para las tareas intersectoriales de las esferas de actividad encomendadas, como la protección de los civiles y la justicia y la seguridad, en particular con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola; y facilitará una mayor cooperación dentro de cada Oficina de Condado, en particular compartiendo recursos.

Componente 1: Seguridad

70. La UNMIL seguirá colaborando estrechamente con el Gobierno de Liberia para que consolide la paz y la estabilidad y para proteger a los civiles, tanto mientras duren las consecuencias de la epidemia de la enfermedad del Ébola como en la etapa posterior a esta. El Consejo de Seguridad ha suspendido la reducción de los efectivos militares de la UNMIL hasta tanto la epidemia deje de suponer una amenaza para la paz y la estabilidad en Liberia. El componente militar de la UNMIL y las unidades de policía constituidas seguirán manteniendo una presencia visible y móvil, así como una actitud vigilante para garantizar una respuesta rápida a los incidentes que no pueden manejar los organismos de seguridad nacional de manera independiente, como parte de su mandato de protección de los civiles. A este respecto, las unidades de policía constituidas de la UNMIL seguirán siendo el equipo de respuesta de segunda línea y el componente militar, el de tercera línea. El componente de policía de la UNMIL seguirá apoyando el desarrollo de la capacidad de la Policía Nacional de Liberia como equipo de respuesta inicial efectiva y en las esferas de la seguridad pública y la protección de los civiles.

71. La UNMIL intensificará su apoyo a la construcción del sector de la seguridad, especialmente a la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización, que serán fundamentales para una transición acelerada y sin tropiezos en materia de seguridad que culminará en el traspaso completo de las responsabilidades de seguridad de la UNMIL al Gobierno de Liberia a más tardar el 30 de junio de 2016. Para ello será necesario recuperar el impulso perdido como consecuencia de las medidas puestas en marcha para impedir una mayor

propagación del Ébola y la utilización, durante un período considerable del ejercicio económico 2014/15, de las instalaciones de capacitación en materia de cumplimiento de la ley para las actividades destinadas a la respuesta al Ébola, lo cual repercutió negativamente en el reclutamiento y adiestramiento de la Policía Nacional de Liberia y de funcionarios de la Oficina de Inmigración y Naturalización, y, por lo tanto, en el número de agentes que completaron la capacitación básica. Para este apoyo será clave colaborar con la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización a fin de reforzar el despliegue de personal nacional encargado de hacer cumplir la ley fuera de la capital y asistir a esos organismos en la contratación y la realización de actividades de capacitación. Entre otras cosas, se pondrán en práctica estrategias para el aumento de la contratación, la retención y la promoción de la mujer.

72. La epidemia del virus del Ébola en Liberia ha acrecentado la necesidad de mejorar los mecanismos de cooperación nacional entre organismos en el sector de la seguridad, en particular para la planificación de las operaciones y el intercambio de información. En consecuencia, la UNMIL intensificará sus esfuerzos para desarrollar una capacidad de respuesta y planificación operacional integradas dentro de la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y el Organismo de Fiscalización de la Droga. Estos esfuerzos también estarán dirigidos a la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Transnacional, a la que la UNMIL continuará prestando apoyo, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la UNOWA y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones, por conducto de la Iniciativa de la Costa de África Occidental.

73. Además, se hará un mayor hincapié en la alerta temprana y la prevención de amenazas a la seguridad pública en el plano comunitario, con un mayor apoyo para el desarrollo de la capacidad de la policía de proximidad y para los esfuerzos nacionales destinados a establecer mecanismos de los consejos de seguridad a nivel de distrito y de condado, creados en virtud de la Ley Nacional de Reforma de la Seguridad y de la Inteligencia de 2011. Además, la UNMIL trabajará en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Liberia sobre las Armas Pequeñas y la Policía Nacional de Liberia a fin de desarrollar la capacidad en la reglamentación y la supervisión de las armas pequeñas, las armas ligeras y pertrechos en Liberia.

74. Durante el ejercicio presupuestario, se celebrarán elecciones presidenciales en Guinea y Côte d'Ivoire. Como resultado de ello, la Misión concederá una mayor prioridad a la cooperación transfronteriza. Tan pronto como lo permita la situación de la enfermedad del Ébola, la UNMIL retomará su función en el fortalecimiento de la cooperación en actividades de seguridad conjuntas entre las autoridades nacionales a lo largo de las fronteras de Liberia con Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona. La UNMIL también colaborará con la UNOWA y la ONUCI para apoyar los esfuerzos en curso para facilitar las iniciativas de paz y reconciliación a través de las fronteras de la Unión del Río Mano, incluidas las iniciativas de fomento de la confianza transfronteriza y de intercambio de información a lo largo de las fronteras con Guinea y Sierra Leona. Además, el componente militar de la UNMIL seguirá vigilando y patrullando las zonas fronterizas mediante patrullas aéreas y terrestres.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.1 Condiciones de seguridad estables en Liberia

1.1.1 No se producen incidentes importantes de violencia armada de motivación política (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 0)

1.1.2 Número de condados con un consejo de seguridad a nivel de condado en funcionamiento (2013/14: 3; 2014/15: 5; 2015/16: 10)

1.1.3 Menor número de incidentes de orden público a los que las instituciones del Gobierno no tienen capacidad para hacer frente sin el apoyo de la UNMIL (2013/14: 7; 2014/15: 3; 2015/16: 1)

1.1.4 Transición de todas las responsabilidades en materia de seguridad de la UNMIL a los organismos nacionales de seguridad

Productos

- 8.052 días de patrullaje de observadores militares (11 equipos con 2 patrullas diarias para 366 días), incluidas patrullas aéreas y terrestres, para reunir información, actuar de enlace con comunidades locales, observar las condiciones generales en las comunidades y reunir información sobre incidentes concretos
- 2.150 horas de patrullaje aéreo, incluidas patrullas fronterizas aéreas, patrullas a pie aerotransportadas, reconocimiento aéreo, patrullas marítimas aéreas, vuelos especiales y adiestramiento de tripulaciones (1.200 horas de Mi-8, 750 horas de Mi-24, y 200 horas de B-1900)
- 27.450 días de patrullaje de batallones (3 batallones con 25 patrullas diarias para 366 días), incluidas patrullas a pie y móviles (terrestres y aéreas), así como operaciones de escolta y protección de personalidades
- 1.098 días de patrullaje de la fuerza de reacción rápida (3 patrullas diarias para 366 días), incluidas patrullas a pie y móviles (terrestres y aéreas), así como operaciones de escolta
- 2.928 días de patrullaje de unidades de policía constituidas (8 unidades con 1 patrulla diaria para 366 días), incluidas patrullas conjuntas a pie y móviles
- 2 evaluaciones de amenazas que abarquen cuestiones estratégicas, operacionales y de seguridad relacionadas con la transición de la UNMIL, realizadas en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 8.784 actividades conjuntas de la Policía de las Naciones Unidas (24 bases de operaciones con 1 actividad conjunta diaria para 366 días) con la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización, incluidos contactos/enlaces/patrullas diarios con las autoridades y las comunidades locales en los 15 condados
- 12 sesiones de capacitación sobre la observancia de los derechos humanos, las funciones y responsabilidades del equipo de respuesta inicial y la protección de los civiles para agentes de la Policía Nacional de Liberia
- 12 ponencias preparadas para los consejos de seguridad de los 15 condados sobre cuestiones como la coordinación y la integración entre los agentes de la justicia y la seguridad, los sistemas de alerta temprana y la protección de los civiles, en coordinación con la secretaría del Consejo Nacional de Seguridad
- 6 sesiones de trabajo con el Ministerio de Justicia y sus organismos en la aplicación del plan nacional de transición del Gobierno para la plena asunción de responsabilidades en materia de seguridad

- 4 inspecciones de armas por los organismos de seguridad de Liberia, realizadas conjuntamente con la Dependencia de Armas Pequeñas de la Policía Nacional de Liberia
- Campañas y programas en diversos medios de comunicación que proporcionen información oportuna, fidedigna y fiable sobre la paz, la seguridad y la protección de la población civil a través de emisiones de la Radio de la UNMIL: 5 programas de actualidad diarios de *Coffee Break* de 45 minutos de duración; 7 programas de debate de 1 hora de duración (*Crime Watch*, *Dateline Liberia*, *Nationwide*, *Dis Government Ting*, *Creek Town*, *Palava Hut* y *Front Page*) (364); 9 programas semanales de 30 minutos de duración sobre temas relacionados con la transición (468); 2 programas semanales de 1 hora de duración sobre cuestiones de género (*Women's World* y *Girl Power*) (104); 5 programas diarios de divulgación y entretenimiento (676); 2 programas semanales de entretenimiento (*Liberia Tonite*) (104); 1 programa semanal de música (52); 15 programas y boletines diarios de noticias radiales de 10 minutos de duración en inglés y francés, inglés liberiano y tres idiomas locales (3.750); y 1 programa semanal de 15 minutos de duración en francés (52)
- 9 programas de noticias en vídeo de 3 minutos de duración, 12 programas de reportajes en vídeo de 3 minutos de duración, 4 programas de compilaciones distribuidos en DVD una vez cada 4 meses a 150 videoclubes, producción de 6 números de los boletines electrónicos *UNMIL Today* sobre las tareas prioritarias que se le han encomendado (es decir, la transición de la responsabilidad por la seguridad y las reformas políticas e institucionales), 132 reportajes fotográficos, 250 fotos del día y 4 exposiciones fotográficas, 12 conferencias de prensa y 21 comunicados de prensa. Todos los productos de fotografía, vídeo, radio y publicaciones se cuelgan en el sitio web de la UNMIL y en las plataformas digitales de las redes sociales
- 7 campañas multimedia nacionales de promoción de 5 días de duración sobre: el reclutamiento de la policía, con especial hincapié en el reclutamiento de mujeres, la policía de proximidad y la conducción segura de vehículos; la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la violación infantil; la prevención de la explotación y los abusos sexuales; 16 días de activismo y los derechos humanos; las reformas constitucionales e institucionales, como la descentralización y la reconciliación nacional; elecciones presidenciales; y cuestiones humanitarias, en particular la prevención de la enfermedad del Ébola y la respuesta a esa enfermedad, mediante 48 representaciones de 11 comunicadores tradicionales en Monrovia y en los 15 condados con materiales de promoción, entre ellos: 15.000 camisetas; 60.000 folletos; 15.000 pegatinas; 37.000 pulseras; 55.000 carteles; 105 carteles de gran tamaño de tela flexible; 158 trofeos; 200 aparatos de radio a transistores; y 200 cargadores de energía solar
- 8 comunicados de servicio público en vídeo o vídeos promocionales para su emisión por televisión, distribuidos a 150 videoclubes, y 30 anuncios de servicio público para su emisión en la radio de la UNMIL y en 30 emisoras de radio comunitarias. Todos los productos de la campaña se cuelgan en el sitio web de la UNMIL y en plataformas de medios digitales

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.2 Progresos realizados con miras a lograr el control efectivo de las fronteras de Liberia y el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Inmigración y Naturalización

1.2.1 Mayor número de oficiales de la Oficina de Inmigración y Naturalización desplegados a 45 pasos fronterizos oficiales (2013/14: 1.196; 2014/15: 1.200; 2015/16: 1.300)

1.2.2 Mayor número de actividades transfronterizas en apoyo de la estabilización de las fronteras, incluidas reuniones entre organismos de seguridad nacionales, autoridades civiles y dirigentes tradicionales (2013/14: 8; 2014/15: 4; 2015/16: 20)

1.2.3 Mayor número de patrullas fronterizas realizadas por oficiales capacitados y equipados de la Oficina de Inmigración y Naturalización en las fronteras de Liberia con Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona (2013/14: 80; 2014/15: 100; 2015/16: 250)

Productos

- 360 patrullas fronterizas conjuntas (fuerza: 20 patrullas por mes durante 12 meses; Policía de las Naciones Unidas en Liberia: 10 patrullas por mes durante 12 meses) en las fronteras de Liberia con Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona para vigilar la situación de seguridad de la frontera, incluido el tráfico ilícito de drogas, armas y personas, el movimiento transfronterizo de elementos armados y las corrientes de refugiados
- 1 evaluación de amenazas en las fronteras relacionadas con las actividades transfronterizas en la frontera con Guinea vinculadas a las elecciones presidenciales que tendrán lugar en ese país en 2015
- 3 evaluaciones de amenazas para determinar la ubicación de los elementos armados en la zona de la frontera con Côte d'Ivoire, en colaboración con la ONUCI
- 8 evaluaciones (1 en cada uno de los 8 condados fronterizos) sobre el progreso alcanzado en la estabilización de las fronteras y las posibilidades de llevar adelante iniciativas adicionales que aporten información para las actividades de programas del sistema de las Naciones Unidas en Liberia y los asociados internacionales, en apoyo del Gobierno de Liberia
- 20 iniciativas transfronterizas de fomento de la confianza e intercambio de información, en colaboración con las autoridades gubernamentales locales y las comunidades fronterizas, y sus homólogos de Côte d'Ivoire (8), Guinea (6) y Sierra Leona (6)
- 2 reuniones cuatripartitas para facilitar la colaboración transfronteriza con Côte d'Ivoire, organizadas en colaboración con el Ministerio del Interior
- 90 sesiones de capacitación y orientación para funcionarios de la Oficina de Inmigración y Naturalización sobre la organización y la facilitación eficaz de reuniones transfronterizas de la Oficina con otros organismos de seguridad, autoridades civiles y dirigentes tradicionales con sus homólogos de Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona en los 45 pasos fronterizos oficiales y 5 centros de mando regional
- 4 sesiones de capacitación para la Unidad de Patrulla de Fronteras de la Oficina de Inmigración y Naturalización en la realización de patrullas a pie y móviles, el uso de fuerza no letal y la disponibilidad operacional y de respuesta rápida, realizadas en colaboración con la Oficina de Inmigración y Naturalización
- 10 sesiones de formación en el empleo y talleres (5 en Monrovia y 5 fuera de Monrovia) para 200 funcionarios de la Oficina de Inmigración y Naturalización sobre la gestión y el control de fronteras, identificación e inspección de documentos, perspectivas de género, gestión de la migración, conducta y disciplina y leyes de inmigración, realizadas en colaboración con la Oficina de Inmigración y Naturalización
- 1 plan de despliegue de personal para la Oficina de Inmigración y Naturalización, elaborado en colaboración con la Oficina

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.3 Mayor capacidad y mejor desempeño de los organismos de Liberia encargados de hacer cumplir la ley en el control de la delincuencia y el mantenimiento del orden en todo el país

1.3.1 Creación de programas de capacitación en el empleo en los ámbitos del liderazgo, las investigaciones y los sistemas de gestión interna para la Policía Nacional de Liberia (2013/14: 0 2014/15: 0; 2015/16: 3)

1.3.2 Plan de despliegue de personal de la Policía Nacional de Liberia que promueve el equilibrio entre los géneros y la igualdad de oportunidades (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 1)

1.3.3 Creación de centros de mando regional de la Policía Nacional de Liberia con capacidad de respuesta mediante números telefónicos de emergencia (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 5)

1.3.4 Estrategia de policía de proximidad para la Policía Nacional de Liberia (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 1)

Productos

- 5 sesiones de formación en el empleo en apoyo de la descentralización de la Dependencia de Control de Armas Pequeñas de la Policía Nacional de Liberia, realizadas en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 12 sesiones de trabajo y orientación realizadas por la Academia Nacional de Policía respecto de la aplicación de la evaluación de las necesidades de capacitación de la Academia Nacional de Policía
- 48 sesiones de formación en el empleo realizadas en colaboración con la Policía Nacional de Liberia, para agentes de la Policía Nacional de Liberia desplegados en zonas, estaciones y depósitos en Monrovia y en las cinco regiones sobre: administración de oficinas; mando y control; gestión del tráfico; seguridad pública; planificación y ejecución operacionales; intervenciones tácticas básicas y técnicas de detención; entrevistas e interrogatorios; policía de proximidad; e incorporación de la perspectiva de género
- 5 sesiones de capacitación en operaciones de comunicaciones en apoyo de la creación de centros de operaciones regionales de la Policía Nacional de Liberia, realizadas en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 6 sesiones de formación realizadas por la Policía Nacional de Liberia respecto de la elaboración de una estrategia de policía de proximidad, elaborada en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 1 campaña de reclutamiento para la Policía Nacional de Liberia orientada a las mujeres a niveles regional y de condados que cumplan los requisitos básicos de edad y calificaciones académicas, desarrollada en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 1 plan de despliegue de personal para la Policía Nacional de Liberia, elaborado en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 8 sesiones de fomento de la capacidad con los organismos encargados de hacer cumplir la ley (Policía Nacional de Liberia, Oficina de Inmigración y Naturalización, Organismo de Fiscalización de la Droga y Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Transnacional) organizadas en relación con la respuesta y planificación operacional integradas
- 6 sesiones de fomento de la capacidad con los servicios criminológicos y los departamentos de inteligencia criminal de la Policía Nacional de Liberia, el Organismo de Fiscalización de la Droga y la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Transnacional, organizadas en el marco del desarrollo de un programa de recolección de estadísticas de delincuencia y cartografía y análisis de la delincuencia

Factores externos

Aplicación efectiva del plan nacional de transición, incluida la supervisión adecuada de la seguridad nacional y la capacidad para proteger eficazmente a la población civil en las zonas sin una presencia militar de la UNMIL; relativa estabilidad a lo largo de la frontera de Liberia con los países de la Unión del Río Mano, incluida una mejor situación de la seguridad en la zona fronteriza con Côte d'Ivoire, y estabilidad política en Sierra Leona y Guinea, en particular en períodos electorales tanto en Guinea como en Côte d'Ivoire; voluntad política para elaborar y aplicar estrategias bilaterales, cuatripartitas y de seguridad y estabilización regionales, y de reforma del sector de la seguridad, entre ellas la aprobación de legislación y reglamentación necesarias; asignaciones presupuestarias suficientes para la Policía Nacional de Liberia, la Academia Nacional de Policía, la Oficina de Inmigración y Naturalización, el Organismo de Fiscalización de la Droga y la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Transnacional; y el apoyo continuo de los donantes para cada una de estas instituciones.

Cuadro 2
Recursos humanos: Componente 1, seguridad

| <i>Categoría</i> | Total |
|--|--------------|
| <i>I. Observadores militares</i> | |
| Aprobados 2014/15 | 133 |
| Propuestos 2015/16 | 133 |
| Cambio neto | – |
| <i>II. Contingentes militares</i> | |
| Aprobados 2014/15 | 4 765 |
| Propuestos 2015/16 | 4 678 |
| Cambio neto | (87) |
| <i>III. Policía de las Naciones Unidas</i> | |
| Aprobados 2014/15 | 498 |
| Propuestos 2015/16 | 498 |
| Cambio neto | – |
| <i>IV. Unidades de policía constituidas</i> | |
| Aprobados 2014/15 | 1 265 |
| Propuestos 2015/16 | 1 265 |
| Cambio neto | – |
| <i>V. Personal proporcionado por los gobiernos</i> | |
| Aprobados 2014/15 | 32 |
| Propuestos 2015/16 | 32 |
| Cambio neto | – |

| VI. Personal civil | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Oficina del Comandante de la Fuerza | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 2 | – | – | 2 | 4 | – | – | 4 |
| Propuestos 2015/16 | – | 2 | – | – | 2 | 4 | – | – | 4 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 2 | 10 | 3 | 2 | 17 | 2 | – | 19 |
| Propuestos 2015/16 | – | 2 | 10 | 3 | 1 | 16 | 4 | – | 20 |
| Cambio neto | – | – | – | – | (1) | (1) | 2 | – | 1 |
| Subtotal, personal civil | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 4 | 10 | 3 | 4 | 21 | 2 | – | 23 |
| Propuestos 2015/16 | – | 4 | 10 | 3 | 3 | 20 | 4 | – | 24 |
| Cambio neto | – | – | – | – | (1) | (1) | 2 | – | 1 |
| Total (I a VI) | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | – | – | – | – | – | – | 6 716 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | 6 630 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | – | – | (86) |

^a Incluye a funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y a personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 1 puesto (supresión)

Personal nacional: aumento neto de 2 puestos (redistribución)

75. Ningún cambio en la plantilla de la Oficina del Comandante de la Fuerza.

Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas

Personal internacional: reducción de 1 puesto (supresión de 1 puesto del Servicio Móvil)

Personal nacional: aumento de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales de la Sección de Reforma Legislativa y Normativa y de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales de la Dependencia de Capacitación y Orientación)

76. Durante 2014, el componente de policía fortaleció su Dependencia de Información Pública, actualmente integrada por tres oficiales de policía. También siguió fortaleciendo su enfoque de colaboración con la Oficina de Comunicaciones e Información Pública de la Misión. Además, se han tomado medidas para reforzar el enfoque del componente aplicado a la policía de proximidad. Con estas mejoras, ya no es necesario mantener el puesto de 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil que cumplía la función de Auxiliar de Relaciones y Enlace en la Oficina del Comisionado de Policía. Al mismo tiempo, el Jefe de Gabinete del componente de

policía, que es el responsable de la administración de todos los agentes de policía (más de 400) en la UNMIL, desde la contratación hasta la repatriación, pasando por la incorporación, no tiene Auxiliar Administrativo. Asimismo, la oficina del Jefe de Operaciones de Sotavento, que supervisa a los 160 agentes de policía desplegados fuera de Monrovia y está encargado de garantizar la aplicación efectiva de las actividades de la Policía de las Naciones Unidas a nivel de los condados, no tiene apoyo administrativo. Por consiguiente, se propone redistribuir 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales (1 de la Sección de Reforma Legislativa y Normativa, en que se reducirá la necesidad de apoyo administrativo debido a la ubicación conjunta de su personal (de la Sección de Reforma Legislativa y Normativa en la oficina del Comisionado de la policía de las Naciones Unidas) y 1 de la Dependencia de Capacitación y Orientación que será suprimido).

Componente 2: Estado de derecho

77. El componente de estado de derecho de la Misión prestará apoyo específico a la reforma y la supervisión de los sectores de justicia y seguridad nacionales, incluida la respuesta a las deficiencias y los retos exacerbados o que han quedado en evidencia con la crisis de la enfermedad del Ébola y a las oportunidades. La Misión hará hincapié en la necesidad de una mayor participación de los agentes locales en los sectores de justicia y seguridad y aprovechará los beneficios derivados de las actividades de capacitación y orientación dedicadas y sostenidas tanto en la policía como en el sector penitenciario. También seguirá trabajando de manera integrada con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados en esferas prioritarias tales como el apoyo a la reforma del marco legislativo y normativo nacional; una mayor rendición de cuentas en los sectores de la justicia y la seguridad; un mayor desarrollo de la capacidad de las instituciones de justicia y seguridad, incluidos el liderazgo y los sistemas de gestión; el mejoramiento de la prestación de servicios de los sectores de justicia y seguridad en todo el país; y una mayor promoción y protección de los derechos humanos.

78. De conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, la UNMIL interpondrá buenos oficios y prestará apoyo político al Gobierno de Liberia para avanzar en la aplicación de las reformas constitucional e institucional, especialmente en relación con el estado de derecho y el sector de la seguridad. En ese sentido, la UNMIL prestará apoyo a la elaboración y la aplicación de elementos clave de la reforma legislativa y normativa, incluida la estrategia de seguridad nacional revisada; la legislación del sector de la seguridad, el proyecto de ley de la policía y las estrategias y los planes dirigidos específicamente al Departamento de Prisiones y Reinserción; y las iniciativas de reforma jurídica, reglamentaria y normativa en los sectores de la justicia y la seguridad consideradas prioritarias en el examen de la gestión y la rendición de cuentas de la policía, la fiscalía y la judicatura que se llevó a cabo en 2013 en el marco del Programa Conjunto de Justicia y Seguridad. Se hará hincapié en el incremento de la supervisión, la rendición de cuentas y el profesionalismo en los sectores de justicia y seguridad, en particular la rendición de cuentas en materia de derechos humanos.

79. La UNMIL prestará apoyo a la labor del Gobierno de Liberia de reforma del marco legislativo y reglamentario de justicia militar. Promoverá sus actividades para aumentar el acceso a la justicia y a los servicios de seguridad en todo el país mediante la intensificación de los esfuerzos para aplicar y apoyar las operaciones de los consejos de seguridad de los condados y los programas integrados de los centros regionales de justicia y seguridad. La Misión también emprenderá tareas amplias

para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal a través de la puesta en marcha experimental de un enfoque de orientación y capacitación dirigido a los fiscales de Liberia sobre estrategias de gestión de casos y profesionalidad jurídica. Las iniciativas de orientación específicas se centrarán en los casos de violencia sexual y por razón de género, los casos complejos y muy notables y los casos de prisión preventiva prolongada. La Misión también seguirá procurando colaborar con el Ministerio de Justicia y la judicatura para reducir la tasa general de prisión preventiva.

80. Con arreglo a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 2190 (2014), la UNMIL seguirá esforzándose por mejorar los programas de capacitación y las actividades de orientación para fortalecer la capacidad de las instituciones de justicia y seguridad. Para ello se desarrollará la capacidad de las instituciones nacionales de formación en materia de justicia y seguridad, se facilitarán los vínculos con las instituciones de formación en gestión a nivel nacional e internacional, se ofrecerá una orientación selectiva para quienes desempeñan funciones de liderazgo y se apoyará la formación en el empleo. Mediante la capacitación, orientación y apoyo técnico a la Policía Nacional de Liberia se seguirán abordando las deficiencias detectadas en la evaluación de referencia de 2013. El mejoramiento de la gestión de las penitenciarías seguirá siendo una prioridad para la UNMIL en su apoyo continuo al desarrollo de la capacidad en el seno del Departamento de Prisiones y Reinserción. Además, la UNMIL prestará apoyo al Gobierno de Liberia para que coordine sus esfuerzos en la reforma de los sectores de la seguridad y el estado de derecho con todos los asociados, incluidos los asociados bilaterales y multilaterales, en virtud de la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad. La colaboración de la UNMIL con el Departamento de Prisiones y Reinserción será aún más fundamental a medida que las unidades de policía constituidas internacionales se retiren de la cárcel central de Monrovia y del centro penitenciario de Grand Gedeh. La capacitación para mejorar la seguridad, el uso no letal de la fuerza, el desarrollo y la aplicación de las políticas de empleo de la fuerza y las estructuras de gestión de incidentes, tanto a nivel interno como en colaboración con la Policía Nacional de Liberia, requerirán el apoyo intensivo, sostenido y de expertos de la Misión.

81. Como parte de sus esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la UNMIL prestará apoyo al Gobierno de Liberia en la integración de cuestiones de género en el desarrollo de las políticas y la capacitación del sector de la seguridad. La Misión también prestará apoyo a los esfuerzos del Gobierno por luchar contra la violencia sexual y por razón de género, así como contra la impunidad por esos delitos, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional en esta esfera y la concienciación sobre las leyes vigentes relativas a la violencia sexual y a las normas de derechos humanos. De conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, la UNMIL seguirá realizando esfuerzos por fortalecer la capacidad de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y apoyar mayores adelantos en la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, en particular la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos del Estado en relación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los procedimientos especiales y el mecanismo de examen periódico universal. La Misión también llevará a cabo iniciativas en apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y dirigentes tradicionales para promover la protección de los derechos humanos.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.1 Progreso alcanzado en la reforma y aplicación del marco legislativo y normativo nacional

2.1.1 Reglamentación por la que se implementa la legislación relativa a la justicia y al sector de la seguridad aprobada por la autoridad competente (2013/14: 0; 2014/15: 4; 2015/16: 5)

2.1.2 Ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad revisada, de conformidad con su plan de ejecución (2013/14: 2; 2014/15: 5; 2015/16: 6)

2.1.3 Se establece la base de datos de la Comisión Nacional de Liberia sobre las Armas Pequeñas, de conformidad con la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos de 2006

2.1.4 Aumento de la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas a partir del examen de la gestión y la rendición de cuentas de la policía, la fiscalía y la judicatura (2013/14: 20%; 2014/15: 25%; 2015/16: 50%)

Productos

- 6 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Justicia sobre la aplicación de la Ley de Policía y otras leyes vinculadas a la justicia y la seguridad
- 6 sesiones de fomento de la capacidad con la Comisión Nacional de Armas Pequeñas de Liberia, sobre la aplicación de la Ley de Control de Armas de Fuego y Municiones
- 1 procedimiento operativo estándar para la inspección de armas y la gestión por la Dependencia de Armas Pequeñas de la Policía Nacional de Liberia, elaborado en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 6 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Justicia, la judicatura y otros agentes del sector de la justicia, sobre la aplicación de las recomendaciones del examen de 2013 de la gestión y la rendición de cuentas de la policía, la fiscalía y la judicatura
- 3 documentos de asesoramiento para la judicatura y el Ministerio de Justicia, sobre la aplicación de las resoluciones de la Conferencia de Justicia Penal de 2013 con respecto al examen de los reglamentos judiciales, la política nacional de la justicia penal y la política nacional de asistencia letrada
- 4 documentos de asesoramiento sobre los exámenes de los proyectos de ley para los sectores de la justicia y la seguridad presentados a los Comités del Poder Judicial y de Defensa de la Legislatura
- 4 sesiones de fomento de la capacidad con el grupo de trabajo sobre la reforma del sector de la seguridad de la sociedad civil de Liberia, sobre cuestiones relativas a la reforma legislativa y la supervisión
- 2 seminarios con la participación de instituciones del sector de la seguridad, incluidas la Policía Nacional de Liberia, las Fuerzas Armadas de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización para poder establecer un mecanismo diseñado para aplicar la Estrategia Nacional de Seguridad revisada
- 1 plan para todo el sistema de las Naciones Unidas destinado a prestar apoyo a la aplicación del plan revisado de transición del Gobierno para asumir las responsabilidades de la seguridad antes del 30 de junio de 2016, elaborado en consulta con los asociados nacionales del sector de la seguridad, el PNUD y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

| <i>Logros previstos</i> | <i>Indicadores de progreso</i> |
|--|---|
| 2.2 Mayor rendición de cuentas en los sectores de la justicia y la seguridad | <p>2.2.1 Establecimiento de un mecanismo de supervisión civil para la Policía Nacional de Liberia (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 1)</p> <p>2.2.2 Oficinas de la División de Normas Profesionales de la Policía Nacional de Liberia establecidas en las cinco sedes regionales (2013/14: 0; 2014/15: 5); 2015/16: 5)</p> <p>2.2.3 Aumento del número de instructores del Instituto Judicial y la Academia Nacional de Policía capacitados en las estrategias de gestión de casos, la profesionalidad jurídica y la legislación de Liberia (2013/14: no se aplica; 2014/15: no se aplica; 2015/16: 20)</p> <p>2.2.4 El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia establecen un marco jurídico de justicia militar (2013/14: no se aplica; 2014/15: no se aplica; 2015/16: 1)</p> |

Productos

- 6 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Justicia, sobre la puesta en práctica del mecanismo de supervisión civil, para la Policía Nacional de Liberia
- 3 seminarios de fomento de la capacidad para miembros del poder judicial y los Comités de Defensa y de Seguridad del Poder Legislativo sobre la supervisión eficaz de los sectores de la justicia y la seguridad
- 6 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Justicia, para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas en el Departamento de Procesamientos Fiscales
- 1 mecanismo de registro de denuncias públicas para las faltas de conducta de la Policía Nacional de Liberia, elaborado en colaboración con la Policía Nacional de Liberia y las oficinas de servicios públicos de los centros de justicia y seguridad
- 5 sesiones de capacitación (1 en cada una de las 5 regiones) sobre un reglamento disciplinario, para los miembros de la División de Normas Profesionales de la Policía Nacional de Liberia descentralizada, realizada en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 1 informe sobre el examen del marco legislativo y normativo de las Fuerzas Armadas de Liberia para la justicia militar elaborado para las Fuerzas Armadas de Liberia y el Ministerio de Defensa
- 4 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, sobre la elaboración de un memorando de entendimiento para los procesos de justicia militar
- 1 módulo de capacitación y 2 sesiones de capacitación sobre la gestión de casos, la profesionalidad jurídica y la legislación de Liberia, elaborado para su utilización por instructores del Instituto Judicial y la Academia Nacional de Policía
- 1 documento de asesoramiento y 6 sesiones de fomento de la capacidad y 2 sesiones de capacitación para la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización, sobre la elaboración y aplicación de medidas de promoción que garanticen procesos de promoción justos, transparentes, basados en el mérito y no políticos para todas las filas, con inclusión de estrategias para la contratación, la retención y la promoción de la mujer
- 4 sesiones de fomento de la capacidad con la Policía Nacional de Liberia, sobre la elaboración de un marco reglamentario para los foros de vigilancia comunitaria por el que se establecen los papeles y funciones

- 2 informes analíticos sobre el funcionamiento de los mecanismos de supervisión parlamentaria y civil de los sectores de la justicia y la seguridad, elaborados para el Ministerio de Justicia, la Comisión de Gobernanza, el poder legislativo, y la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos
- 4 sesiones conjuntas de fomento de la capacidad de la Comisión de Lucha contra la Corrupción de Liberia y las instituciones de los sectores de la justicia y la seguridad, sobre mecanismos de lucha contra la corrupción

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.3 Mayor capacidad de las instituciones de justicia y seguridad de Liberia

2.3.1 Establecimiento de centros de capacitación de la Policía Nacional de Liberia en 3 cuarteles generales regionales (2013/14: 1; 2014/15: 3; 2015/16: 3)

2.3.2 Mayor número de condados donde el poder judicial ha establecido sistemas estandarizados de registros (2013/14: 4; 2014/15: 5; 2015/16: 15)

2.3.3 Aumento en el número de fiscales y defensores públicos que recibieron orientación sobre las estrategias de gestión de casos y la profesionalidad jurídica (2013/14: no se aplica; 2014/15: no se aplica; 2015/16: 20)

2.3.4 Aumento del número de agentes del Departamento de Prisiones y Reinserción que recibieron capacitación en un nivel avanzado de seguridad y el uso de la fuerza no letal (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 50)

Productos

- 2 módulos de capacitación sobre la Ley de policía y la Ley de Control de Armas de Fuego y Municiones para su uso por la Academia Nacional de Policía para la capacitación de los reclutas
- 10 sesiones de revisión para el Ministerio de Justicia y la Oficina del Administrador Judicial de la judicatura, sobre la introducción y el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los sistemas de mantenimiento de registros manuales
- 2 sesiones de fomento de la capacidad para fiscales (fiscales de condado y abogados municipales) del Ministerio de Justicia sobre el sistema de mantenimiento de registros estandarizado para la fiscalía, en los condados de Bong, Lofa, Montserrado y Nimba
- 1 base de datos para la elaboración de perfiles de competencias del personal del Ministerio de Justicia, elaborada en colaboración con el Ministerio de Justicia
- 4 informes de seguimiento y evaluación sobre los progresos en la adopción de medidas para subsanar las deficiencias críticas en la Policía Nacional de Liberia, elaborado en colaboración con la Policía Nacional de Liberia
- 4 sesiones de formación de formadores sobre la elaboración de planes de estudio y formación para instructores, para instructores de la Policía Nacional de Liberia y la Oficina de Inmigración y Naturalización
- 6 sesiones de fomento de la capacidad (5 en las regiones y 1 en Monrovia) para la Policía Nacional de Liberia y funcionarios de la Oficina de Inmigración y Naturalización, sobre las esferas funcionales de los recursos humanos, la gestión de las flotas y las instalaciones, las adquisiciones, la planificación y la administración pública

- 6 sesiones de capacitación (5 en las regiones y 1 en Monrovia) sobre liderazgo y desarrollo de la gestión, para los comandantes regionales, de condado, de depósito y de zona de la Policía Nacional de Liberia y Oficina de Inmigración y Naturalización
- 12 sesiones de orientación sobre la aplicación de las aptitudes de liderazgo y gestión adquiridas, dirigido a los efectivos de la Policía Nacional de Liberia y funcionarios de la Oficina de Inmigración y Naturalización graduados del Instituto de Gestión y Administración Pública de Ghana
- 1 manual de capacitación y plan de enseñanza para un programa de capacitación de personal directivo superior sobre la gestión general de los establecimientos penitenciarios, desarrollado para los directores de instituciones penitenciarias
- 10 módulos normalizados desarrollados para la formación en el empleo de funcionarios del Departamento de Prisiones y Reinserción
- 2 cursos para funcionarios del Departamento de Prisiones y Reinserción sobre nivel avanzado de seguridad (uso de la fuerza no letal)
- Política elaborada sobre el uso de la fuerza en el Departamento de Prisiones y Reinserción
- Desarrollo y aplicación de 2 estructuras de gestión de incidentes en penitenciarías (1 operacional y 1 estratégica)
- 2 talleres para el personal directivo superior del Departamento de Prisiones y Reinserción, sobre el seguimiento y la evaluación de la aplicación del plan estratégico del Departamento 2014-2018
- Auditoría de 15 establecimientos penitenciarios en 14 condados siguiendo la lista de verificación elaborada sobre la preparación para la retirada de la UNMIL, realizada en colaboración con el Departamento de Prisiones y Reinserción

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.4 Mejor prestación de servicios de los sectores de la justicia y la seguridad

2.4.1 El sector de la justicia y la seguridad presta servicios a un mayor número de condados por medio de 5 centros regionales de justicia y seguridad (2013/14: 5 condados; 2014/15: 6 condados; 2015/16: 15 condados)

2.4.2 Aumento del porcentaje de casos de violencia sexual y por razón de género procesados por la Dependencia de Lucha contra los Delitos de Violencia Sexual y por razón de Género (2013/14: no se aplica; 2014/15: no se aplica; 2015/16: 30)

2.4.3 Disminución de casos de prisión preventiva (2013/14: 75%; 2014/15: 70%; 2015/16: 60%)

Productos

- 12 sesiones de fomento de la capacidad con la secretaría del Programa Conjunto de Justicia y Seguridad, sobre la puesta en marcha de cinco centros de justicia y seguridad
- 6 consultas a nivel de condado y 1 informe de evaluación de las repercusiones de los centros de justicia y seguridad y los consejos de seguridad de los condados en la descentralización de los servicios de justicia y seguridad a nivel de condados, para el Ministerio de Justicia, el poder judicial y la secretaría del Consejo Nacional de Seguridad

- 6 talleres de capacitación conjunta especializada y de formación en el trabajo (5 en las regiones y 1 en Monrovia), para funcionarios del Departamento de Servicios Penales de la Policía Nacional de Liberia y de la Sección de Protección de las Mujeres y los Niños
- 1 estrategia de intercambio de información sobre estadísticas entre la Policía Nacional de Liberia y la Dependencia de Lucha contra los Delitos de Violencia Sexual y por razón de Género del Ministerio de Justicia elaborada en colaboración con la Policía Nacional de Liberia y la Oficina del Fiscal General
- 72 sesiones de orientación para los fiscales sobre estrategias de gestión de casos y profesionalidad jurídica
- 12 sesiones de orientación y de formación para funcionarios de la Dependencia de Lucha contra los Delitos de Violencia Sexual y por razón de Género sobre la gestión de casos y el enjuiciamiento
- 12 sesiones de orientación para el Departamento de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y la Oficina de la Defensoría Pública del poder judicial sobre el avance de casos y la gestión de los casos de prisión preventiva prolongada, al igual que para la División de Servicios de Actividades Delictivas de la Policía Nacional de Liberia sobre investigación, recolección de pruebas y su cadena de custodia
- 6 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Justicia y la Oficina del Administrador Judicial sobre la reducción de la tasa de prisión preventiva, entre otras cosas mediante los exámenes de expedientes, la gestión de casos y la determinación de la aplicabilidad de las disposiciones de libertad bajo fianza
- 15 sesiones de capacitación (1 en cada uno de los 15 condados) sobre la armonización de datos, la presentación de informes y el análisis de las tendencias para los equipos de tareas sobre violencia sexual y por razón de género
- 1 estrategia amplia para la prevención de la violencia sexual y por razón de género, elaborada en colaboración con el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, organizaciones no gubernamentales y el equipo de las Naciones Unidas en el país

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.5 Progresos en la protección de los derechos humanos mediante un mayor cumplimiento de los instrumentos, las normas y las reglas de derechos humanos

2.5.1 Mayor aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, incluida la estrategia nacional para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2013/14: 6; 2014/15: 8; 2015/16: 10)

2.5.2 Mayor cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de Liberia, incluidas las establecidas en el examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales (2013/14: 6; 2014/15: 8; 2015/16: 10)

2.5.3 Mayor número de visitas de supervisión e iniciativas de promoción de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos en los planos nacional y de los condados (2013/14: 50; 2014/15: 65; 2015/16: 85)

2.5.4 Mayor número de informes e iniciativas de promoción en materia de derechos humanos por parte de organizaciones nacionales de la sociedad civil (2013/14: no se aplica; 2014/15: 15; 2015/16: 20)

Productos

- 15 sesiones de trabajo y de orientación con entidades de los Estados y de la sociedad civil, en particular el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el fortalecimiento de la aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y la promoción y aplicación de las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal de 2015
- 2 sesiones de capacitación para los coordinadores gubernamentales, la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil, sobre la presentación de informes sobre tratados
- 2 sesiones de capacitación organizadas para la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos sobre la vigilancia de los derechos humanos, la presentación de informes y las actividades de divulgación
- 12 sesiones de fomento de la capacidad para la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos sobre el apoyo a su mandato, en particular el programa Palava Hut
- 5 sesiones de mesas redonda con dirigentes tradicionales nacionales y locales sobre la universalidad de los derechos humanos en el contexto de las prácticas tradicionales y en la administración de la justicia tradicional
- 8 sesiones de fomento de la capacidad con instituciones de seguridad y del estado de derecho (la policía, los servicios penitenciarios, la fiscalía, el poder judicial y los militares) sobre el fortalecimiento de la integración y la aplicación de las normas de derechos humanos en sus políticas y operaciones, en particular en lo que respecta a la lucha contra la violencia sexual y por razón de género y la impunidad de esos delitos
- 6 sesiones de orientación y de trabajo con el Equipo de Tareas sobre los Derechos Humanos y la Discapacidad y la Unión Nacional de Organizaciones de Discapacitados y la Comisión Nacional sobre la Discapacidad, sobre actividades de divulgación y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad
- 6 sesiones de fomento de la capacidad con el Ministerio de Finanzas y Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Justicia y otras partes interesadas, entre ellas la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, sobre la aplicación, la supervisión y la evaluación de la Agenda de Transformación con un enfoque basado en los derechos humanos
- 15 sesiones de trabajo y de orientación con organizaciones de la sociedad civil sobre la supervisión, la presentación de informes y la promoción de los derechos humanos y el establecimiento de redes en esa cuestión, y sobre cuestiones de derechos humanos relacionados específicamente con el género
- 6 sesiones de orientación con agentes estatales y de la sociedad civil, en particular la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, la Dirección Nacional de Concesiones, la Cámara de Comercio y el Ministerio de Justicia, sobre la integración de las normas empresariales y de derechos humanos en las operaciones de las zonas de concesión, así como en empresas estatales y privadas

Factores externos

Voluntad política del poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial para reformar los sectores de la justicia y la seguridad, mediante, por ejemplo, la priorización de las medidas de reforma institucional, la adopción de leyes y normativas para establecer un marco regulatorio adecuado, la coordinación eficaz entre las instituciones gubernamentales, una interacción eficaz y constructiva con la sociedad civil y otras partes interesadas nacionales, y la asignación de recursos presupuestarios suficientes para las instituciones de los sectores de la justicia y la seguridad, incluidos los esfuerzos para lograr un mayor apoyo de los donantes a los sectores; se asignan recursos suficientes a la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos para que ejecute su mandato en todo el territorio de Liberia; la Comisión mantiene su independencia y la Comisión y otras autoridades nacionales crean relaciones de trabajo eficaces para garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión; el Gobierno y la sociedad civil siguen participando plenamente en el Comité Directivo del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.

Cuadro 3
Recursos humanos: Componente 2, estado de derecho

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | Subtotal | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | Total |
|--|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Operaciones y Estado de Derecho) | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 1 | 1 | 3 | – | 2 | 7 | 1 | 1 | 9 |
| Propuestos 2015/16 | 1 | 1 | 2 | – | 2 | 6 | 1 | – | 7 |
| Cambio neto | – | – | (1) | – | – | (1) | – | (1) | (2) |
| Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 3 | – | 1 | 4 | 2 | 4 | 10 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | 2 | 1 | 1 | 4 | 4 | 3 | 11 |
| Cambio neto | – | – | (1) | 1 | – | – | 2 | (1) | 1 |
| Dependencia de Acceso a la Justicia y Seguridad | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 3 | 2 | 1 | 6 | 9 | – | 15 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Cambio neto | – | – | (3) | (2) | (1) | (6) | (9) | – | (15) |
| Dependencia de Capacitación y Orientación | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 5 | – | 7 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Cambio neto | – | – | (1) | (1) | – | (2) | (5) | – | (7) |
| Sección de Reforma Legislativa y Normativa | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 2 | 2 | 1 | 5 | 7 | – | 12 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | 3 | 2 | 1 | 6 | 4 | 2 | 12 |
| Cambio neto | – | – | 1 | – | – | 1 | (3) | 2 | – |
| Sección de Derechos Humanos y Protección | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 1 | 5 | 1 | 2 | 9 | 5 | 1 | 15 |
| Propuestos 2015/16 | – | 1 | 4 | 1 | 2 | 8 | 4 | 2 | 14 |
| Cambio neto | – | – | (1) | – | – | (1) | (1) | 1 | (1) |

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|---|------------------------|---------|------------|----------|----------------|------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | 3 |
| Cambio neto | - | - | 1 | 1 | - | 2 | - | 1 | 3 |
| Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 4 | 1 | - | 5 | 4 | - | 9 |
| Cambio neto | - | - | 4 | 1 | - | 5 | 4 | - | 9 |
| Total, Estado de derecho | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 1 | 2 | 17 | 6 | 7 | 33 | 29 | 6 | 68 |
| Propuestos 2015/16 | 1 | 2 | 16 | 6 | 6 | 31 | 17 | 8 | 56 |
| Cambio neto | - | - | (1) | - | (1) | (2) | (12) | 2 | (12) |

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 2 puestos (supresión de 6 puestos, creación de 3 puestos y redistribución de 1 puesto)

Personal nacional: disminución neta de 12 puestos (supresión de 6 puestos y redistribución de 6 puestos)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 2 puestos (supresión de 2 puestos, creación de 3 puestos y redistribución de 1 puesto)

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)

Personal internacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de categoría P-4)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto)

82. Un Auxiliar Especial (P-4) y 1 Auxiliar Administrativo de VNU prestaban apoyo a la labor de la Oficina de manera sustantiva y garantizando la coordinación dentro de los distintos componentes y entre ellos y el intercambio fluido y coherente de información y la presentación de informes entre la Oficina y sus interlocutores internos y externos. Actualmente la Dependencia de Asesoramiento Penitenciario, la Dependencia de Capacitación y Orientación y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad rinden cuentas al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) por conducto del Oficial Principal de Estado de derecho (D-1), que recibe el apoyo de 1 Auxiliar Administrativo (SM), y

se prevé que esa coordinación se gestionará de forma adecuada, lo que hace posible la supresión de los dos puestos.

Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación

Personal internacional: aumento de 5 puestos (creación de 2 puestos de categoría P-4, redistribución de 1 puesto de categoría P-4 de la Dependencia de Capacitación y Orientación, 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto de categoría P-3 de la Sección de Acceso a la Justicia y la Seguridad)

Personal nacional: aumento de 4 puestos (redistribución de 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico de la Dependencia de Capacitación y Orientación, 1 puesto de funcionario nacional y 2 puestos de funcionarios nacionales de Servicios Generales de la Sección de Acceso a la Justicia y la Seguridad)

83. Se propone establecer una nueva Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación para tratar de resolver las deficiencias sistémicas y las deficiencias de capacidad de los agentes nacionales en los sectores de la justicia y la seguridad, orientando a los defensores públicos y fiscales de condado en casos experimentales, como la violencia sexual y por razón de género y los casos delictivos complejos, así como en los aspectos fundamentales del proceso de justicia penal. Además, la Dependencia ayudará a desarrollar en mayor medida la capacidad de las instituciones de justicia y seguridad, incluidos el liderazgo y la gestión, a nivel central.

84. Esto se lograría mediante la creación de 2 puestos de Oficial de Asuntos Judiciales de categoría P-4; y la redistribución de 1 puesto de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales de la Sección de Acceso a la Justicia y la Seguridad; y 1 puesto de categoría P-4 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico de la Dependencia de Capacitación y Orientación en la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación. Los expertos de la UNMIL en estado de derecho con experiencia de dirección en los sistemas nacionales apoyarían el fortalecimiento de la capacidad directiva y de gestión a nivel central en las instituciones de justicia y de seguridad; y los expertos con experiencia en la fiscalía y defensa nacionales orientarían a los fiscales y los defensores públicos de condado en los casos experimentales, como la violencia sexual y por razón de género y los casos delictivos complejos. La Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación rendiría cuentas directamente al Oficial Principal de Estado de Derecho (D-1). Recibiría el apoyo de los oficiales de Estado de derecho sobre el terreno y de la Dependencia y también de uno de los dos puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho).

85. Con el apoyo de orientación se espera aumentar el profesionalismo de los agentes nacionales a nivel local y central, y la capacidad de liderazgo y gestión a nivel central, mejorando, así, su productividad y eficiencia. Los logros concretos previstos serían una supervisión más cercana de los agentes de nivel local; la garantía de que se los hace responsables de su falta de competencia; asegurar la aplicación efectiva de las leyes, en particular la Ley del Jurado; asegurar el uso apropiado de fianzas y multas; asegurar el uso adecuado y sistemático de las

excaraclaciones; una reducción de la prisión preventiva y una reducción de los retrasos entre la investigación y el procesamiento de casos graves y complejos.

Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad

Personal internacional: disminución de 6 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-5, 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil, redistribución de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto de categoría P-3 a la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación y despliegue de 1 puesto de categoría P-4 a la Sección Reforma Legislativa y Normativa)

Personal nacional: disminución de 9 puestos (supresión de 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales, redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales en la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación y despliegue de 3 puestos del Cuadro Orgánico de contratación nacional a la Oficina del Condado)

86. La Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad proporcionó a la UNMIL una capacidad específica para supervisar el funcionamiento del sistema judicial; determinar, analizar y presentar informes sobre una amplia gama de problemas sistémicos que afectan el sistema judicial; y para interactuar con los asociados nacionales en el sector de la justicia para aumentar su funcionalidad, profesionalismo y capacidad.

87. A fin de prepararse para la transición civil de la Misión y optimizar los efectos de la ejecución del mandato en lo que hace a los asuntos judiciales, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2190 (2014), revisó el mandato de la UNMIL, haciendo hincapié en el desarrollo continuo de las instituciones del estado de derecho en Liberia y la aceleración de los progresos en la elaboración y la aplicación de los planes de desarrollo y reforma de la seguridad y la justicia. Por ello, la Misión propone establecer prioridades para sus recursos para tratar de solucionar, de forma más centrada y con mayor intensidad, las cuestiones sistémicas y las deficiencias de capacidad detectadas en tres esferas prioritarias para el ámbito del estado de derecho: el fomento de la capacidad de liderazgo y gestión de los asociados de la justicia a nivel central; el fomento de la profesionalidad de los fiscales de condado y de los defensores públicos; y el apoyo a una mayor integración de los agentes de la justicia y seguridad en los condados. Se propone lograr estas metas mediante el establecimiento de una nueva Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación, la disolución de la Sección de Acceso a la Justicia y Seguridad y la redistribución de los siguientes recursos de la Sección a la Dependencia: 1 puesto de categoría P-4, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales. Los titulares proporcionarían orientación a los fiscales de condado y defensores públicos en casos experimentales, como la violencia sexual y por razón de género y casos penales complejos y en los aspectos fundamentales del proceso de justicia penal. Un puesto de categoría P-4 se redistribuiría a la Sección de Reforma Legislativa y Normativa para fortalecer su capacidad para acelerar la reforma normativa y jurídica que guardan relación con la judicatura; y 3 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico se redistribuirían en las oficinas sobre el terreno de la UNMIL en apoyo de una mayor integración de los agentes de la

justicia y seguridad en los condados. Los miembros de la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación rendirán cuentas directamente al Oficial Principal de Estado de Derecho (D-1) y la Dependencia contará con el apoyo de uno de los dos puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General. Esto permitirá la supresión de los otros seis puestos de la Sección de Acceso a la Justicia y la Seguridad (1 puesto de categoría P-5, 1 puesto de categoría P-3, 1 puesto del Servicio Móvil, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales).

88. Los cambios propuestos permitirán una mayor eficacia en la integración del estado de derecho a iniciativas relacionadas con la gobernanza e iniciativas de otro tipo en el plano local, y la presentación de informes sobre los resultados de las iniciativas. La redistribución de recursos a las oficinas sobre el terreno permitirá que el componente del estado de derecho participe más directamente en la prestación de apoyo a las iniciativas locales, incluido el fomento de la capacidad de los agentes locales en el sector de la seguridad y la justicia a nivel de los condados. Para ello sería necesario facultar a los consejos de seguridad de los condados, que se encargarían de las cuestiones de la seguridad local y la protección de los civiles. Las actividades de orientación contribuirían a la disminución de la prisión preventiva y a una mayor capacidad de respuesta local a las cuestiones relativas al estado de derecho.

Sección de Reforma Legislativa y Normativa

Personal internacional: aumento de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de categoría P-4 de la Sección de Acceso a la Justicia y la Seguridad)

Personal nacional: disminución de 3 puestos (supresión de 1 puesto de oficial de contratación nacional y redistribución de 1 puesto de oficial de contratación nacional a la oficina de condado y 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales a la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 2 puestos (creación de 1 plaza y redistribución de 1 plaza de la oficina de condado)

89. En su resolución 2190 (2014) el Consejo de Seguridad puso de relieve la necesidad de que continuaran y se aceleraran los progresos realizados por las autoridades de Liberia en materia de reformas institucionales, especialmente en el marco del estado de derecho y del sector de la seguridad, y el apoyo de la UNMIL para esas actividades. Para la ejecución del mandato se necesita reforzar el apoyo a las instituciones nacionales en lo que hace a la legislación y las políticas urgentes conexas, que son fundamentales para esas reformas.

90. La ejecución del mandato también se logrará a través de la ubicación conjunta del personal de la Dependencia de Reforma Legislativa y Normativa con el Ministerio de Justicia, el poder judicial y, posiblemente, la Comisión de Reforma Legislativa. Con este fin, se propone redistribuir en la Sección de Reforma Legislativa y Normativa un puesto de categoría P-4 de la Sección de Acceso a la Justicia y la Seguridad, que actualmente hace de enlace entre la Misión y el poder judicial, y un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Oficina sobre el Terreno, cuyo titular tiene experiencia judicial: los titulares estarían ubicados de manera conjunta en el poder judicial y se centrarían en la reforma legislativa y

normativa pertinentes a esa institución. También se propone reasignar un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico a una Oficina de Condado de la UNMIL en apoyo de una mayor integración de los agentes de la justicia y seguridad en los condados. Debido a las dificultades de contratar abogados para puestos del Cuadro Orgánico de contratación nacional, se propone suprimir, asimismo, 1 puesto vacante nacional del Cuadro Orgánico y crear 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas. El titular del puesto estaría ubicado de manera conjunta dentro del Ministerio de Justicia para desempeñar funciones de oficial de asuntos judiciales. La necesidad de apoyo administrativo en la Sección de Reforma Jurídica y Normativa se reducirá gracias a la ubicación conjunta de su personal. Se propone redistribuir 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales a la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas, que se ubicaría en la Oficina del Jefe de Estado Mayor de la policía de las Naciones Unidas. La oficina se encarga de los arreglos administrativos de todos los agentes de la policía de las Naciones Unidas (más de 500), desde la contratación hasta la finalización de la Misión, pasando por la incorporación, y en la actualidad no tiene apoyo administrativo.

91. Los cambios propuestos y la nueva modalidad (ubicación conjunta) para la ejecución del mandato en esta esfera fortalecerán la capacidad de la Sección de Reforma Jurídica y Normativa para apoyar la puesta en práctica de las prioridades de la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad determinadas conjuntamente por los agentes de la justicia penal nacional y los asociados internacionales de Liberia. También fortalecerá significativamente el apoyo de la UNMIL al fomento de la capacidad de los funcionarios que trabajan en las instituciones nacionales de justicia y seguridad para poner en práctica la reforma legislativa y normativa.

Dependencia de Capacitación y Orientación

Personal internacional: disminución de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-4 a la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación, y de 1 puesto de categoría P-3 a la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad)

Personal nacional: disminución de 5 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales, redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación y de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico al Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario y despliegue de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales a la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas)

92. En virtud de su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad decidió que la Misión apoyara la participación del Gobierno de Liberia en actividades de fomento de la capacidad más intensas y selectivas para garantizar que se llega al nivel de identificación nacional requerido para la transición de responsabilidades en los sectores de seguridad, judicial y penitenciario. A fin de aplicar con eficacia su nuevo mandato y prepararse de manera más efectiva para la transición, la Misión ha establecido prioridades para sus recursos para tratar de solucionar de forma más específica las cuestiones sistémicas y las deficiencias de capacidad detectadas en esferas prioritarias en relación con el estado de derecho, incluidos el liderazgo y la

capacidad de gestión a nivel central y la profesionalidad de los fiscales de condado y los defensores públicos en los condados.

93. Por consiguiente, se propone redistribuir, con respecto a los recursos de la Dependencia de Capacitación y Orientación, 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto de funcionario nacional de Oficial de Estado de Derecho del Cuadro Orgánico en la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación para poder orientar a los fiscales de condado y los defensores públicos en los casos experimentales y redistribuir 1 puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad, establecido para reforzar la capacidad de la Misión en ese ámbito. Además, se propone redistribuir 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico para reforzar la capacidad del Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario para intensificar la formación de las autoridades penitenciarias nacionales. Asimismo, se propone redistribuir un puesto de funcionario nacional de Servicios Generales en el componente de policía, para apoyar al Jefe de Operaciones, que supervisa a los 160 agentes de policía desplegados fuera de Monrovia y está encargado de garantizar la aplicación efectiva de las actividades de la Policía de las Naciones Unidas a nivel de los condados y no tiene apoyo administrativo. Los otros dos puestos se suprimirán (1 puesto de Oficial de Estado de Derecho (del Cuadro Orgánico de contratación nacional) y 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales de Auxiliar de Equipo). Con la supresión propuesta de la Dependencia de Capacitación y Orientación se prevé un aumento de la eficiencia y la productividad. Los sistemas establecidos por la Dependencia para asegurar la coordinación sistemática de la capacitación y la integración de los derechos humanos y las cuestiones de género en los módulos de capacitación, junto con la experiencia adquirida hasta la fecha con el fomento de la capacidad institucional, la supervisión del sistema judicial y la metodología de capacitación y asesoramiento utilizada por la Policía de las Naciones Unidas y la Dependencia de Asesoramiento Penitenciario, proporcionan la base para el establecimiento de la Dependencia de Fomento de la Capacidad y Orientación

Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario

Personal internacional: sin aumento neto (supresión de 1 puesto de categoría P-4 y creación de 1 puesto de categoría P-3)

Personal nacional: aumento de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de la Dependencia de Capacitación y Orientación y reasignación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de la Sección de Derechos Humanos y Protección)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza)

94. El Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario en la actualidad rinde cuentas directamente al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho). En Monrovia, la sede de la Sección proporciona asesoramiento y apoyo al personal directivo de la cárcel en cuanto a la reforma del sistema penitenciario, especialmente en lo que respecta a su profesionalización. Los mentores penitenciarios están ubicados de manera conjunta en 14 de los 15 condados y proporcionan apoyo diario al personal administrativo penitenciario, mediante el asesoramiento y la orientación sobre buenas prácticas penitenciarias y

el cumplimiento de las reglas mínimas. La Sección también presta servicios penitenciarios especializados de capacitación y apoyo en esferas como la seguridad en las cárceles, operaciones, política e infraestructura, con el objetivo de lograr una administración penitenciaria eficaz y eficiente.

95. A la luz de la transición de la UNMIL, se propone que el Oficial Principal de Estado de Derecho (D-1) de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) asuma un liderazgo y una supervisión más directos de una serie de dependencias de los componentes, incluido el Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario. Este Servicio rendiría cuentas al Representante Especial Adjunto del Secretario General por conducto del Oficial Principal de Estado de Derecho (D-1). Los demás cambios propuestos tienen por objeto fortalecer a) la capacidad de la dependencia para proporcionar orientación específica al Departamento de Prisiones y Reinserción sobre la formulación de políticas, las responsabilidades jurídicas y los derechos humanos y b) conocimientos especializados en la esfera de los programas de seguridad en las instituciones penitenciarias, en la que los expertos rara vez poseen la formación académica y experiencia profesional que debe tener la persona que ocupe un puesto de la categoría P-4, lo cual hace que sea difícil contratar a especialistas a ese nivel. Por esa razón, se propone suprimir el puesto de categoría P-4 de Asesor en Asuntos Penitenciarios. Los objetivos mencionados se lograrían efectuando los siguientes cambios en la plantilla: redistribución de 1 puesto de Oficial de Estado de Derecho (Cuadro Orgánico de contratación nacional) de la Dependencia de Capacitación y Orientación en el Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario para apoyar el desarrollo y la aplicación del plan de capacitación nacional del sistema penitenciario; la reasignación de 1 puesto de Asesor Jurídico (Cuadro Orgánico de contratación nacional) de la Sección de Derechos Humanos y Protección para ocuparse de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y cuestiones jurídicas conexas en el sistema penitenciario; y la creación de 1 puesto de Oficial Penitenciario de categoría P-3 en apoyo de los programas de seguridad en las instituciones penitenciarias. Además, se propone suprimir 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas de Auxiliar Administrativo, cuyas funciones pueden ser desempeñadas por el personal administrativo restante.

96. En el contexto de la transición de la UNMIL, el cambio propuesto en las relaciones jerárquicas fortalecería las funciones de liderazgo y supervisión en la esfera del asesoramiento para instituciones penitenciarias.

Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad

Personal internacional: aumento de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-4 de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y de 1 puesto de categoría P-3 de la Dependencia de Capacitación y Orientación)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto (creación de 1 puesto)

97. En su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad decidió que en el mandato de la UNMIL se incluyera la prestación de ayuda al Gobierno de Liberia en la elaboración de una estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad. Para ello, la Misión tiene previsto crear un mecanismo de coordinación de la UNMIL con el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la reforma del sector de la

seguridad para aprovechar las capacidades del sistema de las Naciones Unidas en Liberia. También se propone establecer una Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad dentro del componente de Estado de Derecho especialmente dedicada a coordinar el apoyo a la elaboración y la aplicación de la estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad. En estrecha coordinación con las oficinas de la UNMIL sobre el terreno, la Dependencia también ejecutaría iniciativas experimentales para fortalecer la capacidad de prestación de servicios de seguridad a nivel de los condados que les permita hacer frente a cuestiones de seguridad local, incluida la protección de los civiles. Además, la Dependencia prestaría apoyo al personal de la UNMIL sobre el terreno y asesoramiento sobre su papel en la aplicación de la política de la Misión de protección de los civiles.

98. Como parte del proceso de transición en curso de la Misión, la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad propuesta cumpliría las funciones de secretaría del mecanismo de coordinación de la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la reforma del sector de la seguridad y facilitaría apoyo para el asesoramiento estratégico y técnico a las instituciones nacionales de seguridad en la elaboración y aplicación de una estrategia nacional de reforma del sector de la seguridad. La Dependencia también prestaría apoyo a la descentralización de los servicios de seguridad de Monrovia a los condados y a las iniciativas experimentales para fortalecer la capacidad de las estructuras a nivel de condado para hacer frente a los problemas de seguridad a nivel local, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad de los consejos de seguridad de los condados.

99. La Dependencia también cumpliría la función de centro de coordinación para la aplicación del mandato de protección de los civiles de la UNMIL. Esto se lograría mediante la redistribución de 1 puesto de categoría P-4 de Oficial de Políticas de la Oficina del Representante Especial del Secretario General (Estado de Derecho) y de 1 puesto de Oficial de Estado de Derecho de categoría P-3 de la Dependencia de Capacitación y Orientación y la creación de 1 puesto de Oficial de Estado de Derecho de Voluntarios de las Naciones Unidas. La Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad recibiría un apoyo adicional de los coordinadores de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) (1 puesto de Oficial Superior de Asuntos Judiciales de categoría P-5) y el componente de policía (1 puesto de Asesor sobre la Reforma Normativa de categoría P-5 y 1 puesto de Oficial de Presentación de Informes de categoría P-3). Además, 1 Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) prestaría apoyo administrativo a la Dependencia. Esta rendiría cuentas al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) por conducto del Oficial Principal de Estado de Derecho de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho), dado que esa plaza se ha pensado con el fin explícito de dar coherencia a todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la justicia en todo el componente del estado de derecho.

Sección de Derechos Humanos y Protección

Personal internacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de categoría P-4)

Personal nacional: disminución de 1 puesto (reasignación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico al Servicio de Asesoramiento Correccional y Penitenciario)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 puesto (creación de 1 puesto)

100. El nuevo mandato de la UNMIL, conforme a lo dispuesto en la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, mantiene el hincapié en la promoción, protección y vigilancia de los derechos humanos en Liberia. Al mismo tiempo, refuerza la atención que se presta a las violaciones y abusos cometidos contra los niños y las mujeres, incluida la violencia sexual y por razón de género, y al apoyo a los esfuerzos del Gobierno para luchar contra esa violencia, incluida la lucha contra la impunidad de los autores de esos delitos. El nuevo hincapié se reflejará en el plan de trabajo de la Sección y en la división del trabajo entre los funcionarios.

101. En el contexto de la actual transición de la UNMIL, y como resultado de un establecimiento ulterior de prioridades de la labor de la Sección y de una mayor correspondencia entre los conocimientos especializados y las funciones, la Sección de Derechos Humanos y Protección propone suprimir 1 puesto de categoría P-4. A fin de aumentar la capacidad de la Sección de formular recomendaciones al componente de Estado de derecho y otros componentes de la UNMIL sobre el terreno, así como a los asociados locales, incluidos funcionarios locales, la policía, el personal de instituciones correccionales y de inmigración, sobre la prioridad de las cuestiones y casos de derechos humanos, se propone crear 1 puesto de Oficial de Derechos Humanos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

102. La supresión propuesta de 1 puesto de categoría P-4 servirá para racionalizar la distribución de los recursos sustantivos de la Sección, sobre la base de un nuevo establecimiento de prioridades de las funciones de conformidad con el nuevo mandato de la Misión. Se prevé que con la creación de 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección se reforzará el apoyo sustantivo a los oficiales de derechos humanos sobre el terreno, con lo cual las intervenciones a nivel de los condados podrán ser más específicas y efectivas, entre otras cosas gracias a un mayor apoyo al fomento de la capacidad de entidades gubernamentales y de entidades no gubernamentales nacionales, incluida la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, en los condados. La reasignación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico tendrá un efecto mínimo. Hace un tiempo que ese puesto está vacante porque no se ha encontrado a un candidato adecuado para ocuparlo y otros funcionarios de la Sección han absorbido las funciones prioritarias que le corresponden.

Componente 3: Consolidación de la paz y apoyo

103. De conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, la UNMIL prestará apoyo al Gobierno de Liberia para que siga progresando en las reformas constitucionales e institucionales y el proceso de reconciliación nacional. La incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008) sobre la mujer, la paz y la

seguridad seguirán siendo fundamentales para la ejecución de los mandatos, al igual que las actividades de promoción y apoyo para luchar contra la violencia sexual y por razón de género.

104. Las reformas institucionales son vitales para la paz y la estabilidad a largo plazo en Liberia, así como para una transición efectiva en materia de seguridad. Sin ellas, el país seguirá siendo vulnerable a las perturbaciones, en particular porque muchas de las causas profundas del conflicto de Liberia siguen sin resolverse. Mediante los buenos oficios y el apoyo político de la Representante Especial del Secretario General, la Misión apoyará los progresos en las reformas constitucionales e institucionales fundamentales en la esfera de la gobernanza. Si bien la consolidación de estas reformas excederá la duración de la UNMIL, la Misión centrará su apoyo político en asentar las bases para que se produzcan progresos irreversibles en esas esferas. Ello incluirá la interacción con una amplia gama de los principales interesados, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, a nivel local y nacional.

105. Los buenos oficios y el apoyo político se orientarán hacia el logro de la rendición de cuentas y la transparencia institucionales para una buena prestación de servicios, en particular en lo que se refiere a la gobernanza, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad; los progresos en el proceso de reconciliación nacional, en particular con respecto a la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales; la supervisión civil y rendición de cuentas de los agentes del sector de la seguridad; los progresos en la desconcentración y descentralización para acompañar el fortalecimiento de los agentes de seguridad fuera de la capital; el fortalecimiento de las instituciones de integridad nacionales a nivel nacional y local; las medidas para reducir las tensiones étnicas, regionales y de otro tipo, así como para alentar enfoques normativos y reglamentos adecuados para mejorar la gestión de las tierras y los recursos naturales; y las medidas para fortalecer la inclusión política y la cohesión social.

106. En el marco de los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General, la Misión alentará al Comité de Examen de la Constitución a colaborar con los interesados nacionales e internacionales para garantizar un proceso de reforma constitucional inclusivo y participativo, a fin de que las enmiendas propuestas reflejen la voluntad del pueblo de Liberia. La Misión también coordinará su labor con los asociados nacionales e internacionales para ayudar a crear un entorno propicio para la celebración de un referendo pacífico e inclusivo sobre los proyectos de enmienda constitucionales, en particular un entorno propicio para una educación cívica efectiva y generalizada antes del referendo y, al mismo tiempo, apoyar a los agentes nacionales en los preparativos de las elecciones generales de 2017.

107. Para lograr la consolidación de la paz y la cohesión social en Liberia, es necesario que el proceso de reconciliación nacional sea integral e inclusivo y que involucre a todos los segmentos de la sociedad. La UNMIL colaborará con las autoridades nacionales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la comunidad internacional para fomentar las iniciativas de reconciliación y para que las consecuencias de la crisis del Ébola en los procesos de reconciliación nacional queden reflejadas en una versión revisada de la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales.

108. Como parte de sus actividades de protección de los civiles, la UNMIL, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, prestará apoyo al Gobierno en los esfuerzos que realiza para fortalecer la capacidad de los comités de paz en los condados para desempeñar de manera más eficaz sus funciones de gestión, solución y mitigación de los efectos del conflicto en todos los niveles.

109. La crisis del Ébola puso de relieve las deficiencias del sistema nacional de respuesta de emergencia y la necesidad de establecer un sistema más sólido de gestión de desastres. Como parte de la fase de recuperación posterior a esa crisis, la UNMIL seguirá abogando por la promulgación de legislación, políticas e instituciones pertinentes para la preparación y la respuesta para casos de desastre.

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.1 Mayor capacidad de las autoridades nacionales para celebrar un referendo constitucional en 2016 y elecciones presidenciales y legislativas en 2017 que sean pacíficos y dignos de crédito

3.1.1 La Comisión Electoral Nacional proporciona orientación para la preparación y celebración del referendo, incluidos procedimientos para el referendo, directrices para los votantes e instrucciones para los trabajadores electorales

3.1.2 La Comisión Electoral Nacional lleva a cabo los preparativos del referendo de conformidad con su calendario del referendo publicado, incluida la actualización del censo electoral y la exposición del censo provisional

3.1.3 La Comisión Electoral Nacional presenta un sistema mejorado para la gestión administrativa y financiera de los procesos electorales

3.1.4 La Policía Nacional de Liberia y otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley elaboran planes y presupuestos en materia de seguridad para el referendo constitucional de 2016

Productos

- 2 foros consultivos entre partidos para la Comisión Electoral Nacional y las partes interesadas, incluidos todos los partidos políticos registrados, sobre los preparativos, procesos y procedimientos de las elecciones y el referendo, facilitados en colaboración con la Comisión Electoral Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- 2 informes sobre los procesos legislativos y reglamentarios relativos a las elecciones, incluidos los procedimientos de denuncia
- 1 examen de las disposiciones de seguridad y los presupuestos para el referendo, elaborado para la Comisión Electoral Nacional, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, en colaboración con el PNUD
- 1 examen llevado a cabo por el Comité de Examen de la Constitución, el Parlamento y la Comisión Electoral Nacional sobre la capacidad de la Comisión para celebrar el referendo, en función del alcance de las enmiendas propuestas, que aborde, entre otras cuestiones, la seguridad, la logística y las necesidades presupuestarias

- 1 campaña de educación cívica sobre el referendo para las partes interesadas nacionales, incluidos funcionarios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y las comunidades, en los 15 condados, elaborada en colaboración con el Comité de Examen de la Constitución y el PNUD
- 1 foro nacional de partes interesadas sobre enmiendas a la Constitución para que se respeten cuestiones específicas de género y los derechos humanos, organizado en colaboración con el Comité de Examen de la Constitución, el grupo de mujeres parlamentarias, organizaciones de la sociedad civil y el equipo de las Naciones Unidas en el país
- 2 conferencias sobre el aumento de la participación de la mujer en los procesos electorales, facilitadas en colaboración con el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, la Comisión Electoral Nacional, organizaciones no gubernamentales de mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el PNUD

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

| | |
|---|---|
| 3.2 Progresos en los procesos de reforma esenciales | <p>3.2.1 Recomendaciones de auditoría de la Comisión General de Auditoría adoptadas por las instituciones gubernamentales (2013/14: 3; 2014/15: 5; 2015/16: 7)</p> <p>3.2.2 Aprobación por el poder ejecutivo del proyecto de ley sobre la reducción de los riesgos de desastre y establecimiento de un Organismo de Gestión de Desastres</p> <p>3.2.3 Aprobación legislativa de las enmiendas constitucionales</p> |
|---|---|

Productos

- 1 informe analítico, preparado por el Ministerio del Interior, sobre las capacidades de las administraciones de los condados para gestionar la desconcentración de los servicios de los gobiernos locales y las transferencias fiscales, incluidos unos consejos de seguridad de condado y de distrito eficaces y sus vínculos con los organismos nacionales de seguridad
- 1 informe analítico sobre los procesos de elaboración del presupuesto y las consignaciones de créditos para sectores fundamentales para la transición de la UNMIL, que incluya recomendaciones sobre prácticas para la buena gobernanza, preparado en colaboración con el Ministerio de Finanzas y Planificación para el Desarrollo y la Comisión de Gobernanza
- 4 informes analíticos sobre la asignación y ejecución de los contratos en relación con el cumplimiento de las normas de transparencia internacional, incluido el Acuerdo de Asociación Voluntaria, el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y la Ley sobre la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas de Liberia, preparados en colaboración con la Comisión de Gobernanza y la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas de Liberia
- 1 informe de seguimiento sobre la aprobación de las auditorías y las medidas de seguimiento de esas auditorías preparado durante el ejercicio fiscal anterior, en colaboración con la Comisión General de Auditoría.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

| | |
|---|---|
| 3.3 Progresos en la reconciliación nacional inclusiva y la cohesión social integral | 3.3.1 Establecimiento de las juntas de tierras de condados del Organismo de Tierras para gestionar y administrar las tierras de los condados (2013/14: 0; 2014/15: 0; 2015/16: 4) |
|---|---|

3.3.2 Aumento del número de concesiones agrícolas de minería y explotación forestal dotadas de un mecanismo funcional de mitigación de los conflictos (2013/14: 3; 2014/15: 5; 2015/16: 8)

3.3.3 Aumento del número de comités de paz funcionales que participan en actividades de mediación (2013/14: 0; 2014/15: 10; 2015/16: 15)

Productos

- 3 documentos analíticos sobre los programas de concesiones específicas, que incluyan la gestión de conflictos en las comunidades y su efecto en las comunidades afectadas, elaborados en colaboración con el Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Concesiones, la Comisión de Tierras y el equipo de las Naciones Unidas en el país
 - 2 estudios de evaluación de la actuación de los comités de paz y los consejos de seguridad de los condados en la prevención y solución de conflictos, incluida la alerta temprana, preparados en colaboración con el Ministerio del Interior, el Organismo Nacional de Seguridad, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, la Oficina de Consolidación de la Paz de Liberia y el equipo de las Naciones Unidas en el país
 - 1 documento de asesoramiento sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales y 1 documento analítico sobre la función actual y posible de las mujeres en el proceso de reconciliación nacional, con especial hincapié en la cohesión social, preparado en colaboración con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Género, Niños y Protección Social, la Comisión de Tierras y el equipo de las Naciones Unidas en el país
 - 1 documento sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación, elaborado en colaboración con la Oficina de Consolidación de la Paz de Liberia y el equipo de las Naciones Unidas en el país
 - 1 informe sobre la aplicación y puesta en práctica de mecanismos alternativos de solución de controversias, en particular en las zonas fronterizas, preparado en colaboración con la Comisión de Tierras y el Ministerio de Justicia
 - 3 consultas con los interesados (1 por cada uno de 3 condados) para validar los planes para la reducción del riesgo de desastres y de gestión del riesgo en colaboración con el Ministerio del Interior, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres y el equipo de las Naciones Unidas en el país
 - 60 proyectos de efecto rápido relacionados con el estado de derecho, la gobernanza, la reconciliación y los derechos humanos, con especial hincapié en el fomento de la capacidad y las competencias, el desarrollo de la infraestructura, los servicios básicos y las iniciativas de generación de medios de vida que tengan en cuenta las cuestiones de género con efectos a nivel local
-

Factores externos

Voluntad política para avanzar en los procesos de reforma esenciales; voluntad política y capacidad institucional para hacer frente a la corrupción y mejorar las prácticas de gobernanza transparente; capacidad del Gobierno para llevar a cabo reformas institucionales, y apoyo eficaz entre los agentes nacionales para su aplicación; impulso para aplicar la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales; motivaciones y medios disponibles para la participación eficaz de la comunidad; promulgación de la política de descentralización y avances en su aplicación; y aprobación y promulgación del proyecto de ley y la política sobre la reducción del riesgo de desastres.

Cuadro 4

Recursos humanos: Componente 3, consolidación de la paz y apoyo

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo) | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 1 | – | 2 | – | 3 | 6 | 6 | 1 | 13 |
| Propuestos 2015/16 | 1 | – | 2 | 2 | 3 | 8 | 6 | 1 | 15 |
| Cambio neto | – | – | – | 2 | – | 2 | – | – | 2 |
| Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 1 | – | 1 | 1 | 3 | – | – | 3 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Cambio neto | – | (1) | – | (1) | (1) | (3) | – | – | (3) |
| Sección de Gobernanza | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 6 | – | 1 | 7 | 6 | 3 | 16 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Cambio neto | – | – | (6) | – | (1) | (7) | (6) | (3) | (16) |
| Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 8 | 2 | – | 10 | 8 | 2 | 20 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Cambio neto | – | – | (8) | (2) | – | (10) | (8) | (2) | (20) |
| Dependencia de Asuntos de Género | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 5 | 2 | 9 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | 1 | 1 | – | 2 | 2 | 2 | 6 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | (3) | – | (3) |
| Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 1 | – | – | 1 | 4 | 2 | 7 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Cambio neto | – | – | (1) | – | – | (1) | (4) | (2) | (7) |
| Servicios de Consolidación de la Paz | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Propuestos 2015/16 | – | 1 | 8 | 5 | 3 | 17 | 11 | 3 | 31 |
| Cambio neto | – | 1 | 8 | 5 | 3 | 17 | 11 | 3 | 31 |

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Total, Consolidación de la Gobernanza Democrática | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | 1 | 1 | 18 | 4 | 5 | 29 | 29 | 10 | 68 |
| Propuestos 2015/16 | 1 | 1 | 11 | 8 | 6 | 27 | 19 | 6 | 52 |
| Cambio neto | - | - | (7) | 4 | 1 | (2) | (10) | (4) | (16) |

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 2 puestos (supresión de 4 puestos, creación de 1 puesto y redistribución de 1 puesto)

Personal nacional: disminución neta de 10 puestos (supresión de 7 puestos y redistribución de 3 puestos)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución neta de 4 plazas (supresión de 14 plazas, creación de 1 plaza y redistribución de 3 plazas)

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (pasará a llamarse Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo))

Personal internacional: aumento de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-3 de la Oficina de Condado y creación de 1 puesto de categoría P-2)

110. Es esencial que los adelantos logrados en lo que hace a la paz y la estabilidad se consoliden a medida que la Misión vaya reduciendo su presencia en el sector de la seguridad y avanzando en el traspaso a manos de los civiles. Se están aplicando reformas fundamentales en esferas como la reconciliación y la gobernanza, incluidas la rendición de cuentas y la transparencia para una prestación de servicios y una gestión de los recursos naturales más eficientes e inclusivas, así como para el examen de la Constitución. Habida cuenta de que se pondrá menos atención en la asistencia técnica y más en los buenos oficios y el compromiso político para apoyar al Gobierno en estos procesos, se propone cambiar el nombre de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática) por el de Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo). A la luz de las mayores necesidades de un seguimiento de calidad y oportuno, reunión de información, análisis y presentación de informes en apoyo de los buenos oficios y la participación política, también se propone redistribuir 1 puesto de categoría P-3 de Jefe de Oficina sobre el Terreno de las Oficinas de Condado a la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo). El Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3 desempeñaría funciones de enlace con los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y entidades gubernamentales presentes sobre el terreno, y respondería oportunamente a las necesidades en materia de información, documentación, presentación de informes y seguimiento de las decisiones del Representante Especial Adjunto en sus funciones de Oficial de Asuntos Civiles para promover los buenos oficios de la Misión.

111. En el contexto de la transición acelerada de la Misión y de las repercusiones políticas, de seguridad, socioeconómicas y humanitarias de la crisis del Ébola, existe una necesidad urgente de que el Gobierno acelere la reforma y los procesos de recuperación a largo plazo. La Misión ha recibido el mandato de apoyar esos esfuerzos mediante la interposición de buenos oficios y el apoyo político.

112. Los factores que hicieron posible que el brote de Ébola se propagara tan deprisa y se convirtiera en una crisis multidimensional son también los que presentan desafíos para la consolidación de la paz y la estabilidad en Liberia: el funcionamiento precario de los servicios sociales, un gobierno excesivamente centralizado y la escasa rendición de cuentas. Como parte de las actividades de recuperación posteriores a la crisis del Ébola, el Gobierno está dando un impulso renovado al proceso de descentralización para aumentar y mejorar el acceso a los servicios sociales básicos, lo que también contribuirá a promover la reconciliación y fortalecer la cohesión social. Como tales, estos procesos son fundamentales para la estrategia de salida de la UNMIL. Debido a los efectos de la crisis del Ébola sobre la economía de Liberia y la atención que han puesto a largo plazo en la construcción institucional los donantes y las instituciones financieras internacionales, es fundamental y urgente atender a las necesidades de financiación a corto plazo para que el Gobierno pueda establecer estructuras físicas provisionales para acelerar la desconcentración y la descentralización de 12 ministerios competentes, incluidos los responsables de la justicia y la seguridad. Por lo tanto, la Misión propone aumentar la financiación para proyectos de efecto rápido a 2 millones de dólares para el ejercicio presupuestario 2015/16. Para garantizar que los recursos adicionales se gestionen de una manera oportuna y sólida desde el punto de vista programático y financiero, se propone crear 1 puesto de categoría P-2 de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo).

113. El titular, subordinado al Asesor Superior en la oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz y Apoyo), se encargaría de apoyar el desarrollo de la cartera de proyectos adicionales y velar por su seguimiento cotidiano, incluida la documentación exhaustiva y oportuna de la ejecución de los proyectos, así como sus obligaciones financieras y la presentación de informes. El Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de categoría P-2 estaría asistido en esas tareas por el Auxiliar de Programas del Servicio Móvil, con experiencia en el tema, y por 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales.

114. Se prevé que con el cambio propuesto mejoren la puntualidad del seguimiento, la presentación de informes, la adopción de decisiones y las iniciativas de buenos oficios, por medio de contactos con interlocutores de los servicios desconcentrados gubernamentales, las contrapartes de los organismos, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y organizaciones regionales.

Servicios de Consolidación de la Paz

Personal internacional: aumento neto de 17 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría D-1, 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil de la Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática; redistribución de 1 puesto de categoría P-5, 4 puestos de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto de categoría P-2 de la Sección de Paz y Reconciliación; redistribución de 1 puesto de categoría P-5, 4 puestos de categoría P-4 y 1 puesto del Servicio Móvil de la Sección de Gobernanza; redistribución de 1 puesto del Servicio Móvil desde la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones; redistribución y reclasificación de 1 puesto de categoría P-4 en la categoría P-3 y de otro puesto de categoría P-4 en la categoría P-2)

Personal nacional: aumento de 11 puestos (redistribución de 5 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales de la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz y redistribución de 3 puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 2 puestos de funcionarios nacionales de Servicios Generales, de la Sección de Gobernanza)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 plazas (redistribuidas de la Sección de Gobernanza)

115. En su resolución 2190 (2014), el Consejo de Seguridad exhortó a la UNMIL a prestar asistencia al Gobierno de Liberia para llevar adelante las reformas institucionales y el proceso de reconciliación mediante la interposición de buenos oficios y apoyo político, particularmente a la luz de los amplios efectos en los ámbitos políticos, de la seguridad, socioeconómico y humanitario del brote de Ébola para las comunidades. Los Servicios de Consolidación de la Paz apoyarán el mandato de buenos oficios y apoyo político de la Representante Especial del Secretario General mediante actividades de supervisión y promoción de los procesos de reconciliación nacional y de asesoramiento al respecto, así como de las reformas constitucionales y fundamentales de las instituciones que son necesarias para lograr la rendición de cuentas y la transparencia institucionales para una prestación de servicios básicos y una gestión de los recursos naturales eficaces, incluidas medidas para fortalecer la inclusión política y la cohesión social.

116. De conformidad con el nuevo mandato de la UNMIL, como se decidió en la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, se han suspendido el apoyo técnico para la reconciliación nacional y determinados procesos de reforma institucional, y la Misión ha recibido un mandato explícito de ayudar al Gobierno en los esfuerzos que realiza por seguir avanzando en esas esferas interponiendo sus buenos oficios y su apoyo político. Sobre la base de las prioridades de la UNMIL para 2015/16, los Servicios de Consolidación de la Paz se centrarán en las reformas institucionales clave y las promoverán a través de la interacción con los asociados nacionales, internacionales y de las Naciones Unidas, apoyarán la labor de los principales interesados a todos los niveles para garantizar que gracias a las transformaciones derivadas de esas reformas se logran instituciones eficaces.

117. Se propone racionalizar la estructura del componente mediante la supresión de la Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática, los Servicios de Reconciliación y Consolidación de la Paz y la Sección de Gobernanza, y el establecimiento de Servicios de Consolidación de la Paz consolidados.

118. A fin de integrar los Servicios de Consolidación de la Paz, se propone la redistribución de 31 plazas de la Sección de Consolidación de la Gobernanza Democrática, la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz y la Sección de Gobernanza. Además, se propone reclasificar 1 puesto de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4 en Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3, con responsabilidades de supervisión y presentación de informes sobre medidas de fomento de la confianza en torno a las instituciones para la integridad, y 1 puesto de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4 a Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de categoría P-2, que se centraría en el proceso de reforma constitucional. Con la racionalización de la cartera de la Sección se reducirá el volumen de trabajo. En consecuencia, se propone la supresión de 9 puestos (4 puestos de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4, 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de Oficial de Asuntos Civiles (ya que la Misión no ha podido llenar la vacante pese a varios intentos de contratación), 2 puestos de Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Equipo de Servicios Generales de contratación nacional y 2 plazas de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de Voluntarios de las Naciones Unidas), vinculados a las tres oficinas disueltas (Oficina para la Consolidación de la Gobernanza Democrática, los Servicios de Reconciliación y Consolidación de la Paz y la Sección de Gobernanza). Las plazas en los Servicios de Consolidación de la Paz absorberían las responsabilidades residuales de los puestos suprimidos.

119. Se propone que el Servicio esté dirigido por un Oficial Principal de categoría D-1, que contaría con el apoyo, para sus responsabilidades de supervisión y coordinación, de 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3 y 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil. Para resolver cuestiones sustantivas, los Servicios de Consolidación de la Paz también contarían con 2 oficiales superiores de asuntos civiles, de categoría P-5, responsables, respectivamente, de las reformas institucionales y la reconciliación. El Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-5 encargado de la cartera de reformas institucionales contaría con el apoyo de 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4, 1 Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de categoría P-2, 1 Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y 1 Auxiliar Administrativo de Voluntarios de las Naciones Unidas y 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil, que se centrarían en el proceso de reformas constitucionales, mientras que 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4, 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3 y 2 oficiales de asuntos civiles (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) serían los responsables de la reforma de las institucionales de integridad (la reforma de la administración pública, las reformas institucionales relacionadas con la rendición de cuentas, la reforma constitucional y las reformas del sector de la seguridad). El Oficial superior de Asuntos Civiles, de categoría P-5, responsable de las cuestiones relativas a la paz y la reconciliación contará con el apoyo de 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4 y 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3, con especial atención a la Hoja de Ruta Estratégica para la Recuperación, la Consolidación de la Paz y la Reconciliación Nacionales; 1 Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas sobre la reforma agraria; 1 Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-4 y 1 Voluntario de las Naciones Unidas sobre las concesiones y los medios de subsistencia; y 1 Oficial de Socorro, Recuperación y Rehabilitación de categoría P-4, que tendría el apoyo de 1 Oficial Adjunto de Socorro, Recuperación y Rehabilitación de categoría P-2, que se ocuparía de la transformación del conflicto, mediación y alerta temprana. Un funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 4 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico se ocuparán

del asesoramiento especializado, la supervisión y la presentación de informes sobre, respectivamente, las concesiones y la evaluación y las modalidades alternativas de solución de controversias; la alerta temprana; y los comités de paz; 3 auxiliares de equipo sobre el terreno de personal nacional de Servicios Generales proporcionarán, respectivamente, apoyo logístico, administrativo y de oficina.

120. Los Servicios de Consolidación de la Paz requieren un Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil. Debido a la naturaleza altamente delicada de la cartera de reconciliación, para muchos documentos hace falta una tramitación administrativa que no puede ser llevada a cabo por personal nacional sin correr el riesgo de comprometer la confidencialidad. Por consiguiente, se propone redistribuir 1 puesto de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil de la Dependencia de Apoyo a la Cooperación Regional y entre Misiones, que prestaría apoyo administrativo, incluidos la tramitación y archivo de documentación delicada relativa a la reconciliación.

121. Se espera que, gracias a la racionalización del alcance de sus responsabilidades, los Servicios intensifiquen su colaboración y tengan más repercusión en las reformas institucionales fundamentales y la reconciliación nacional. El reajuste de los recursos de la oficina y las dos secciones anteriores (es decir, la Oficina para la Consolidación de la Gobernanza Democrática, los Servicios de Reconciliación y Consolidación de la Paz y la Sección de Gobernanza) con el nuevo mandato de la Misión, en particular por lo que se refiere a la prestación de asistencia a los buenos oficios y el apoyo político de la Representante Especial del Secretario General al Gobierno para la promoción de las reformas institucionales y la reconciliación nacional, y la supresión de apoyo técnico en estas esferas, se traducirá en economías para la Organización y una aplicación eficaz de los recursos restantes para llevar a cabo el plan de trabajo, como se estipula en los marcos de presupuestación basada en los resultados.

Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)

Personal internacional: disminución de 3 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría D-1, 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil en la Consolidación de la Paz)

122. De conformidad con la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad, es necesario introducir cambios importantes en las responsabilidades para las que hay un mandato y en el *modus operandi*. La labor sustantiva del componente se ha reestructurado, desde la coordinación y orientación estratégica de diferentes operaciones programáticas, en torno a los buenos oficios de la Representante Especial del Secretario General y el apoyo político para abordar la reconciliación, los procesos de reforma institucional fundamentales y la planificación de la recuperación posterior al Ébola. Para la acometida de estas tareas es preferible una estructura racionalizada y simplificada. Por tanto, se propone suprimir la Oficina y fusionar las funciones que le incumben en unos Servicios de Consolidación de la Paz consolidados; y redistribuir al personal de la Oficina para la Gobernanza Democrática en los Servicios de Consolidación de la Paz, que estarían encabezados por el Asesor Especial, con el apoyo para la coordinación y los servicios administrativos del Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3 y el Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil.

Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz

Personal internacional: disminución de 10 puestos (supresión de 3 puestos de categoría P-4 y redistribución de 1 puesto de categoría P-5, 4 puestos de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto de categoría P-2 en los Servicios de Consolidación de la Paz)

Personal nacional: disminución de 8 puestos (supresión de 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional, redistribución de 5 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y de 1 puesto de Servicios Generales de contratación nacional en la Consolidación de la Paz)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (supresión de 2 plazas)

123. De conformidad con el nuevo mandato de la UNMIL, se han suspendido el apoyo técnico para la reconciliación nacional y determinados procesos de reforma institucional, y la Misión ha recibido un mandato explícito de ayudar al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos por seguir avanzando en esas esferas por conducto de sus buenos oficios y apoyo político. Para realizar estas tareas es preferible una estructura racionalizada y simplificada, y se propone suprimir la Sección de Reconciliación y Consolidación de la Paz y fusionar las nuevas funciones derivadas del mandato en una única sección consolidada, los Servicios de Consolidación de la Paz.

124. Con la racionalización de la cartera de la Sección, se ha reducido su volumen de trabajo. Por consiguiente, se propone suprimir 3 puestos de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4, 2 plazas de Servicios Generales de contratación nacional y 2 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas. Se propone redistribuir 1 puesto de categoría P-5, 4 puestos de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3, 1 puesto de categoría P-2, 5 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 puesto de funcionario de Servicios Generales de contratación nacional en los nuevos Servicios de Consolidación de la Paz.

Sección de Gobernanza

Personal internacional: disminución de 7 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-4 y redistribución de 1 puesto de categoría P-5, 4 de P-4 y 1 del Servicio Móvil en los Servicios de Consolidación de la Paz)

Personal nacional: disminución de 6 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, redistribución de 3 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional en los Servicios de Consolidación de la Paz)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 3 plazas (redistribución de 3 plazas en la Consolidación de la Paz)

125. Se propone suprimir la Sección de Gobernanza y fusionar las nuevas funciones que le han sido encomendadas en una única sección consolidada, los Servicios de Consolidación de la Paz, bajo cuya égida se dará prioridad a apoyar las principales reformas institucionales y unas instituciones de integridad más eficaces.

126. Se propone redistribuir 1 puesto de categoría P-5, 2 puestos de categoría P-4, 1 puesto del Servicio Móvil, 3 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional y 3 puestos/plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en los Servicios de Consolidación de la Paz. También se propone reclasificar el puesto de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4 en 1 puesto de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-3, con responsabilidades de supervisión y presentación de informes sobre medidas de fomento de la confianza de las instituciones de integridad, y el Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4 en 1 Oficial Adjunto de Asuntos Civiles de categoría P-2, que se centrará en el proceso de reforma constitucional. Se propone la supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Civiles de categoría P-4, a fin de reflejar la reducción del volumen de trabajo en la sección, y la supresión de 1 puesto de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), ya que la Misión no ha podido llenar la vacante pese a varios intentos de contratación.

Oficina de la Asesora en Cuestiones de Género

Personal internacional: sin cambios netos (reclasificación de 1 puesto de categoría P-5 en P-4)

Personal nacional: disminución de 3 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos de personal de Servicios Generales de contratación nacional)

127. En vista de la mayor racionalización del mandato encomendado a la UNMIL en la resolución 2190 (2014) del Consejo de Seguridad y del aumento de la capacidad en materia de género en el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Oficina de la Asesora en Cuestiones de Género centrará su atención en la promoción y facilitación de la incorporación de la perspectiva de género en el cumplimiento del mandato de la UNMIL, sobre la base de otras resoluciones conexas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

128. El alcance más limitado de la labor de la Oficina ya no justifica que esté dirigida por un oficial de categoría P-5. Por consiguiente, se propone reclasificar el puesto en un puesto de Oficial de Asuntos de Género de categoría P-4, que contará con el apoyo de 1 Oficial de Asuntos de Género de categoría P-3, 2 Voluntarios de las Naciones Unidas, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 funcionario nacional de Servicios Generales. El Oficial de Asuntos de Género de categoría P-4 se encargará de la gestión y dirección cotidianas de la Oficina, incluidos el enlace y las actividades de promoción con los componentes de la Misión y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El Oficial de Asuntos de Género de categoría P-3 se encargará de prestar apoyo a los componentes de la Misión, en particular el componente de estado de derecho, en la lucha contra la violencia sexual y por razón de género. Con la cesación de la asistencia técnica que se ofrece a los asociados nacionales, se propone la supresión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico. La importante reducción de las actividades externas de la Oficina también limita considerablemente las necesidades de funciones de apoyo relacionadas con los viajes y la movilidad, la gestión de documentos y el apoyo de secretaría. Por lo tanto, se propone la supresión de 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional.

129. El equipo de las Naciones Unidas en el país asumirá un mayor liderazgo y responsabilidad en el apoyo al Gobierno y los asociados nacionales en relación con la incorporación de la perspectiva de género. Esto brindará oportunidades para acelerar la transición de las responsabilidades en cuestiones de género a los organismos operacionales de las Naciones Unidas a medida que progresa la reducción de la UNMIL.

Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA

Personal internacional: disminución de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de categoría P-4 en la Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA, en el componente de apoyo)

Personal nacional: disminución de 4 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y redistribución de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos de Servicios Generales de contratación nacional en la Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA, en el componente de apoyo)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas y redistribución de 1 plaza en la Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA de Voluntarios de las Naciones Unidas, en el componente de apoyo)

130. Desde el ejercicio económico 2012/13, la Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA ha realizado sus actividades como parte del componente de apoyo de la Misión, ya que se han centrado exclusivamente en las funciones de apoyo interno relacionadas con el análisis y el asesoramiento para todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, se propone redistribuir los 5 funcionarios de la Dependencia de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General en la Sección de Servicios Médicos de la División de Apoyo a la Misión, pasando a depender del Director de Prestación de Servicios.

131. En consonancia con la reducción de la UNMIL y las menores necesidades para prevención, asesoramiento y análisis del VIH, se propone reducir el número de funcionarios de la Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA suprimiendo 1 puesto de Oficial de VIH/SIDA de Voluntario de las Naciones Unidas y 1 puesto de Oficial de VIH/SIDA del Cuadro Orgánico de contratación nacional.

Componente 4: Apoyo

132. El componente de apoyo de la UNMIL continuará prestando servicios eficientes a todos los miembros del personal para que puedan cumplir el mandato de la Misión. Al comienzo del ejercicio presupuestario la Misión operará y mantendrá 73 emplazamientos, antes del cierre o la reducción de 9 y 14 emplazamientos, en consonancia con la reanudación de la retirada militar.

133. El componente de apoyo seguirá ofreciendo servicios de transporte, incluidos los de transporte aéreo, terrestre y marítimo, y de mantenimiento de las instalaciones y el equipo de la Misión. Entre otros servicios de apoyo cabe mencionar los servicios médicos; los servicios de evacuación de disponibilidad permanente, incluso a hospitales fuera de la zona de la Misión; el mantenimiento de las instalaciones y locales para garantizar un entorno de trabajo aceptable para todo

el personal de la UNMIL; la renovación de los campamentos; la prestación de servicios de limpieza; la limpieza ambiental; y el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria (MOSS/MORSS), así como la reparación y la renovación de las vallas y otras estructuras de seguridad. La Misión también tiene previsto continuar mejorando la seguridad del personal y el equipo de las Naciones Unidas, mediante la instalación de más cámaras de circuito cerrado para reducir la cantidad de hurtos; realizando evaluaciones periódicas de los riesgos de seguridad; y velando por que se presten servicios de seguridad en todos los locales de las Naciones Unidas en todo momento. La UNMIL seguirá mejorando su infraestructura de comunicaciones y tecnología de la información y, en la medida de lo posible, procurando la mayor eficiencia en todas las etapas. Se proporcionará capacitación y se realizarán actividades de sensibilización tanto para el personal de la UNMIL como para la población local, especialmente la cercana a los campamentos militares, en materia de conducta y disciplina y de VIH/SIDA. Otros servicios incluirán el suministro de raciones, combustible, materiales fungibles y los equipos con los que el personal podrá desempeñar sus funciones.

Logros previstos

Indicadores de progreso

4.1 Mayor eficiencia y eficacia del apoyo logístico, administrativo y en materia de seguridad prestado a la Misión

4.1.1 Reducción en un 7% de los casos de robo y hurto denunciados (2012/13: 170; 2013/14: 150; 2014/15: 140; 2015/16: 130)

4.1.2 Continuación de los programas de fomento de la capacidad del personal de contratación nacional diversificando más los programas y con el siguiente número de funcionarios certificados (2013/14: 84; 2014/15:150; 2015/16: 150)

4.1.3 Inclusión de cursos sobre la protección de civiles en el 100% de los programas de orientación inicial y oferta de por lo menos 12 talleres en la materia para un mínimo de 250 miembros del personal de la UNMIL

4.1.4 Fortalecimiento de la vigilancia y el seguimiento de la realización de todos los cursos obligatorios dictados por la Misión y las Naciones Unidas mediante la creación de una base de datos

4.1.5 Continuación de la reducción progresiva del número de accidentes de vehículos que generan gastos de reparación superiores a los 500 dólares (2013/14: 20; 2014/15: 35; 2015/16: 20)

4.1.6 Aumento de la vigilancia de la red en aras de la seguridad y cálculo de los períodos de inactividad de diversos equipos dentro de la infraestructura de tecnología de la información

Productos

Mejora de los servicios

- Instalación de otras 6 cámaras de televisión de circuito cerrado en diversos locales de la UNMIL y de otros 10 equipos de almacenamiento de datos para mejorar la seguridad con el objetivo de reducir los hurtos y robos de bienes de las Naciones Unidas, así como para mejorar la seguridad del personal de las Naciones Unidas
- Introducción de 5 nuevas esferas de conocimiento para el fomento de la capacidad del personal de contratación nacional, como, por ejemplo, estudios de consolidación de la paz y desarrollo; gestión, seguimiento y evaluación de proyectos; establecimiento de una agroindustria; gestión de recursos hídricos; y gestión de la cadena de suministro para 150 miembros del personal
- Capacitación del 100% del personal nuevo de la UNMIL en materia de protección de los civiles
- Capacitación del 100% del personal al que se dirigen los cursos obligatorios
- Capacitación del 100% de los nuevos miembros del personal a quienes se han expedido permisos de conducción de las Naciones Unidas para vehículos todo terreno para que aprendan a conducir mejor
- Despliegue de instrumentos visuales de gestión de eventos para vigilar el estado de la red y los incidentes de seguridad en tiempo real

Personal militar, civil y de policía

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 4.678 efectivos de contingentes militares, 133 observadores militares, 498 agentes de policía de las Naciones Unidas y 1.265 agentes de unidades de policía constituidas
- Almacenamiento y suministro de 4.031,5 toneladas de raciones
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina, incluso sobre la prevención de la explotación y el abuso militares, para todo el personal militar, civil y de policía, que incluya actividades de capacitación, prevención, recepción de denuncias y vigilancia de investigaciones de seguimiento y solicitudes de medidas disciplinarias
- Administración de un máximo de 1.455 funcionarios civiles, a saber, 398 funcionarios internacionales, 853 funcionarios nacionales y 204 voluntarios de las Naciones Unidas
- Programas trimestrales para las oficinas sobre el terreno sobre políticas de recursos humanos en los que se resumen los puntos clave de las políticas pertinentes y se responde a las preguntas más frecuentes

Instalaciones e infraestructura

- Verificación física del 100% del equipo de propiedad de las Naciones Unidas
- Mantenimiento y reparación de 53 instalaciones de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, 7 locales de la policía de las Naciones Unidas y 13 locales para el personal civil en 73 emplazamientos en total
- Servicios de saneamiento para todos los locales de la UNMIL, incluidos el alcantarillado y la recogida y eliminación de desechos. Operación y mantenimiento de 35 plantas depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas en 28 emplazamientos.
- Operación y mantenimiento de 218 generadores de propiedad de las Naciones Unidas que están en funcionamiento en todos los emplazamientos de la UNMIL donde no hay conexión con la red pública de suministro de electricidad y no se dispone de generadores de propiedad de los contingentes

- Suministro de 11,4 millones de litros de diésel y gasolina para un promedio de 218 generadores de propiedad de las Naciones Unidas y 266 generadores de propiedad de los contingentes
- Mantenimiento y renovación de 864 km de carreteras (rutas de suministros)
- Mantenimiento y reparación de 6 aeródromos, 7 terminales y 22 helipuertos
- Operación y mantenimiento de 15 plantas de tratamiento de residuos de propiedad de las Naciones Unidas
- Clausura y limpieza de entre 9 y 14 campamentos cerrados, en particular para dar cumplimiento a las normas ambientales (siempre y cuando se reanude el plan de reducción del tamaño de la Misión)
- Seis cursos de capacitación y reuniones informativas para sensibilizar sobre los procedimientos de emergencias ambientales y las operaciones de descontaminación para las unidades militares y de policía y el personal de ingeniería que participan en las labores de limpieza ambiental y eliminación de desechos
- Doce inspecciones y evaluaciones ambientales conjuntas *in situ* para garantizar la protección frente a los peligros y riesgos ambientales en todos los lugares y emplazamientos de la UNMIL
- Verificación y vigilancia del 10% del equipo pesado (aproximadamente 3.226 unidades) y 22 categorías de autonomía logística de 15 unidades militares y 8 unidades de policía constituidas con una frecuencia trimestral
- Realización de 230 inspecciones periódicas y 46 inspecciones del estado de disponibilidad operacional
- Presentación a la Sede de 184 informes de verificación del equipo de propiedad de los contingentes para facilitar el reembolso a los gobiernos que aportan contingentes, que supondrán una labor de inspección de 1.816 días-persona (1.288 de personal civil internacional y 528 de oficiales de Estado Mayor)
- Cuatro cartas trimestrales con información general sobre las evaluaciones en toda la zona de la Misión de la capacidad y el funcionamiento del equipo de propiedad de los contingentes
- Celebración de 2 reuniones de la Junta de Examen de la Gestión del Equipo de Propiedad de los Contingentes y los Memorandos de Entendimiento

Transporte terrestre

- Operación y mantenimiento de 857 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y parque automotor en 9 talleres situados en 8 emplazamientos y en 5 talleres externos de reparación y mantenimiento y 1 chapistería
- Suministro de 4,1 millones de litros de combustible para transporte terrestre para 722 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 1.170 vehículos de propiedad de los contingentes (excluidos remolques y otros complementos)
- Prestación de un servicio diario de transporte 7 días a la semana para un promedio de 1.000 integrantes del personal de las Naciones Unidas por día entre el lugar de alojamiento y el lugar de trabajo

Transporte aéreo

- Operación y mantenimiento de 2 aviones y 11 helicópteros, incluidos 3 helicópteros de ataque de tipo militar (Mi-24) compartidos con la ONUCI
- Suministro de 3,4 millones de litros de combustible de aviación para aeronaves de apoyo a las operaciones aéreas (2 aviones y 11 helicópteros)
- 4.583 horas de vuelo (1.010 correspondientes a los 2 aviones y 3.573 a los 11 helicópteros), que incluyen vuelos internos y regionales para transporte de pasajeros y carga, la rotación de los contingentes, vuelos especiales, vuelos de evacuación médica y de heridos, vuelos de búsqueda y salvamento, patrullas fronterizas y otros vuelos

Transporte naval

- Operación y mantenimiento de 1 embarcación
- Suministro de 0,65 millones de litros de combustible

Comunicaciones

- Servicio técnico y mantenimiento de 1 red de satélites con una estación central terrestre para proporcionar servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos
- Servicio técnico y mantenimiento de 19 sistemas de terminales de muy pequeña apertura, 35 centralitas telefónicas y 72 enlaces por microondas
- Servicio técnico y mantenimiento de 74 repetidores y transmisores de muy alta frecuencia
- Servicio técnico y mantenimiento de 1 emisora de radio FM en 1 estación de producción de programas de radio

Tecnología de la información

- Servicio técnico y mantenimiento de 21 servidores, 868 computadoras de escritorio, 829 computadoras portátiles, 191 impresoras y transmisores digitales en todos los emplazamientos de la UNMIL
- Servicio técnico y mantenimiento de 12 redes locales (LAN) y 1 red de área extendida (WAN) que engloban a 3.500 usuarios en todos los emplazamientos de la UNMIL (tómese nota de que con la migración a Microsoft Exchange se necesitan más cuentas, especialmente para el personal militar y de policía, ya que utilizan cuentas genéricas que deben volver a crearse cada vez que rota un oficial)
- Servicio técnico y mantenimiento de la red de área inalámbrica
- Servicio técnico y mantenimiento de una conexión a Internet a través de 1 conexión terrestre transfronteriza y 1 cable óptico submarino
- Elaboración, mantenimiento y distribución de 4.200 mapas de operaciones de diversos tipos, mapas temáticos, mapas de imágenes por satélite y digitales, y prestación de servicios geoespaciales conexos en apoyo de las operaciones de la Misión
- Realización de 22 series de cursos de capacitación de media jornada sobre el Sistema Mundial de Posicionamiento y el sistema de información geográfica y levantamiento de mapas para observadores militares y oficiales de Estado Mayor
- Se prevé la recopilación, creación y gestión de datos geoespaciales para una extensión de 111.370 km², lo que representa el 100% de la zona de operaciones de la Misión, para las operaciones en marcha de la Misión. Servicios de elaboración de mapas basados en la web utilizando el servidor ArcGIS para abarcar el 10% de la zona de operaciones de la Misión para el análisis del terreno y los emplazamientos, y la visualización y gestión de los recursos de la Misión.

Servicios médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de 3 clínicas de nivel I y 6 puestos sanitarios; 3 hospitales de nivel II y 18 puestos de atención de emergencia y primeros auxilios para todo el personal de la Misión
- Mantenimiento de los procedimientos de evacuación por tierra y por aire para toda la Misión desde todos los emplazamientos de las Naciones Unidas hasta, entre otros, un hospital de nivel IV situado en Ghana y un hospital de nivel V situado en Sudáfrica
- Funcionamiento y mantenimiento de servicios de asesoramiento confidencial voluntario y análisis en relación con el VIH para todo el personal de la Misión. Realización de 20 sesiones de orientación inicial obligatoria para todo el personal civil y los agentes de policía y observadores militares de las Naciones Unidas a los que se despliega por primera vez.

- Realización de 18 cursillos de concienciación sobre el VIH/SIDA que incluyan la oferta de análisis de VIH voluntarios a los contingentes desplegados en los condados
- Realización de 30 inspecciones conjuntas con los comandantes de las unidades a fin de asegurar que las unidades médicas del ejército y la policía eliminan correctamente los desechos

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad 24 horas al día, 7 días a la semana en todas las instalaciones y locales de la Misión
- Servicio de escolta durante 24 horas para altos funcionarios de la Misión y oficiales visitantes de alto nivel
- Orientación inicial en materia de seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión
- Prestación de servicios de seguridad mediante 225 puestos de guardia los 7 días a la semana, en todas las instalaciones de la UNMIL en los 15 condados de Liberia
- Simulacros de incendios para todo el personal de las Naciones Unidas y de capacitación para delegados dos veces al año
- Realización de 2 ejercicios de concentración y evacuación y reubicación del personal de las Naciones Unidas
- Actualización anual del plan de seguridad específico del país y evaluación de los riesgos en materia de seguridad

Factores externos

Los objetivos anteriores solo se alcanzarán si la situación de la seguridad se mantiene estable y los proveedores suministran los materiales y mercancías necesarios en el plazo previsto. También dependerá de que no reaparezca el brote del virus del Ébola.

Cuadro 5
Recursos humanos: Componente 4, apoyo

| | Personal internacional | | | | | Subtotal | Personal nacional ^a | Voluntarios de las Naciones Unidas | Total |
|--|------------------------|---------|---------|---------|----------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|-------|
| | SGA-SSG | D-2-D-1 | P-5-P-4 | P-3-P-2 | Servicio Móvil | | | | |
| Equipo de Conducta y Disciplina | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | – | 3 | 1 | 1 | 5 | 2 | – | 7 |
| Propuestos 2015/16 | – | – | 3 | 1 | 1 | 5 | 1 | – | 6 |
| Cambio neto | – | – | – | – | – | – | (1) | – | (1) |
| División de Apoyo a la Misión Oficina del Director de Apoyo a la Misión | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | – | 1 | 19 | 17 | 45 | 82 | 133 | 52 | 267 |
| Propuestos 2015/16 | – | 2 | 14 | 20 | 42 | 78 | 122 | 48 | 248 |
| Cambio neto | – | 1 | (5) | 3 | (3) | (4) | (11) | (4) | (19) |

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | Subtotal | <i>Personal nacional^a</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | Total |
|--|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA-SSG</i> | <i>D-2-D-1</i> | <i>P-5-P-4</i> | <i>P-3-P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | | | | |
| Cadena de suministro | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | 1 | 5 | 9 | 29 | 44 | 125 | 32 | 201 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 3 | 7 | 19 | 29 | 76 | 21 | 126 |
| Cambio neto | - | (1) | (2) | (2) | (10) | (15) | (49) | (11) | (75) |
| Prestación de servicios | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | 1 | 10 | 15 | 50 | 76 | 367 | 96 | 539 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 9 | 14 | 51 | 74 | 371 | 89 | 534 |
| Cambio neto | - | (1) | (1) | (1) | 1 | (2) | 4 | (7) | (5) |
| Subtotal, División de Apoyo a la Misión | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | 3 | 34 | 41 | 124 | 202 | 625 | 180 | 1 007 |
| Propuestos 2015/16 | - | 2 | 26 | 41 | 112 | 181 | 569 | 158 | 908 |
| Cambio neto | - | (1) | (8) | - | (12) | (21) | (56) | (22) | (99) |
| Sección de Seguridad | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | - | 1 | 7 | 61 | 69 | 156 | - | 225 |
| Propuestos 2015/16 | - | - | 1 | 5 | 57 | 63 | 149 | - | 212 |
| Cambio neto | - | - | - | (2) | (4) | (6) | (7) | - | (13) |
| Total | | | | | | | | | |
| Aprobados 2014/15 | - | 3 | 38 | 49 | 186 | 276 | 783 | 180 | 1 239 |
| Propuestos 2015/16 | - | 2 | 30 | 47 | 170 | 249 | 719 | 158 | 1 126 |
| Cambio neto | - | (1) | (8) | (2) | (16) | (27) | (64) | (22) | (113) |

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución neta de 27 puestos (supresión de 28 puestos y redistribución de 1 puesto)

Personal nacional: disminución neta de 64 puestos (supresión de 70 puestos, creación de 3 puestos y redistribución de 3 puestos)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución neta de 22 plazas (supresión de 23 plazas y redistribución de 1 plaza)

UNMIL: Resumen de la dotación de personal de apoyo a la Misión

134. La UNMIL ha realizado el examen de la dotación de personal necesario para ajustarse al nuevo mandato, a la reducción del tamaño de la Misión y al cambio correspondiente de funciones y volumen de trabajo, y de reorganizar sus estructuras de apoyo conforme al modelo recomendado de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Así, y teniendo en cuenta las funciones, se consolidarán algunas secciones y se agrupará al personal de otras secciones en nuevas dependencias orgánicas en función de sus obligaciones, de conformidad con el principio impulsado por la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

135. Conforme a las recomendaciones de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la UNMIL propone que se cree una oficina conjunta o común para el Director de Apoyo a la Misión y el Director Adjunto de Apoyo a la Misión. La UNMIL también propone que se creen como dependencias independientes dos nuevas oficinas que responderán ante el Director de Apoyo a la Misión por conducto del Oficial Administrativo Superior. Esas nuevas dependencias serán a) la de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación, cuya dotación de personal antes formaba parte de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión; y b) la de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente, cuyo personal antes formaba parte de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión o, en el caso de la protección del medio ambiente, de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios. Estas dependencias se crean fuera de las oficinas principales de gestión para dar una mayor visibilidad a las actividades que llevan a cabo y se consideran de importancia crítica para la Misión.

136. A pesar de la reducción general del personal, algunas oficinas conservarán su actual configuración (en particular, considerando la reestructuración de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno que ya se llevó a cabo durante el ejercicio económico 2014/15), pero cambiarán de relación jerárquica, como las que figuran a continuación:

- La Sección de Finanzas y Presupuesto, que pasa de depender del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro al Director Adjunto de Apoyo a la Misión
- La Sección de Gestión de Recursos Humanos, la Dependencia de Gestión de la Información y la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información, que pasan de depender del Jefe de Prestación de Servicios al Director Adjunto de Apoyo a la Misión. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información además pasa a denominarse Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones
- La Sección de Control de Desplazamientos, que pasa de depender del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (como ocurría en el ejercicio económico 2014/15) al Jefe de Prestación de Servicios
- La Dependencia de Gestión de la Información, que pasa de depender del Jefe de Prestación de Servicios al Director Adjunto de Apoyo a la Misión

137. Cabe recordar que durante el ejercicio económico 2014/15, la UNMIL ya había formado los dos componentes principales: Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios. Sin embargo, la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, que se ha presentado recientemente,

exige que se realicen algunos cambios en la estructura de los respectivos componentes, así como en el número real de funcionarios, cuyas funciones y competencias deberán tener en cuenta las nuevas tareas que realizarán los dos componentes.

138. Durante el ejercicio económico 2014/15, la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro se ajustaba, en gran medida, al modelo de la anterior Oficina del Jefe de Servicios Administrativos y, por tanto, estaba encabezada por un funcionario que tenía un puesto de categoría D-1 con responsabilidades de finanzas y presupuesto, adquisiciones, administración de bienes, verificación del equipo de propiedad de los contingentes, control de desplazamientos y suministros y almacén central. Dentro de la oficina principal del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro había una Dependencia de Reclamaciones. Con la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, funciones como las de finanzas y presupuesto y gestión de los recursos humanos se encuentran bajo la supervisión del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. Por tanto, se propone redistribuir el actual puesto de categoría D-1 de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro como Director Adjunto de Apoyo a la Misión de categoría D-1 con un equipo de apoyo integrado por 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil, y otro puesto del Servicio Móvil para las actividades relacionadas con el bienestar del personal, que se sumaría también a la oficina conjunta del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

139. En consonancia con la necesaria consolidación de las funciones similares, se propone unir la Dependencia de Reclamaciones que antes formaba parte de la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro a la Sección de Administración de Bienes y la Dependencia de Equipo de Propiedad de los Contingentes ya existentes, lo que dará lugar a una sección conjunta, que seguirá llamándose Sección de Administración de Bienes durante el ejercicio 2015/16, entre cuyas responsabilidades estará la de supervisar los bienes de las Naciones Unidas, el equipo de propiedad de los contingentes y las reclamaciones.

140. Por tanto, la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro deberá contar con profesionales con competencias sólidas en los ámbitos de la planificación, las adquisiciones, los pedidos y la administración de bienes. En la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios existían puestos con funciones de ese tipo. Por tanto, se propone que la actual Oficina de Prestación de Servicios proporcione el personal tanto de la oficina reestructurada de Gestión de la Cadena de Suministro como de la oficina reestructurada de Prestación de Servicios para el ejercicio 2015/16, con la salvedad de que para el puesto de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro se utilizará el actual puesto de Jefe de la Sección de Suministro y Almacén Central de categoría P-5.

141. Los cambios más notables dentro del componente de Prestación de Servicios incluyen, como se ha descrito antes, la redistribución de personal de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios en la nueva Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro y la redistribución de los Oficiales en Cuestiones de Medio Ambiente (1 puesto de categoría P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios en la nueva Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente. Estos rendirán cuentas al Director de Apoyo a la Misión por conducto del Oficial Administrativo Superior. El puesto del Jefe de Prestación de Servicios (D-1) se reclasifica en uno de categoría P-5,

conforme a la reducción general del tamaño de la Misión. La Sección de Servicios Médicos, la Sección de Ingeniería y las Secciones de Aviación y Transporte seguirán dependiendo del Jefe de Prestación de Servicios.

142. Se propone que en el ejercicio presupuestario 2015/16, la Sección de Control de Desplazamientos, como se ha descrito antes, esté supeditada al Jefe de Prestación de Servicios a fin de mantener el estrecho vínculo de coordinación necesario con los servicios de transporte terrestre y aéreo, es decir, con las Secciones de Aviación y Transporte. También se propone que en 2015/16 la Dependencia de VIH/SIDA se redistribuya en el componente de Apoyo a la Misión desde la antigua Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática). La Dependencia de VIH/SIDA dependerá del Jefe de Prestación de Servicios.

143. Durante el ejercicio económico 2014/15, la UNMIL creó un Almacén Central en la Sección de Suministros responsable de los activos relacionados con los suministros, el transporte y la tecnología de la información y las comunicaciones. En la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se separan las funciones generales de adquisición y almacenamiento de las de gestión de productos básicos estratégicos, tales como las raciones, el combustible y otros suministros principales. Por consiguiente, la actual Sección de Suministros y Almacén Central se reorganiza en dos secciones diferenciadas: la Sección Integrada de Almacén dentro del componente de Gestión de la Cadena de Suministro y la Sección de Servicios Vitales (combustible, raciones y suministros principales) dentro del componente de Prestación de Servicios.

144. Por último, la UNMIL propone cambios en su entorno de gestión de los recursos humanos como consecuencia de la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. El Centro Integrado de Capacitación de la Misión, que antes formaba parte de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, comenzará a depender del Director Adjunto de Apoyo a la Misión como sección independiente. La Sección de Gestión de Recursos Humanos conservará todas las funciones de recursos humanos y se encargará, además, de los servicios relacionados con los viajes y el asesoramiento ya integrados, asumiendo, asimismo, la gestión de los Voluntarios de las Naciones Unidas. La Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas que existe como oficina independiente (y que antes dependía del Jefe de Servicios Administrativos y posteriormente, del Jefe de Prestación de Servicios en 2014/15) quedará incluida en la Sección de Gestión de Recursos Humanos y rendirá cuentas al Oficial Jefe del Personal Civil.

Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión

Personal internacional: aumento neto de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de categoría D-1, 1 puesto de categoría P-3 y 2 puestos del Servicio Móvil del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y de 1 puesto de categoría P-5 de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios y de 1 puesto de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3, 1 puesto de categoría P-2 y 1 puesto del Servicio Móvil en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Inspección)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (redistribución de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Dependencia de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Inspección, y 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente)

145. La Oficina del Director de Apoyo a la Misión coordina y gestiona todas las actividades de apoyo necesarias para cumplir el mandato de la Misión. Con la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la Oficina del Director de Apoyo a la Misión ha adquirido una mayor responsabilidad para asegurar que las estructuras de apoyo a la Misión desempeñen su labor con mayor eficacia mediante una mayor coordinación, la consolidación de las funciones y una planificación proactiva de los servicios de prestación de apoyo. Sobre la base del modelo recomendado de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la UNMIL propone establecer durante el ejercicio presupuestario 2015/16 una oficina conjunta del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

146. Para que el Director de Apoyo a la Misión pueda recibir apoyo en el desempeño de un papel más estratégico, se está estableciendo la figura del Director Adjunto de Apoyo a la Misión con vistas a la coordinación general de las cuestiones intersectoriales y la gestión operacional diaria.

147. Entre las tareas que realizará el Director Adjunto de Apoyo a la Misión están las de obtener los recursos humanos y financieros esenciales para la Misión y prestar asesoramiento en materia de planificación y utilización del presupuesto; supervisar la presentación de informes financieros conformes a las normas establecidas; supervisar la planificación de la fuerza de trabajo y los servicios de contratación en la Misión; supervisar la planificación y prestación de servicios de apoyo en materia geoespacial y de comunicaciones y tecnología de la información; y ofrecer orientación estratégica sobre cuestiones relacionadas con la dirección de la Misión.

148. El Director Adjunto de Apoyo a la Misión supervisará los comités y juntas de apoyo de la Misión, realizará otras funciones delegadas por el Director de Apoyo a la Misión y garantizará la coordinación de las actividades prioritarias de la Misión. El Centro de Operaciones de Apoyo a la Misión prestará apoyo al Director y al Director Adjunto de Apoyo a la Misión, coordinando de manera general la asignación de recursos estratégicos, la prestación de servicios y la cadena de suministro para los principales proyectos de apoyo a la Misión. En ausencia del Director, el Director Adjunto actuará como Oficial Encargado de Apoyo a la Misión.

149. Para el puesto de Director Adjunto de Apoyo a la Misión, de categoría D-1, la UNMIL propone redistribuir el puesto existente de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro. A fin de prestar un apoyo administrativo eficaz a los dos cargos administrativos superiores, es decir, al Director de Apoyo a la Misión (D-2) y al Director Adjunto de Apoyo a la Misión (D-1), se reforzará la nueva dirección conjunta mediante la redistribución de 1 Oficial Administrativo de categoría P-3 y 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil de la antigua Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro. También se redistribuirá a 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil encargado de las actividades relacionadas con el bienestar del personal de la UNMIL de la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a

la Misión. La redistribución se ajusta a lo establecido en el modelo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, donde la función relacionada con el bienestar del personal está supeditada al Director y al Director Adjunto.

150. El Jefe Adjunto de Prestación de Servicios antes formaba parte de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios. El oficial militar pensado para este puesto realizaría labores fundamentales de coordinación y enlace con los diversos elementos uniformados de la Misión. Las aptitudes clave y los conocimientos en logística que aportaría el titular del puesto ofrecerían una ventaja considerable para la gestión y coordinación eficaces de las operaciones logísticas. Aunque el componente militar de la UNMIL continuará reduciendo el número de sus efectivos, se sigue considerando que es de suma importancia conservar este puesto. Por tanto, el puesto se mantendrá en la actual categoría P-5 y se redistribuirá en la Oficina del Director y del Director Adjunto como Oficial de Enlace Militar. Se redistribuye el puesto de Jefe Adjunto de Prestación de Servicios de categoría P-5 en la Oficina del Director y del Director Adjunto como Oficial de Enlace Militar para coordinar mejor las actividades de apoyo a la Misión con las necesidades de los componentes militar y de policía.

151. La redistribución de los 6 puestos existentes encargados de las cuestiones de auditoría y cumplimiento y de salud y seguridad ocupacionales de la actual Oficina del Director de Apoyo a la Misión en las dos nuevas secciones se ajusta a lo dispuesto en la orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Los titulares de los puestos desempeñan funciones esenciales en la Misión y agrupar los recursos en las dependencias orgánicas recientemente creadas aumentará la eficacia general de la labor realizada y el cumplimiento de las normas y los reglamentos.

Oficina Regional de Seguridad Aérea para África Occidental

Personal internacional: disminución de 1 puesto (reclasificación de 1 puesto de P-5, Jefe, de P-5 a P-4, y supresión de 1 puesto de P-4)

152. La Oficina Regional de Seguridad Aérea para África Occidental de la UNMIL es responsable de la seguridad de los activos aéreos de la UNMIL, la ONUCI, la UNIPSIL y la UNOWA. La reclasificación del Jefe de la Oficina Regional de Seguridad Aérea de P-5 a P-4 obedece a la reducción general de la flota de aeronaves que se supervisará. Se suprimirá un puesto existente de P-4, Oficial de Seguridad de Aviación, al realinear la sección bajo la conducción del jefe de sección cuya categoría se ha modificado.

Sección de Auditoría, Riesgo, Cumplimiento y Junta de Investigación

Personal internacional: aumento de 4 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3, 1 puesto de categoría P-2 y 1 puesto del Servicio Móvil de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (redistribución de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión)

153. El establecimiento de la nueva sección se ajusta a lo dispuesto en la reciente orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Se propone crear la nueva sección utilizando puestos existentes que vienen desempeñando funciones conexas en la antigua Oficina del Director de Apoyo a la Misión.

154. Al agrupar las funciones de auditoría, riesgo, cumplimiento y Junta de Investigación en una dependencia independiente se facilitarán los exámenes rutinarios y la supervisión de los procesos institucionales de la Misión, así como el cumplimiento de las directrices normativas y los procedimientos operativos estándar. Con esta sección consolidada, los sistemas se ajustarán a las políticas conexas y el riesgo se gestionará de forma eficaz, con la recopilación, el análisis y la presentación de informes sobre indicadores clave del desempeño; la facilitación de la tramitación y conclusión en plazo de los casos de la Junta de Investigación; y la respuesta completa y a tiempo a las recomendaciones y observaciones de los auditores. La Sección también hará un seguimiento de la aplicación por las secciones correspondientes de las recomendaciones de los auditores.

155. Estos puestos revisten especial importancia para las operaciones de la UNMIL. Los puestos se centran en supervisar las operaciones de la Misión y en velar por que estas se ajusten a las normas establecidas. Por tanto, sin el cambio propuesto, la Misión corre el riesgo de que no se lleve a cabo la supervisión necesaria para evaluar, vigilar y mitigar los riesgos y prevenir las pérdidas financieras para la Organización.

Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente

Personal internacional: aumento de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de categoría P-3 de la antigua Oficina del Jefe de Prestación de Servicios)

Personal nacional: aumento de 2 puestos (redistribución de 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico de la antigua Oficina del Jefe de Prestación de Servicios)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (redistribución de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas de la antigua Oficina del Director de Apoyo a la Misión)

156. La Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente se encargará de promover la salud y la seguridad de todo el personal de la UNMIL; realizar inspecciones periódicas de salud y seguridad ocupacionales y medio ambiente; elaborar medidas de prevención y control para garantizar la seguridad general en el lugar de trabajo; preparar instrucciones y aplicar medidas para reducir o eliminar los peligros en el lugar de trabajo; y definir indicadores de salud y seguridad. Otras de sus funciones serán a) supervisar el cumplimiento y las prácticas de salud y seguridad en el trabajo; b) llevar a cabo auditorías sobre seguridad y medio ambiente en Monrovia y en todas las oficinas regionales de la UNMIL en Liberia; c) velar por la protección del medio ambiente; y d) mejorar las normas y las conductas relacionadas con el medio ambiente que se aplican en la Misión.

157. La redistribución de los puestos descritos es de carácter lateral, pues se trata de funciones que ya existen y que actualmente se llevan a cabo o bien en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión o bien en la Oficina del Jefe de Prestación de

Servicios. El modelo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno recomienda que esos puestos se agrupen en una única dependencia orgánica.

158. La tarea del Oficial de Medio Ambiente de categoría P-3 consiste en introducir y aplicar en la Misión la política y las directrices ambientales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, proporcionar orientación para fijar y cumplir los objetivos ambientales de la Misión y planificar y coordinar todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales en los componentes militar, policial y civil. En el desempeño de las tareas descritas, el titular recibirá la ayuda de dos funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. La labor del Oficial de Salud y Seguridad Ocupacionales de los Voluntarios de las Naciones Unidas será velar por que se cumplan las directrices del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en materia de salud y seguridad ocupacionales, realizar periódicamente inspecciones y cursos de capacitación en materia de salud y seguridad ocupacionales y medio ambiente, y formular medidas de prevención y control para garantizar la seguridad general en el lugar de trabajo.

159. La redistribución propuesta de 1 puesto de categoría P-3 y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios y de 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente tiene por objeto aplicar un enfoque más centralizado y coordinado a todas las cuestiones intersectoriales de salud ocupacional y medio ambiente a las que hace frente la Misión.

Sección de Finanzas y Presupuesto

Personal internacional: disminución neta de 1 puesto (reclasificación de 1 puesto de categoría P-4 en uno de categoría P-3 y supresión de 1 puesto del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 2 puestos (supresión de 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 2 plazas (supresión de 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas)

160. La Sección de Finanzas y la Sección de Presupuesto de la UNMIL pasaron a ser una única sección el 1 de julio de 2014. La nueva sección sigue teniendo dos dependencias distintas. La superposición de funciones entre ambas ha seguido siendo mínima, como ocurría en el pasado, y se ha producido, en su mayor parte, en casos de seguimiento de obligaciones o compromisos pendientes. La superposición se ha reducido aún más con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la presentación de los informes financieros.

161. Si bien tanto la Dependencia de Finanzas como la de Presupuesto se ocupan de analizar las cuentas, la finalidad de esta labor es muy diferente en cada una. En la Dependencia de Finanzas las cuentas se analizan principalmente para garantizar que se utiliza el debido tratamiento contable, que se sanean las cuentas por cobrar y por pagar, que se hacen las conciliaciones necesarias y que se cierran las partidas pendientes. En la Dependencia de Presupuesto las cuentas se examinan para determinar la solvencia, proyectar costos, velar por la correcta clasificación de los gastos y fundamentar las propuestas presupuestarias.

162. La distinción entre las funciones de ambas dependencias se acentúa por el hecho de que la Dependencia de Finanzas de la UNMIL sigue estando muy orientada a la prestación de servicios y centrándose en proporcionar servicios diarios de pago a clientes internos y externos. La contabilidad financiera y la presentación de informes financieros también son labores importantes que se realizan conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Por su parte, la Dependencia de Presupuesto sigue debiendo actuar en el contexto de los requisitos legislativos relacionados con la preparación, aplicación y ejecución del presupuesto de la UNMIL. Los informes financieros y presupuestarios se preparan siguiendo requisitos de presentación y plazos diferentes e incluyen diferentes elementos de información.

163. Mientras las transacciones financieras y la presentación de informes financieros sigan siendo responsabilidad de la UNMIL, a diferencia de lo que ocurre en otras misiones que encargan su realización a centros regionales de apoyo, será necesario que los componentes de Finanzas y de Presupuesto sigan contando con profesionales competentes y supervisores especializados a tiempo completo, a fin de garantizar la gestión diaria de las dependencias y el logro de sus respectivos objetivos y la producción de sus entregables.

164. El volumen de trabajo en las esferas de Finanzas y Presupuesto y la importancia y complejidad de las cuestiones de las que se ocupan siguen exigiendo una supervisión diaria especial y a tiempo completo. Esta función no sería posible si dependiera de un único Oficial Jefe de Finanzas y Presupuesto que, además, tuviera que tratar directamente con las diversas subdependencias operacionales de Finanzas y Presupuesto. Por tanto, la única posibilidad de que un único Oficial Jefe de Finanzas y Presupuesto desempeñe eficazmente su función es que cuente con el apoyo de profesionales competentes en la dirección de las dependencias principales de Finanzas y Presupuesto, que se encargarán, a su vez, de que se cumplen los objetivos operacionales específicos de sus ámbitos respectivos.

165. En la estructura actual de la Dependencia de Finanzas hay varias subdependencias (Cuentas, Tramitación de Facturas, Pagos, Nóminas, Cajero). Al frente de cada subdependencia hay un funcionario, cuya categoría puede ir desde P-4 hasta la categoría 4 del Servicio Móvil. Se propone racionalizar la estructura de la Dependencia de Finanzas haciendo que su Jefe sea de categoría P-4 y que las subdependencias respectivas tengan al frente a funcionarios de categoría P-3 o su equivalente del Servicio Móvil. A tal efecto, se propone reclasificar a uno de los Oficiales de Finanzas actuales de categoría P-4 en la categoría P-3. La disminución de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Dependencia de Presupuesto sigue las instrucciones de recortar el número de funcionarios de apoyo en consonancia con la inminente reducción del tamaño de la Misión. Si bien la reducción del personal de la Dependencia de Presupuesto no se debe a una disminución considerable del volumen de trabajo, se la podrá poner en práctica mediante una redistribución de la carga de trabajo actual, gracias al aumento de la eficiencia y la productividad del personal restante.

166. Se decidió reducir 4 puestos y plazas en la Dependencia de Finanzas (1 del Servicio Móvil, 1 de Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales) sobre la base de un examen amplio de la plantilla y los procesos institucionales actuales. Como se prevé que el volumen de trabajo de la Sección vaya disminuyendo gradualmente como consecuencia de la reducción del

tamaño de la Misión, se mantendrá un número suficiente de personal capacitado y con experiencia, a fin de reorientar las prioridades y las actividades hacia las funciones básicas y la redistribución de responsabilidades.

167. Con los cambios propuestos en la plantilla, el número de funcionarios estará más acorde con la reducción continua prevista del tamaño de la Misión.

Sección de Gestión de Recursos Humanos

Personal internacional: disminución de 4 puestos (supresión de 2 puestos de categoría P-4 y redistribución de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto de categoría P-3 en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión)

Personal nacional: disminución neta de 7 puestos (creación de 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, redistribución de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales y 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión, redistribución de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas y supresión de 5 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución neta de 3 plazas (redistribución de 4 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en el Centro Integrado de Capacitación de la Misión, redistribución de 3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas y supresión de 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas)

168. En el marco del mandato de la Misión y su autoridad delegada, la Sección de Gestión de Recursos Humanos se encarga de prestar apoyo en materia de recursos humanos al personal civil de contratación nacional e internacional, incluidos los consultores y contratistas. La Sección de Gestión de Recursos Humanos se encarga de supervisar y administrar todas las cuestiones de recursos humanos relativas a la contratación, la administración, los derechos y los viajes del personal. La Sección proporciona servicios de gestión integrada y estratégica de los recursos humanos y apoyo a la Misión en las esferas de la planificación de los recursos humanos y la gestión de los puestos y la plantilla; la contratación, selección e incorporación del personal; la administración de los derechos y las prestaciones del personal, incluida la separación del servicio; la administración de los horarios y la asistencia; la gestión de la actuación profesional; y el desarrollo de las perspectivas de carrera. Además, la Sección de Gestión de Recursos Humanos presta apoyo para la administración del personal de la policía de las Naciones Unidas y la célula militar.

169. La Dependencia de Asesoramiento al Personal brinda apoyo al personal durante el difícil y, a veces, peligroso período del despliegue y presta servicios psicosociales en tiempos de crisis o después de incidentes críticos. Los servicios de la Dependencia incluyen las siguientes esferas: asesoramiento, evaluación y consultas; intervenciones en incidentes críticos; capacitación y divulgación; investigación; información y recursos educativos; bienestar; y otros servicios conexos de apoyo psicosocial.

170. En consonancia con el modelo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, se propone que en el ejercicio presupuestario 2015/16, la Sección de Gestión de Recursos Humanos rinda cuentas al Director Adjunto de

Apoyo a la Misión, en lugar de al Jefe de Prestación de Servicios, como ocurría en el ejercicio presupuestario 2014/15.

171. En el contexto de la reestructuración de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la UNMIL propone unir la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas que existe de manera independiente a la Sección de Gestión de Recursos Humanos. De esta manera, los servicios destinados a todo el personal civil quedarán bajo una sola dirección.

172. Al mismo tiempo, el modelo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno exige que el Centro Integrado de Capacitación de la Misión deje de formar parte de la Sección de Gestión de Recursos Humanos y pase a depender directamente del Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

173. En consonancia con la reducción del tamaño de la Misión, la UNMIL espera que disminuya el volumen de trabajo relacionado con los servicios de recursos humanos y asesoramiento. Por tanto, se propone suprimir 1 Oficial de Recursos Humanos de categoría P-4, 1 Consejero del Personal de categoría P-4 y 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

174. En ejercicios económicos anteriores, se prestaron al Centro Integrado de Capacitación de la Misión 4 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 1 puesto de recursos humanos de Voluntarios de las Naciones Unidas. Para el ejercicio actual se propone que el Centro Integrado de Capacitación de la Misión se separe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos y como esos puestos no realizaban funciones relacionadas con los recursos humanos en el pasado, se propone suprimirlos en la Sección de Gestión de Recursos Humanos. Por tanto, se justifica la redistribución de 1 puesto de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 4 puestos/plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la nueva estructura del Centro Integrado de Capacitación de la Misión.

175. La UNMIL ha hecho todo lo posible para que se utilice personal nacional siempre que sea posible. Por el motivo señalado, la Misión propone establecer 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y, al mismo tiempo, suprimir 1 puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional.

176. Además, el movimiento del personal en la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas (3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales) se justifica también por los cambios en la plantilla de la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas. El personal civil aportado por la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas se incorporará a la Sección de Gestión de Recursos Humanos y rendirá cuentas al Oficial Jefe del Personal Civil.

177. La Sección de Gestión de Recursos Humanos seguirá prestando servicios de administración del personal, viajes y asesoramiento de manera efectiva aun cuando se reduzca el número de funcionarios. La propuesta de crear 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, que va ligada a la supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional, se ajusta al objetivo de nacionalizar las funciones en la medida de lo posible. Asimismo, el funcionario nacional del Cuadro Orgánico estará facultado para llevar a cabo

determinadas funciones para las que es requisito ser funcionario de las Naciones Unidas (por ejemplo, acceder a los sistemas de recursos humanos que se utilizan).

Centro Integrado de Capacitación de la Misión

Personal internacional: aumento de 2 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-4 y 1 puesto de categoría P-3 de la Sección de Gestión de Recursos Humanos)

Personal nacional: aumento de 6 puestos (redistribución de 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales de la Sección de Gestión de Recursos Humanos y creación de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 4 plazas (redistribución de 4 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Sección de Gestión de Recursos Humanos)

178. La principal tarea del Centro Integrado de Capacitación de la UNMIL es coordinar la elaboración y aplicación de un plan de capacitación integral en apoyo de la ejecución del mandato. El Centro tiene programas de aprendizaje y desarrollo para todo el personal civil nacional e internacional, la policía de las Naciones Unidas, los observadores militares y los oficiales de Estado Mayor, entre los que se incluyen programas de capacitación individual y colectiva sobre cuestiones estratégicas e intersectoriales y que cubren las necesidades de capacitación específicas del mandato en materia de operaciones y las necesidades específicas de la Misión.

179. El Centro Integrado de Capacitación de la UNMIL, que hasta la fecha formaba parte de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, ha tenido una dotación de personal autorizada de 10 miembros. A lo largo de los años, el programa se fue ampliando y en la actualidad incluye el fomento de la capacidad del personal de contratación nacional para asegurar su continuidad en el mercado laboral local tras la liquidación de la Misión. Por tanto, el Centro Integrado de Capacitación de la Misión necesitaba más recursos humanos para ejecutar su programa. A fin de cubrir esas necesidades de personal, la Dependencia tomó prestados de la Sección de Gestión de Recursos Humanos 4 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales y 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas. Dado que el Centro Integrado de Capacitación de la Misión se va a separar de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, esta última propone suprimir los puestos que tiene prestados, ya que los funcionarios que los ocupan han dejado de desempeñar funciones relacionadas con los recursos humanos. Sin embargo, el Centro Integrado de Capacitación de la Misión necesita los servicios de 2 Auxiliares de Capacitación del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, cuyos puestos han dejado de existir en la Sección de Gestión de Recursos Humanos. Se propone la creación de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales, a fin de mantener los servicios de capacitación del Centro y de desarrollar más la capacidad del personal de contratación nacional.

180. Los 2 Auxiliares de Capacitación del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional se encargarán de elaborar los materiales didácticos y de impartir los programas de formación y desarrollo a todas las categorías de personal

de la Misión. La reducción del tamaño de la Misión conlleva la necesidad urgente de aumentar el número de programas de fomento de la capacidad dirigidos al personal nacional, utilizando los recursos internos para su ejecución. Por tanto, los 2 Auxiliares de Capacitación se encargarán de investigar y promover actividades de aprendizaje y capacitación válidas, en particular cursos de capacitación internos y obligatorios. También formarían parte de un equipo encargado de desarrollar las perspectivas de carrera del personal, sobre todo porque se espera que haya muchos recortes de plantilla. Entre las actividades de desarrollo profesional habría unos sólidos programas de capacitación concebidos para ayudar a los funcionarios que perderán su puesto a encontrar un empleo fuera de las Naciones Unidas, así como la prestación de asistencia a las secciones sustantivas para impartir capacitación a los homólogos liberianos.

Centro de Operaciones de Apoyo a la Misión

Personal internacional: disminución de 1 puesto (reclasificación de 1 puesto de P-5, Jefe, de P-5 a P-4, y supresión de 1 puesto de P-4)

Personal nacional: disminución de 3 puestos (supresión de 3 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

181. Está previsto que, con la reducción del tamaño de la Misión, la clausura de campamentos y la reducción progresiva del personal civil y militar, el volumen de trabajo de la Sección vaya disminuyendo progresivamente. En consonancia con la disminución, se propone reclasificar un puesto de Jefe de Sección de P-5 a P-4. Un P-4, Oficial de Logística, se suprimirá en función del nuevo nivel de supervisión de la Oficina. En la propuesta de suprimir 3 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales, la UNMIL ha tenido en cuenta la labor principal de la Sección, que es garantizar una prestación de servicios coordinada. Dado que parte de los funcionarios nacionales se encargaron de la coordinación diaria de las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de los campamentos, con la clausura de los campamentos y locales, estas funciones ya no son necesarias.

Dependencia de Gestión de la Información

Personal internacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto del Servicio Móvil)

182. La Dependencia gestiona la documentación de la UNMIL, lo que comprende el archivo y la circulación diaria de documentos de la Misión. La labor incluye organizar los servicios de mensajería y recibir y distribuir toda la correspondencia de las oficinas de la UNMIL, así como mantener la intranet de la Misión "POINT". Con la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, se propone cambiar la relación jerárquica de la Dependencia de Gestión de la Información para que pase del Jefe de Prestación de Servicios al Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

183. La supresión de 1 puesto del Servicio Móvil se basa en el volumen de trabajo previsto de la Dependencia de Gestión de la Información en consonancia con la reducción del tamaño de la Misión.

Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones

Personal internacional: disminución de 4 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-4 y 3 puestos del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 7 puestos (supresión de 7 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 3 plazas (supresión de 3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas)

184. La Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información pasa a denominarse Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones, como se recomienda en la orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. La Sección mantiene la infraestructura de telecomunicaciones de la Misión, que comprende centros de datos, centralitas telefónicas, estaciones de satélite y de microondas y redes de telecomunicaciones por radio, así como computadoras, impresoras y teléfonos, sistemas de información geográfica y las correspondientes bases de datos e instalaciones y servicios de programas informáticos.

185. En el ejercicio presupuestario y como consecuencia de la última orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones rendirá cuentas al Director Adjunto de Apoyo a la Misión, en lugar de al Jefe de Prestación de Servicios, como ocurrió en el ejercicio 2014/15.

186. Se prevé que con la migración de diversas aplicaciones a los centros mundiales de apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia y otros cambios como, por ejemplo, la adopción de la computación en la nube (virtualización de servidores y escritorios) aumente la eficiencia y disminuya el volumen de trabajo. La reducción progresiva del tamaño de la Misión a lo largo de los años ha disminuido también la cantidad de equipo que es preciso mantener y la de personal a la que hay que prestar servicio. Por tanto, la UNMIL propone suprimir 1 puesto de categoría P-4, 3 puestos del Servicio Móvil y 7 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales y 3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en el Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones.

Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro

Personal internacional: disminución neta de 2 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-4, redistribución de 1 puesto de categoría D-1, 1 puesto de categoría P-3 y 2 puestos del Servicio Móvil en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, redistribución de 1 puesto de categoría P-5 de la Sección Integrada de Almacén y redistribución de 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil de la Oficina del Jefe de Prestación de Servicios)

Personal nacional: disminución de 4 puestos (redistribución de 4 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales en la Sección de Administración de Bienes)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas)

187. La Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (antiguo Jefe de Servicios Administrativos) se creó en el ejercicio económico 2014/15. Desempeña funciones administrativas y de supervisión con respecto a las secciones de Administración de Bienes, Control de Desplazamientos y Adquisiciones, la Sección de Suministros y Almacén Central, la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes, y la Sección de Finanzas y Presupuesto. Con arreglo a la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, el componente de Gestión de la Cadena de Suministro tiene menores responsabilidades porque el tamaño de la Misión también es menor, por lo que en el ejercicio presupuestario 2015/16, esta Oficina supervisará únicamente la Sección de Adquisiciones, la Sección de Administración de Bienes y la Sección Integrada de Almacén.

188. En relación con el fortalecimiento del personal directivo superior de apoyo a la Misión, la UNMIL propone redistribuir el actual puesto de categoría D-1 de Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, junto con su equipo de apoyo (1 P-3, 1 del Servicio Móvil), en la Oficina conjunta del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión. También se propone que la función relacionada con el bienestar del personal, que antes formaba parte de la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, se redistribuya en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión.

189. De conformidad con la orientación de consolidar funciones similares, la UNMIL propone redistribuir la Dependencia de Reclamaciones en una Sección de Administración de Bienes ampliada. La Dependencia de Reclamaciones se redistribuye suprimiendo 1 puesto de Oficial Jefe de Reclamaciones y Control de Bienes de categoría P-4 y 1 plaza de Oficial de Reclamaciones de Voluntarios de las Naciones Unidas conforme a la disminución del volumen de trabajo como consecuencia de la reducción del tamaño de la Misión y considerándose suficientes los conocimientos especializados en materia de gestión del actual Jefe de Administración de Bienes de categoría P-4. Por lo tanto, se redistribuyen 4 Auxiliares de Reclamaciones de contratación nacional de la antigua Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro en la Sección de Administración de Bienes recientemente ampliada.

190. Como consecuencia de la redistribución de todos los puestos que existían anteriormente y respondían ante el Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, es necesario dotar de personal a la Oficina en su totalidad, estableciendo nuevas plazas que se ajusten adecuadamente a la naturaleza de las responsabilidades del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y al apoyo que debe recibir de su equipo. Se propone redistribuir al actual Oficial Jefe de Suministros de categoría P-5, que en 2014/15 estaba en la Sección de Suministros y Almacén Central, como Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, dado que a este puesto ya le corresponden importantes funciones de gestión con respecto a múltiples bienes y productos básicos, así como conocimientos especializados acordes a las obligaciones del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro. Como el equipo de apoyo de la Oficina también debe crearse por completo, la UNMIL propone utilizar a tal efecto las plazas de la actual Oficina del Jefe de Prestación de Servicios, es decir, 1 plaza de Oficial Administrativo de categoría P-3 y 1 plaza de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil.

Sección de Administración de Bienes

Personal internacional: aumento de 3 puestos (redistribución de 3 puestos del Servicio Móvil de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes)

Personal nacional: aumento neto de 4 puestos (redistribución de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes, redistribución de 4 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales de la Gestión de la Cadena de Suministro y supresión de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento neto de 3 plazas (redistribución de 4 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes y supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas)

191. La Sección de Administración de Bienes se encarga de las funciones de supervisión de todos los bienes e inventarios de la UNMIL, incluida la recepción, inspección, control, paso a pérdidas y ganancias y enajenación de bienes. En la actualidad, la Sección tiene tres dependencias: la Dependencia de Recepción e Inspección, la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario y la Dependencia de Enajenación de Bienes. La Sección también supervisa las mejores prácticas y los indicadores claves del desempeño en la cadena de suministro y la administración de bienes y se encarga de elaborar los informes financieros sobre el inventario de la Misión.

192. Conforme a la estructura de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, para el presupuesto de 2015/16, se propone unir la actual Sección de Administración de Bienes a la antigua Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes (que existía como sección independiente dentro de la Gestión de la Cadena de Suministro) y la Dependencia de Reclamaciones (que formaba parte de la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro).

193. Por tanto, esta sección más amplia cumplirá todas las funciones que realizaban las dependencias orgánicas anteriores.

194. Se prevé que con la reducción gradual del tamaño de la Misión descienda el volumen de trabajo de la Sección, en particular en las esferas de la fiscalización de bienes e inventarios, a medida que vaya disminuyendo el número de activos que deben verificarse y fiscalizarse. Por tanto, el menor volumen de trabajo hace posible suprimir 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas y 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales.

195. La Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes se encarga de gestionar los memorandos de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como de velar por que el equipo de propiedad de los contingentes desplegado por estos últimos satisfaga las necesidades operacionales de la Misión. La Dependencia lleva a cabo inspecciones de verificación del equipo de propiedad de los contingentes y genera informes de verificación que constituyen la base de los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

196. La Dependencia de Reclamaciones examina las reclamaciones de terceros y las no aseguradas, prepara los casos para las deliberaciones de la Junta Local de Reclamaciones, hace un seguimiento de las recomendaciones y tramita los pagos, según sea necesario. La Dependencia también colabora con la Dependencia de Administración del Personal en casos pendientes de paso a pérdidas y ganancias y organiza inspecciones de la Junta de Fiscalización y prepara los casos de la Junta Local de Fiscalización de Bienes y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede, al tiempo que hace el seguimiento de sus recomendaciones y adopta las del caso.

197. Se propone unir la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes y la Dependencia de Reclamaciones en la Sección de Administración de Bienes manteniendo sus funciones originales, pero con un número menor de personal, como se indica en la justificación de los cambios en la plantilla de cada dependencia.

198. La unión de las distintas dependencias y secciones existentes en una única sección ampliada se ajusta al principio establecido en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno de consolidar las funciones similares. Con la unificación también habrá más flexibilidad para asignar personal a funciones que están vinculadas en función del volumen de trabajo fluctuante en los distintos ámbitos. De esta manera, podrán suprimirse 1 puesto de categoría P-4 en la Dependencia de Reclamaciones y 1 puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes sin que ello tenga consecuencias negativas para la realización de las tareas, ya que los conocimientos en materia de gestión se concentran en un único Jefe de la Sección de Administración de Bienes.

Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes

Personal internacional: disminución de 4 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-3 y redistribución de 3 puestos del Servicio Móvil en la Sección de Administración de Bienes)

Personal nacional: disminución de 2 puestos (redistribución de 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales en la Sección de Administración de Bienes)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 4 plazas (redistribución de 4 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en Administración de Bienes)

199. Con la reducción gradual del tamaño de la UNMIL, que comenzó en el ejercicio económico 2012/13, se ha reducido el número de sus efectivos militares y del equipo de propiedad de los contingentes desplegado en Liberia. Se ha previsto que el trabajo de verificación de equipos disminuya. Como consecuencia de la propuesta de redistribuir la Dependencia de Verificación del Equipo de Propiedad de los Contingentes en la Sección de Administración de Bienes ampliada, se propone suprimir el actual puesto de Oficial Jefe del Equipo de Propiedad de los Contingentes de categoría P-3. El Jefe de Administración de Bienes de categoría P-4, además de llevar a cabo sus propias funciones, supervisará la labor relacionada con el equipo de propiedad de los contingentes.

Sección de Adquisiciones

Personal internacional: disminución de 2 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas)

200. En consonancia con la reducción del tamaño de la Misión, la UNMIL propone suprimir 4 puestos y plazas de Adquisiciones (1 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 de Voluntario de las Naciones Unidas y 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales) y tiene previsto prestar el nivel necesario de servicios de adquisiciones con un número menor de funcionarios.

Sección Integrada de Almacén (antigua Sección de Suministros y Almacén Central)

Personal internacional: disminución de 14 puestos (supresión de 2 puestos del Servicio Móvil, redistribución de 1 puesto de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3 y 9 puestos del Servicio Móvil en Servicios Vitales y redistribución de 1 puesto de categoría P-5 en la Gestión de la Cadena de Suministro)

Personal nacional: disminución de 48 puestos (supresión de 12 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales y redistribución de 36 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales en Servicios Vitales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 12 plazas (supresión de 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas y redistribución de 10 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en Servicios Vitales)

201. Durante el ejercicio presupuestario 2014/15, la UNMIL consolidó las funciones de adquisiciones y almacén de las secciones de Suministros, Transportes y Comunicaciones y Tecnología de la Información en la Sección de Suministros y Almacén Central. En la nueva orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se recomienda independizar las funciones de adquisiciones, almacén y pedidos de la gestión de contratos esenciales (combustible, raciones y otros suministros importantes) y que las funciones de adquisiciones, almacén y pedidos sigan formando parte de la Gestión de la Cadena de Suministro, mientras que las esenciales queden bajo la supervisión del Jefe de Prestación de Servicios.

202. La Sección Integrada de Almacén sigue el modelo de la antigua Sección de Almacén Central y mantiene las funciones de adquisiciones, almacén y pedidos con respecto a los productos básicos, los materiales, las piezas de repuesto y el equipo habituales de la Misión. Las funciones relacionadas con la gestión de los principales contratos de “servicios vitales” corresponderán a una Sección de Servicios Vitales diferente que dependerá del componente de Prestación de Servicios.

203. Se propone que en 2015/16 las funciones actuales de la Sección de Almacén Central se dividan de la manera recomendada en el modelo de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno entre la Sección Integrada de Almacén y la

Sección de Servicios Vitales, encargándose esta última de las cuestiones relacionadas con el combustible, las raciones y otros suministros estratégicos. La Sección de Servicios Vitales dependerá del Jefe de Prestación de Servicios. La Sección Integrada de Almacén dependerá del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y se ocupará principalmente de la gestión de activos, que comprende las siguientes actividades: previsión, planificación, pedidos y reposición, supervisión del inventario y gestión de los almacenes en relación con todo el equipo y el inventario de la UNMIL.

204. En consonancia con la reducción generalizada del tamaño de la Misión, se propone suprimir 16 puestos y plazas (2 del Servicio Móvil, 12 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y 2 de Voluntarios de las Naciones Unidas). Al derivar la gestión del combustible y las raciones a otra sección, se propone que la Sección Integrada de Almacén tenga al frente a un funcionario de categoría P-3, a la sazón el titular del puesto de Oficial de Suministros, de esa categoría, que existe en la estructura actual. Se propone que el Jefe de la Sección de Suministros de categoría P-5 asuma mayor responsabilidad mediante la redistribución del puesto existente como Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, que estará a cargo de la Oficina correspondiente.

205. La reestructuración de las funciones de suministro y almacén en dos dependencias orgánicas diferenciadas se ajusta a lo recomendado por la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Con la supresión de puestos, la plantilla y el número de personal serán más reducidos.

Prestación de Servicios (antigua Oficina del Jefe de Prestación de Servicios)

Personal internacional: disminución neta de 4 puestos (reclasificación de 1 puesto de categoría D-1 en 1 puesto de categoría P-5, redistribución de 1 puesto de categoría P-5 en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, redistribución de 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto del Servicio Móvil en la Gestión de la Cadena de Suministro y distribución de 1 puesto de categoría P-3 en la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente)

Personal nacional: disminución de 3 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales y redistribución de 2 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente)

206. La Oficina de Prestación de Servicios sigue el modelo de la actual Oficina del Jefe de Prestación de Servicios (antiguo Jefe de Servicios Integrados de Apoyo). Servirá como oficina principal de uno de los dos componentes principales de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y coordinará todos los servicios ofrecidos por las diversas secciones que rinden cuentas al Jefe de Prestación de Servicios. En la última orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se formularon nuevas recomendaciones sobre las secciones que debían depender de las oficinas de Prestación de Servicios, Gestión de la Cadena de Suministro y Director Adjunto de Apoyo a la Misión, respectivamente. En el ejercicio económico 2015/16, las funciones que se engloban en la Oficina de Prestación de Servicios incluirán las de las secciones de Servicios Vitales (raciones, combustible, suministros principales), Ingeniería, Transporte,

Aviación, Control de Desplazamientos y Servicios Médicos y las de la Dependencia de VIH/SIDA.

207. Los cambios propuestos siguen las recomendaciones que se formulan en la reciente orientación sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. La reclasificación a una categoría inferior del puesto de Jefe de Prestación de Servicios (D-1) se debe a que la UNMIL sigue reduciendo su tamaño y al uso de la estructura que se recomienda en la estrategia para las misiones de menor tamaño.

208. La supresión del puesto de funcionario nacional de Servicios Generales también obedece a la disminución prevista del volumen de trabajo, en consonancia con la reducción del tamaño de la UNMIL.

209. Los tres puestos relacionados con el medio ambiente se redistribuyen en la nueva Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente junto con las funciones y el personal respectivos.

210. El Jefe Adjunto de Prestación de Servicios se redistribuye en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión como Oficial de Enlace Militar, de forma que la Oficina tenga la capacidad necesaria para coordinar los planes y la prestación de servicios con los elementos uniformados de la Misión.

211. Con la reestructuración realizada en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro (redistribución del puesto de categoría D-1, del puesto de categoría P-3 y de 2 puestos del Servicio Móvil en la Oficina conjunta del Director de Apoyo a la Misión y del Director Adjunto de Apoyo a la Misión), es necesario volver a dotar de personal y de puestos a esta última sección, conforme a la nueva descripción de sus funciones. La plantilla actual de la antigua Oficina del Jefe de Prestación de Servicios se dividirá entre las direcciones de los dos componentes principales de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Sobre esta base, los ocupantes de los puestos han estado desempeñando hasta la fecha funciones de las que empezarán a rendir cuentas al componente correspondiente de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Por tanto, se propone redistribuir el puesto de Oficial Administrativo de categoría P-3 y el de Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil de la Oficina de Prestación de Servicios en la de Gestión de la Cadena de Suministro.

212. La redistribución propuesta de 1 puesto de categoría P-3 y de 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico de la antigua Oficina del Jefe de Prestación de Servicios en la Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacionales y Medio Ambiente tiene por objeto lograr un enfoque más centralizado y eficaz con respecto a todas las cuestiones de salud ocupacional y ambiental de la Misión.

213. Además, a fin de que los componentes de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios tengan personal suficiente para poder desempeñar sus funciones, se redistribuye 1 Oficial Administrativo de categoría P-3 y 1 Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil del componente de Prestación de Servicios en el de Gestión de la Cadena de Suministro.

Sección de Servicios Médicos

Persona internacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 P-4)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 1 plaza (supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas)

214. La mayoría de los funcionarios que utilizan las clínicas de la UNMIL pertenecen al personal civil. En consonancia con la reducción del tamaño de la Misión y la reducción progresiva del personal civil, se prevé que el volumen de trabajo en la Sección de Servicios Médicos disminuya y, por tanto, se propone suprimir 1 plaza de Enfermero de Voluntarios de las Naciones Unidas y 1 P-4 de Oficial Médico.

Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA

Personal internacional: aumento de 1 puesto (redistribución de 1 puesto de categoría P-4 de la Dependencia de VIH/SIDA/Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)

Personal nacional: aumento de 3 puestos (redistribución de 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales de la Dependencia de VIH/SIDA/ Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza (redistribución de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Dependencia de VIH/SIDA/Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Gobernanza Democrática)

215. La Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA vela por que el personal de mantenimiento de la paz no contraiga o transmita el VIH mientras presta servicios en la UNMIL, impartiendo un programa completo de sensibilización y prevención del VIH/SIDA. En años anteriores, la Dependencia formaba parte del componente de Consolidación de la Gobernanza Democrática.

216. Desde el ejercicio económico 2012/13, la Dependencia de Asesoramiento sobre el VIH/SIDA se ha centrado en las funciones de apoyo interno, como la administración de pruebas y la prestación de asesoramiento a todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, se propone redistribuir la Dependencia en el componente de Prestación de Servicios bajo el Apoyo a la Misión. La redistribución no afectará a los 2 puestos que se propone suprimir (1 de Voluntarios de las Naciones Unidas y 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) como se mencionó en el componente de Consolidación de la Gobernanza Democrática.

217. La nueva estructura jerárquica refleja más adecuadamente el tipo de servicios que la Dependencia de VIH/SIDA de la UNMIL proporciona en la actualidad y que se orientan principalmente al personal de la UNMIL más que a la prestación de servicios de asesoramiento para los homólogos nacionales y la realización de actividades programáticas sustantivas.

Sección de Transportes

Personal internacional: disminución de 2 puestos (supresión de 2 puestos del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 15 puestos (supresión de 15 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 3 plazas (supresión de 3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas)

218. En consonancia con la reducción del tamaño de la Misión y la clausura y consolidación de emplazamientos y campamentos de la Misión, la UNMIL propone reducir el número de funcionarios que prestan servicios de transporte y mantenimiento en 20 puestos y plazas en total, sin que a raíz de ello se prevea una repercusión en las operaciones.

Sección de Aviación

Personal internacional: sin cambios netos (reclasificación de 1 puesto de categoría P-5 en 1 puesto de categoría P-4 y de 1 puesto de categoría P-4 en 1 puesto de categoría P-3)

219. La Sección de Aviación se encarga de proporcionar, de manera oportuna y permanente, servicios seguros, eficaces y fiables de transporte aéreo que cumplan estrictamente las normas y prácticas recomendadas que se estipulan en los anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional, los reglamentos militares de los países que aportan contingentes, las Normas Aeronáuticas aplicables al Transporte Aéreo en Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Humanitarias, y las políticas, los procedimientos y las prácticas de las Naciones Unidas vigentes en materia de aviación. La Sección de Aviación también lleva a cabo operaciones para mantener la capacidad de despliegue rápido de las fuerzas de seguridad de reserva y de reacción rápida, y patrullas aéreas a lo largo de las fronteras con Côte d'Ivoire, Guinea y Sierra Leona, y proporciona aeronaves con la máxima flexibilidad para pasajeros y carga, operaciones de enlace y evacuaciones médicas.

220. Sin embargo, al cambiar la estructura del Apoyo a la Misión conforme a la recomendada en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la UNMIL propone reclasificar la categoría del Oficial Jefe de Aviación de P-5 a P-4 y, por consiguiente, reclasificar también la categoría actual del Especialista en Operaciones Aéreas de P-4 a P-3.

221. Además, en comparación al ejercicio económico 2011/12, anterior a la reducción del tamaño de la Misión, se ha reducido el tamaño de la flota de aviones de la UNMIL y en consecuencia, también se ha reducido el número de horas de vuelo reales tanto de aviones como de helicópteros.

Sección de Ingeniería

Personal internacional: disminución de 3 puestos (supresión de 1 P-4 y 2 puestos del Servicio Móvil y reclasificación de 1 puesto de P-5, Jefe, de P-5 a P-4)

Personal nacional: disminución de 13 puestos (supresión de 13 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 6 plazas (supresión de 6 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas)

222. La Sección de Ingeniería se encarga del mantenimiento de las instalaciones y los activos de ingeniería de la Misión, incluido el mantenimiento de los locales, la reforma, reparación y rehabilitación de las instalaciones y los campamentos, los generadores, los aparatos de aire acondicionado, los sistemas eléctricos, las instalaciones sanitarias, el suministro de agua y las plantas de tratamiento de agua, así como el mantenimiento de las carreteras, en particular los aeródromos y helipuertos.

223. En consonancia con la reducción del tamaño de la Misión y la posterior clausura y consolidación de emplazamientos y campamentos de la Misión, la UNMIL propone reclasificar la plaza de Jefe de Sección de P-5 a P-4. Se suprimirá un puesto de P-4 de Oficial de Ingeniería para ajustarse al nuevo nivel de supervisión de esta Sección. También se propone suprimir un total de 21 puestos y plazas para el ejercicio presupuestario 2015/16.

Sección de Servicios Vitales

Personal internacional: aumento de 11 puestos (redistribución de 1 puesto de categoría P-4, 1 puesto de categoría P-3 y 9 puestos del Servicio Móvil de la Sección Integrada de Almacén (antigua Sección de Suministros y Almacén Central))

Personal nacional: aumento de 36 puestos (redistribución de 36 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales de la Sección Integrada de Almacén (antigua Sección de Suministros y Almacén Central))

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 10 plazas (redistribución de 10 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de la Sección Integrada de Almacén (antigua Sección de Suministros y Almacén Central))

224. Se propone redistribuir un total de 57 puestos de conformidad con el modelo recomendado de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, en el que los suministros estratégicos (combustible, raciones y suministros principales) pasan a la nueva dependencia orgánica de Servicios Vitales. Los puestos que se redistribuyen en la Sección de Servicios Vitales vienen desempeñando las mismas funciones en la actual Sección de Suministros y Almacén Central en el ejercicio 2014/15 y, por tanto, el cambio solo es de carácter estructural. La supresión de diversos puestos como consecuencia de la reducción del tamaño de la Misión ya es evidente en la Sección de Suministros y Almacén Central (que ahora se denomina Sección Integrada de Almacén) y únicamente los puestos que está previsto que se mantengan están sujetos a esta redistribución. Está previsto que el establecimiento de la Sección de Servicios Vitales como sección independiente mejore la prestación de servicios.

Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas

Personal nacional: disminución de 2 puestos (supresión de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales y redistribución de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales en la Sección de Gestión de Recursos Humanos)

Voluntarios de las Naciones Unidas: disminución de 4 plazas (supresión de 1 plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas y redistribución de 3 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas en la Sección de Gestión de Recursos Humanos)

225. Se propone que la Dependencia de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas pase a formar parte de la Sección de Gestión de Recursos Humanos en el ejercicio económico 2015/16 y que, por tanto, desaparezca como dependencia permanente responsable ante el Jefe de Prestación de Servicios.

226. Con la reducción propuesta del número de voluntarios de las Naciones Unidas en consonancia con la reducción del tamaño de la Misión, la UNMIL espera que disminuya el volumen de trabajo en apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas en el ejercicio presupuestario 2015/16.

227. La redistribución propuesta en la Sección de Gestión de Recursos Humanos también se ajusta a la orientación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno de consolidar funciones similares.

Equipo de Conducta y Disciplina

Personal nacional: disminución de 1 puesto (supresión de 1 puesto de funcionario nacional de Servicios Generales)

228. Las tareas principales del Auxiliar Administrativo del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional consisten en prestar apoyo al Auxiliar Administrativo del Servicio Móvil, concretamente en relación con un proyecto de digitalización y archivo de cientos de antiguos expedientes de falta de conducta y disciplina. Se prevé que el proyecto finalice en junio de 2014, de modo que las funciones dejarán de ser necesarias. El proyecto de digitalización ha prestado y seguirá prestando apoyo al cierre de los antiguos casos de faltas de conducta y disciplina.

Sección de Seguridad (componente de apoyo)

Personal internacional: disminución de 6 puestos (supresión de 1 puesto de categoría P-3, 1 puesto de categoría P-2 y 4 puestos del Servicio Móvil)

Personal nacional: disminución de 7 puestos (supresión de 7 puestos de Auxiliar de Seguridad de contratación nacional)

229. No está previsto que el volumen de trabajo de la Sección de Seguridad disminuya durante el ejercicio presupuestario 2015/16; es posible que en algunas zonas incluso llegue a aumentar a medida que avance el proceso de traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad y que se vaya reduciendo la presencia militar de la UNMIL en todo el país. Se prevé, además, que aumenten los incidentes de robo y otros incidentes de seguridad instigados por los funcionarios a medida que la Misión siga reduciendo su tamaño. A este respecto, se considera razonable suprimir los siguientes puestos en el contexto del volumen de trabajo que sigue teniendo la Sección: 1 puesto de Oficial Regional de Coordinación de Medidas de Seguridad de categoría P-3 (cuyas obligaciones y funciones correrán a cargo de un Oficial Adjunto de Seguridad de categoría P-2); 1 Oficial Adjunto de Seguridad (P-2) asignado como Oficial de Seguridad Regional para Zwedru (cuyas obligaciones y

funciones correrán a cargo de un Oficial de Seguridad del Servicio Móvil); 1 puesto del Servicio Móvil de la Unidad de Guardias (cuyas funciones correrán a cargo de un Oficial de Seguridad del Servicio Móvil); 3 puestos del Servicio Móvil de la Unidad de Guardias, la Dependencia Especial de Investigaciones y el Centro de Operaciones de Seguridad (cuyas funciones correrán a cargo de otros funcionarios en cada una de esas dependencias); y 7 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales, 4 de ellos de la Dependencia de Prevención de Incendios, 1 de la Dependencia Especial de Investigaciones, 1 de la Unidad de Guardias y 1 de la oficina de condado situada en Gbarnga.

230. Las continuas mejoras en la gestión de la Sección Integrada de Seguridad, incluidos procedimientos y métodos de trabajo más eficaces y eficientes, una definición más clara de las tareas prioritarias, una mayor armonización entre las aptitudes del personal y las funciones inherentes a los puestos, el fortalecimiento de los marcos de supervisión y control, así como la formación continua del personal de seguridad, han beneficiado a las operaciones de seguridad de la UNMIL en general. Está previsto que la repercusión de los cambios propuestos, junto con el hecho de que varias de las plazas que se propone suprimir llevan vacantes algún tiempo y que estas se han tenido en cuenta en los cambios que se están llevando a cabo o se han llevado a cabo en la Sección, sean mínimos desde el punto de vista operacional, salvo en la Dependencia de Prevención de Incendios, donde será mayor.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

| Categoría | 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 | 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 | 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 | Diferencia | |
|---|--|--|--|-------------------|-------------------|
| | Gastos (1) | Prorrateo (2) | Estimaciones de gastos (3) | Monto (4) | Porcentaje (5) |
| Personal militar y de policía | | | | | |
| Observadores militares | 7 159,3 | 7 219,0 | 6 029,7 | (1 189,3) | (16,5) |
| Contingentes militares | 162 751,3 | 141 480,4 | 107 388,6 | (34 091,8) | (24,1) |
| Policía de las Naciones Unidas | 25 064,3 | 26 761,3 | 23 364,4 | (3 396,9) | (12,7) |
| Unidades de policía constituidas | 30 209,5 | 31 513,6 | 29 873,4 | (1 640,2) | (5,2) |
| Subtotal | 225 184,4 | 206 974,3 | 166 656,1 | (40 318,2) | (19,5) |
| Personal civil | | | | | |
| Personal internacional | 87 612,9 | 88 153,6 | 75 254,2 | (12 899,4) | (14,6) |
| Personal nacional | 17 887,0 | 17 500,0 | 17 028,2 | (471,8) | (2,7) |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 11 755,6 | 12 445,9 | 11 500,6 | (945,3) | (7,6) |
| Personal temporario general | 17,6 | 9,0 | 9,0 | 0,0 | 0,0 |
| Personal proporcionado por los gobiernos | 1 614,5 | 1 616,8 | 1 658,7 | 41,9 | 2,6 |
| Subtotal | 118 887,6 | 119 725,3 | 105 450,7 | (14 274,6) | (11,9) |
| Gastos operacionales | | | | | |
| Observadores electorales civiles | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Consultores | 519,5 | 487,3 | 340,9 | (146,4) | (30,0) |
| Viajes oficiales | 1 826,6 | 2 061,5 | 2 018,0 | (43,5) | (2,1) |
| Instalaciones e infraestructura | 29 041,7 | 33 700,5 | 27 301,7 | (6 398,8) | (19,0) |
| Transporte terrestre | 11 405,9 | 14 154,9 | 6 686,8 | (7 468,1) | (52,8) |
| Transporte aéreo | 41 753,8 | 29 416,2 | 25 654,6 | (3 761,6) | (12,8) |
| Transporte naval | 3 091,0 | 3 140,3 | 3 153,0 | 12,7 | 0,4 |
| Comunicaciones | 4 312,9 | 6 617,8 | 5 216,8 | (1 401,0) | (21,2) |
| Tecnología de la información | 4 501,0 | 5 914,6 | 5 367,4 | (547,2) | (9,3) |
| Gastos médicos | 568,3 | 1 168,1 | 1 015,1 | (153,0) | (13,1) |
| Equipo especial | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 5 778,3 | 2 906,2 | 4 347,7 | 1 441,5 | 49,6 |
| Proyectos de efecto rápido | 974,3 | 1 000,0 | 2 000,0 | 1 000,0 | 100,0 |
| Subtotal | 103 773,3 | 100 567,4 | 83 102,0 | (17 465,4) | (17,4) |
| Necesidades en cifras brutas | 447 845,3 | 427 267,0 | 355 208,8 | (72 058,2) | (16,9) |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 9 698,9 | 8 970,0 | 8 688,7 | (281,3) | (3,1) |
| Necesidades en cifras netas | 438 146,4 | 418 297,0 | 346 520,1 | (71 776,9) | (17,2) |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) ^a | 52,8 | 52,8 | 52,8 | 0,0 | 0,0 |
| Total de necesidades | 447 898,1 | 427 319,8 | 355 261,6 | (72 058,2) | (16,9) |

^a Las estimaciones de gastos para 2014/15 incluyen 52.800 dólares proporcionados por el Gobierno de Alemania.

B. Contribuciones no presupuestadas

231. El valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Valor estimado</i> |
|---|-----------------------|
| Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a | 2 441,0 |
| Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas) | – |
| Total | 2 441,0 |

^a Se incluye el valor estimado del alquiler de las instalaciones proporcionadas por el Gobierno y de la exención de los derechos e impuestos aplicables al transporte aéreo.

C. Aumento de la eficiencia

232. Durante el ejercicio presupuestario 2015/16, la UNMIL tratará de aumentar la eficiencia mediante un mayor control de los activos y los recursos de la Misión, y en particular mediante la aplicación de sistemas electrónicos de control de raciones y combustible. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Iniciativa</i> | <i>Monto</i> |
|--------------------------------|---|--------------|
| Gestión de las raciones | | |
| | Aplicación del instrumento electrónico de gestión de las raciones. Permite que los contingentes aceleren la consolidación y la tramitación de sus pedidos de alimentos | 168,9 |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece libertad para elegir los alimentos utilizando fichas de recetas, en función de las preferencias culinarias del contingente • El programa también tiene control pleno sobre el tope presupuestario para que la tasa por persona y día y el contenido calórico no excedan las atribuciones individuales | |
| Gestión del combustible | | |
| – transporte terrestre | | |
| | Aplicación del sistema electrónico de gestión del combustible. Ofrece una forma eficaz de gestionar las operaciones de combustible y elimina una cantidad importante de operaciones manuales | 75,1 |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Facilita el seguimiento de la distribución de combustible y el uso de vehículos que transitan entre los sectores | |

| <i>Categoría</i> | <i>Iniciativa</i> | <i>Monto</i> |
|------------------|--|--------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Permite conciliar los datos de expedición, existencias y recibos con una mayor precisión • Permite acelerar la recuperación del reembolso por el combustible proporcionado a los consumidores ajenos a la Misión • Permite acelerar la reconciliación de las facturas de los proveedores | |
| Total | | 244,0 |

D. Factores de vacantes

233. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(Porcentaje)

| <i>Categoría</i> | <i>Efectivo 2013/14</i> | <i>Presupuestado 2014/15</i> | <i>Previsto 2015/16</i> |
|---|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Personal militar y de policía | | | |
| Observadores militares | 3,0 | 3,0 | 19,0 |
| Contingentes militares | 0,4 | 2,0 | 27,0 |
| Policía de las Naciones Unidas | 7,0 | 5,0 | 18,0 |
| Unidades de policía constituidas | 15,7 | 2,0 | 21,0 |
| Personal civil | | | |
| Personal internacional | 12,8 | 9,0 | 15,0 |
| Personal nacional | | | |
| Funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional | 26,1 | 25,0 | 15,0 |
| Funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional | 7,3 | 5,4 | 6,0 |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 10,5 | 7,0 | 15,0 |
| Personal proporcionado por los gobiernos | 3,1 | 5,0 | 3,0 |

234. La aplicación de las tasas de vacantes se basa en el despliegue real de personal en el ejercicio económico 2013/14 y el primer semestre del ejercicio 2014/15, así como en el patrón de gastos de la Misión y los cambios proyectados en su dotación.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

235. Las necesidades de recursos para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se basan en las tasas estándar de reembolso del equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística y ascienden a un total de 35.692.800 dólares, desglosados como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | | | | <i>Cifra estimada</i> |
|---|-------------------|------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| Equipo pesado | | | | |
| Contingentes militares | | | | 13 568,5 |
| Unidades de policía constituidas | | | | 5 116,8 |
| Subtotal | | | | 18 685,3 |
| Autonomía logística | | | | |
| Contingentes militares | | | | 16 920,7 |
| Unidades de policía constituidas | | | | 3 617,7 |
| Subtotal | | | | 20 538,4 |
| Total | | | | 39 223,7 |
| <i>Factores aplicables a la misión</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Fecha efectiva</i> | <i>Fecha del último examen</i> | |
| A. Aplicables a la zona de la misión | | | | |
| Factor por condiciones ambientales extremas | 1,80 | 1 de noviembre de 2008 | Septiembre/octubre de 2008 | |
| Factor por intensificación de condiciones operacionales | 1,30 | 1 de noviembre de 2008 | Septiembre/octubre de 2008 | |
| Factor por actos hostiles o abandono forzado | 0,60 | 1 de noviembre de 2008 | Septiembre/octubre de 2008 | |
| B. Aplicables al país de origen | | | | |
| Factor por transporte adicional | 0,0–5,0 | | | |

F. Capacitación

236. Las necesidades de recursos en concepto de capacitación estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Cifra estimada</i> |
|--|-----------------------|
| Consultores | |
| Consultores de capacitación | 199,2 |
| Viajes oficiales | |
| Viajes oficiales, capacitación | 522,0 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | |
| Honorarios, suministros y servicios | 429,9 |
| Total | 1 151,1 |

237. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, en comparación con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

| | <i>Personal internacional</i> | | | <i>Personal nacional</i> | | | <i>Personal militar y de policía</i> | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | <i>Efectivos 2013/14</i> | <i>Previstos 2014/15</i> | <i>Propuestos 2015/16</i> | <i>Efectivos 2013/14</i> | <i>Previstos 2014/15</i> | <i>Propuestos 2015/16</i> | <i>Efectivos 2013/14</i> | <i>Previstos 2014/15</i> | <i>Propuestos 2015/16</i> |
| Capacitación interna | 656 | 754 | 1 145 | 444 | 554 | 812 | 177 | 2 772 | 2 567 |
| Capacitación externa ^a | 56 | 65 | 44 | 13 | 29 | 21 | 3 | 4 | 6 |
| Total | 712 | 819 | 1 189 | 457 | 583 | 833 | 180 | 2 776 | 2 573 |

^a Incluye capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y fuera de la zona de la Misión.

238. La finalidad del programa de capacitación de la Misión para el ejercicio presupuestario 2015/16 es mejorar la capacidad de liderazgo, gestión y organización del personal de la Misión. El programa tiene por objeto fortalecer la capacidad sustantiva y técnica del personal de la Misión en esferas como la administración, las comunicaciones, el transporte terrestre, la gobernanza, los derechos humanos, las cuestiones humanitarias, el proceso de paz, la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información y la gestión de suministros y bienes.

G. Proyectos de efecto rápido

239. Las necesidades de recursos estimadas para los proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, en comparación con períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Período</i> | <i>Monto</i> | <i>Número de proyectos</i> |
|--|----------------|--------------------------------|
| 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 (monto real) | 974,3 | 40 |
| 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 (monto aprobado) | 1 000,0 | 40 |
| 1 de julio de 2015 a 30 de junio de 2016 (monto propuesto) | | |
| Construcción/rehabilitación de la Oficina de Inmigración y Naturalización, la Policía Nacional de Liberia e infraestructuras administrativas, judiciales y de otro tipo | 1 000,0 | 25 |
| Servicios y capacitación en materia de estado de derecho y consolidación de la paz para fortalecer la autoridad del Estado durante la transición de la UNMIL | 600,0 | 20 |
| Fortalecimiento de la resiliencia y la cohesión social de las poblaciones vulnerables, entre otros en el apoyo posterior al Ébola y las iniciativas de reconciliación cruciales para la transición de la UNMIL | 400,0 | 15 |
| Total | 2 000,0 | 60 |

240. La cartera de proyectos de efecto rápido reflejará el mandato multidimensional al tiempo que la UNMIL gestiona la transición y mejora de la capacidad de las instituciones del estado de derecho a fin de prepararlas para asumir la plena responsabilidad de la seguridad, apoya las actividades de reconciliación y cohesión social y lleva a cabo iniciativas en apoyo de los procesos de reforma fundamentales. A fin de apoyar el mandato de buenos oficios encomendado a la Misión, los proyectos de efecto rápido fomentarán la confianza en el proceso de transición y fortalecerán la presencia y el funcionamiento de las instituciones civiles y del estado de derecho en los lugares fundamentales de los condados, con la finalidad de que la prestación de servicios a la población sea más equitativa. Además, los proyectos de efecto rápido promoverán la reconciliación y la cohesión social mediante la colaboración selectiva, iniciativas sociales y en materia de medios de subsistencia y la prestación de servicios básicos, como el apoyo a la recuperación después del Ébola.

III. Análisis de las diferencias¹

241. Los elementos estándar de la terminología utilizada en la presente sección respecto del análisis de las diferencias de los recursos se definen en el anexo I.B del presente informe. Se utiliza la misma terminología que en informes anteriores.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-------------------------------|-------------------|---------|
| Observadores militares | (1.189,3) | (16,5%) |

- **Gestión: mayor factor de vacantes**

242. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la aplicación de una mayor tasa de vacantes, del 19%, en el cálculo de los gastos de las dietas por misión de los observadores militares, en comparación con el 3% aplicado en las estimaciones para el ejercicio económico 2014/15, en consonancia con la reducción general de personal de la Misión.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-------------------------------|-------------------|---------|
| Contingentes militares | (34.091,8) | (24,1%) |

- **Mandato: reducción de la dotación militar de la Misión**

243. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la reducción de la dotación militar de la Misión (de 4.765 efectivos de los contingentes para el ejercicio económico 2014/15 a 4.678 efectivos para el ejercicio 2015/16) y a la tasa de vacantes del 27%, en comparación con la estimada para el ejercicio 2014/15. Las necesidades de viaje por concepto de emplazamiento, rotación y repatriación de contingentes, prestaciones diarias, dietas por misión, raciones, equipo de propiedad de los contingentes, autonomía logística y transporte y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes han disminuido en consonancia con la reducción del componente militar.

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de, al menos, el 5% o 100.000 dólares.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---------------------------------------|-------------------|---------|
| Policía de las Naciones Unidas | (3.396,9) | (12,7%) |

• **Gestión: mayor factor de vacantes**

244. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la aplicación de una mayor tasa de vacantes, del 18%, en el cálculo de los gastos de las dietas por misión de los agentes de la Policía de las Naciones Unidas, en comparación con el 5% aplicado en las estimaciones para el ejercicio económico 2014/15.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|--------|
| Unidades de policía constituidas | (1.640,2) | (5,2%) |

• **Gestión: mayor tasa de vacantes**

245. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la aplicación de una mayor tasa de vacantes, del 21%, en el cálculo de los gastos de reembolso para las unidades de policía constituidas, en comparación con el 2% aplicado en las estimaciones para el ejercicio económico 2014/15, teniendo en cuenta solo ocho de las diez unidades de policía constituidas que se espera desplegar durante el ejercicio presupuestario.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|---------|
| Personal de contratación internacional | (12.899,4) | (14,6%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

246. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la reducción neta del personal internacional (45 funcionarios menos) en consonancia con la reducción de personal de la Misión, al igual que la aplicación de un mayor factor de vacantes del 15% en comparación con el 9% aplicado a la estimación con respecto al ejercicio financiero 2014/15, incluido un incremento del 5% adicional para permitir mayores reducciones del personal, en consonancia con la reconfiguración de la Misión.

| | <i>Diferencia</i> | |
|--|-------------------|--------|
| Personal de contratación nacional | (471,8) | (2,7%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

247. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la reducción neta de 88 funcionarios de contratación nacional. La reducción de las necesidades se ve compensada en parte por las mayores necesidades derivadas de la utilización de categorías y escalones más elevados en el cálculo de los gastos de personal de contratación nacional (FN-B, escalón 7, y G-4, escalón 7, en el ejercicio económico 2015/16, frente a FN-B, escalón 6, y G-4, escalón 6, en el período 2014/15 para los funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, respectivamente). La disminución de las necesidades se ve también compensada en parte por el aumento de las necesidades respecto de los funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional debido a un aumento de los sueldos del 5,8%.

| | | |
|---|-------------------|--------|
| | <i>Diferencia</i> | |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | (945,3) | (7,6%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

248. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la reducción del número de voluntarios de las Naciones Unidas en 33 miembros del personal, de 237 a 204. Además, la UNMIL propone aplicar una mayor tasa de vacantes, del 1%, en el cálculo de los costos correspondientes a los voluntarios de las Naciones Unidas, en comparación con el 7% aplicado en las estimaciones correspondientes al ejercicio económico 2014/15.

| | | |
|--------------------|-------------------|---------|
| | <i>Diferencia</i> | |
| Consultores | (146,4) | (30,0%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

249. Las necesidades de contratación de consultores para capacitación y fines distintos a la capacitación disminuyen a consecuencia de la reducción de la Misión. La Misión hace todo lo posible para reducir los gastos en consultoría externa en consonancia con la reducción de su dotación de personal. El menor nivel de necesidades para consultores de capacitación se debe también a que la UNMIL maximiza la utilización de empresas de capacitación en lugar de consultores individuales.

| | | |
|--|-------------------|---------|
| | <i>Diferencia</i> | |
| Instalaciones e infraestructura | (6.398,8) | (19,0%) |

• **Mandato: cambio en la escala o el alcance del mandato**

250. Con el ajuste y la reducción de los componentes militar y civil de la Misión, disminuirá la necesidad prevista para la adquisición de instalaciones prefabricadas y alojamiento, servicios de reforma y renovación, servicios de mantenimiento y la adquisición de equipo de seguridad.

| | | |
|-----------------------------|-------------------|---------|
| | <i>Diferencia</i> | |
| Transporte terrestre | (7.468,1) | (52,8%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

251. La Misión no tiene planes para adquirir vehículos especializados para reemplazar vehículos existentes. Además, las necesidades de piezas de repuesto de vehículos y gasolina, aceite y lubricantes para el ejercicio presupuestario 2015/16 se redujeron en consonancia con la reducción de personal de la Misión. La reducción de las necesidades también se debe a disminuciones de la flota de vehículos de la Misión de propiedad de las Naciones Unidas y de los parques de vehículos de propiedad de los contingentes.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-------------------------|-------------------|---------|
| Transporte aéreo | (3.761,6) | (12,8%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

252. La diferencia en esta partida obedece principalmente a la reducción al 15% en la proporción de compartición con la ONUCI de los tres helicópteros militares armados (Mi-24) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de enero de 2016, a lo que se suma la reducción de las horas de vuelo previstas y de la utilización de gasolina, aceite y lubricantes.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-----------------------|-------------------|---------|
| Comunicaciones | (1.401,0) | (21,2%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

253. En consonancia con la disminución de personal de la Misión, se reducirán los activos de comunicaciones y las necesidades conexas de suministros, mantenimiento y piezas de repuesto. Las necesidades para la adquisición de equipo de comunicaciones se reducirán considerablemente.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-------------------------------------|-------------------|--------|
| Tecnología de la información | (547,2) | (9,3%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

254. En consonancia con la reducción de personal de la Misión, se reducirán los activos de tecnología de la información y las necesidades de servicios de tecnología de la información y adquisición de programas informáticos y piezas de repuesto. La disminución general de las necesidades se vio compensada en parte por mayores necesidades de servicios de tecnología necesarios para la aplicación del Grupo 3 de Umoja.

| | <i>Diferencia</i> | |
|--------------------------|-------------------|---------|
| Servicios médicos | (153,0) | (13,1%) |

• **Gestión: menores insumos y productos**

255. Las estimaciones de gastos en servicios médicos, suministros médicos y equipo médico se reducirán en consonancia con la reducción y retirada programadas de personal militar y de policía civil.

| | <i>Diferencia</i> | |
|---|-------------------|-------|
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 1.441,5 | 49,6% |

• **Gestión: mayores insumos y productos y cambios en el plan de cuentas**

256. El aumento de las necesidades obedece principalmente al nuevo plan de cuentas, en el que los gastos de flete de ingeniería, transporte y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y otros suministros generales aparecen clasificados en esta partida, en comparación con las partidas presupuestarias específicas del período 2014/15. El aumento de las necesidades también se debe a un aumento de los gastos de capacitación, a diferencia de las necesidades relacionadas con la utilización de consultores individuales.

| | <i>Diferencia</i> | |
|-----------------------------------|-------------------|------|
| | 1.000,0 | 100% |
| Proyectos de efecto rápido | | |

257. El aumento de las necesidades obedece a la capacidad para aplicar 60 proyectos, en comparación con 40 proyectos durante el ejercicio económico 2014/15; esos proyectos tienen por objeto promover el mandato de la Misión y fomentar la confianza en el proceso de transición por medios como el fortalecimiento de la presencia y el funcionamiento de las instituciones civiles y del estado de derecho en lugares fundamentales en los condados, y la promoción de la reconciliación y la cohesión social.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

258. **Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son:**

a) **Consignar la suma de 355.208.800 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016;**

b) **Prorratear la suma de 88.802.200 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015;**

c) **Prorratear la suma de 266.406.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2016, a razón de 29.600.733 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

V. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea General

(A/68/782/Add.16)

| <i>Solicitud</i> | <i>Respuesta</i> |
|---|--|
| <p>La Comisión Consultiva recomienda que, habida cuenta de la transición de las funciones de información y comunicación de la UNMIL al Gobierno, la Asamblea General pida al Secretario General que mantenga la estructura y la dotación de personal de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública objeto del examen, incluida la fusión de las dependencias de vídeo y fotografía, con el fin de realizar posibles reducciones en el futuro (párr. 27)</p> | <p>En la propuesta presupuestaria para 2015/16, las dependencias de vídeo y fotografía se han fusionado con la Dependencia de Publicaciones y Medios Sociales en una estructura consolidada, para la que se propone el nuevo nombre de Dependencia Multimedia. No se prevé que el volumen de trabajo de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública disminuya durante el ejercicio 2015/16. Es probable que aumente durante algunos períodos debido a la reanudación de las campañas suspendidas o reducidas durante la crisis de la enfermedad del Ébola y a decisiones del Consejo de Seguridad sobre la transición de la UNMIL, que será un aspecto fundamental de la labor de la sección. Para el período 2015/16 se ha propuesto la supresión de cinco puestos</p> |
| <p>En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en general, en un organigrama los componentes orgánicos y oficinas debían llamarse servicios si estaban a cargo de un funcionario de la categoría D-1, secciones si eran encabezados por un funcionario de categoría P-5 y unidades si estaban a cargo de un funcionario de categoría P-4. También se informó a la Comisión de que el nivel de los componentes y las oficinas estaba determinado por la importancia de la función, que se basa en el mandato de la misión y la complejidad de las responsabilidades asignadas. Habida cuenta de la información proporcionada, la Comisión Consultiva recomienda que los componentes orgánicos y las oficinas de la UNMIL se reflejen en su organigrama en consonancia con la práctica general de la Organización a ese respecto (párr. 49)</p> | <p>Está en marcha un examen completo de la estructura orgánica que tiene por objeto garantizar que las oficinas y los componentes organizacionales se reflejen correctamente en el organigrama de conformidad con la práctica general de la Organización</p> |

Cooperación entre misiones (A/68/782/Add.17)

Solicitud

La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre los arreglos de cooperación entre misiones en los párrafos 58 a 67 de su informe sobre cuestiones intersectoriales (A/68/782). **La Comisión Consultiva subraya que los servicios, los activos y el personal deben financiarse con cargo a la misión en que se realice la actividad (misión de destino) y no deben ser financiados con cargo a la misión de origen. También expresa la opinión de que los costos de los servicios, activos y personal transferidos deberían sufragarse con cargo a la misión de destino a partir de la fecha del traspaso. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe sobre la financiación de la UNMISS, así como en los respectivos informes de ejecución de la UNMISS y las misiones de origen (MONUSCO, UNAMID, UNISFA, ONUCI, UNMIL y MINUSTAH) correspondientes al ejercicio económico 2013/14, presente información clara y transparente sobre los servicios, activos y personal proporcionados a la UNMISS por otras misiones en 2013/14 y los cargos conexos de recuperación de gastos (párr. 17)**

Respuesta

La UNMIL se asegura de que se recuperen todos los gastos realizados en beneficio de otra misión a través de la cooperación entre misiones. En 2013/14, la UNMIL desplegó una unidad de policía constituida para la UNMISS, movilización respecto de la cual se recuperaron 185.296,43 dólares. La UNMISS asumió el costo de las raciones y otros gastos operacionales para los contingentes, a excepción de los costos de los contingentes que se reembolsan a los países que los aportan, debido al hecho de que, hasta el 27 de mayo de 2014, la unidad de policía constituida formó parte oficialmente del despliegue de efectivos de la UNMIL. A partir del 27 de mayo de 2014, el Consejo de Seguridad autorizó oficialmente la continuación del despliegue de esa unidad en Sudán del Sur, en cuyo momento la UNMISS pasó a asumir el reembolso de los costos de ese contingente

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la sección I):

- **Creación de puestos.** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos.** Se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos.** Se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de un puesto.** Se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos.** Se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos.** Conversión de puestos: existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución 59/296 de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

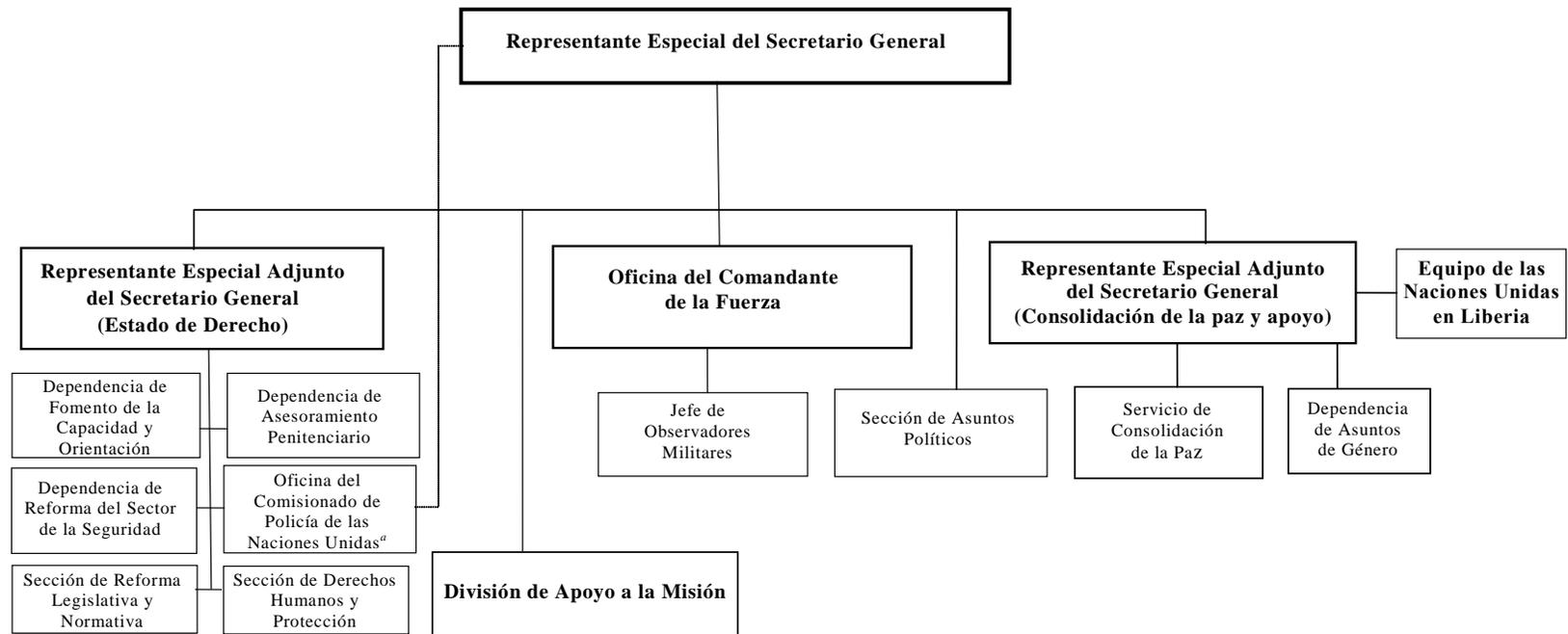
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

Anexo II

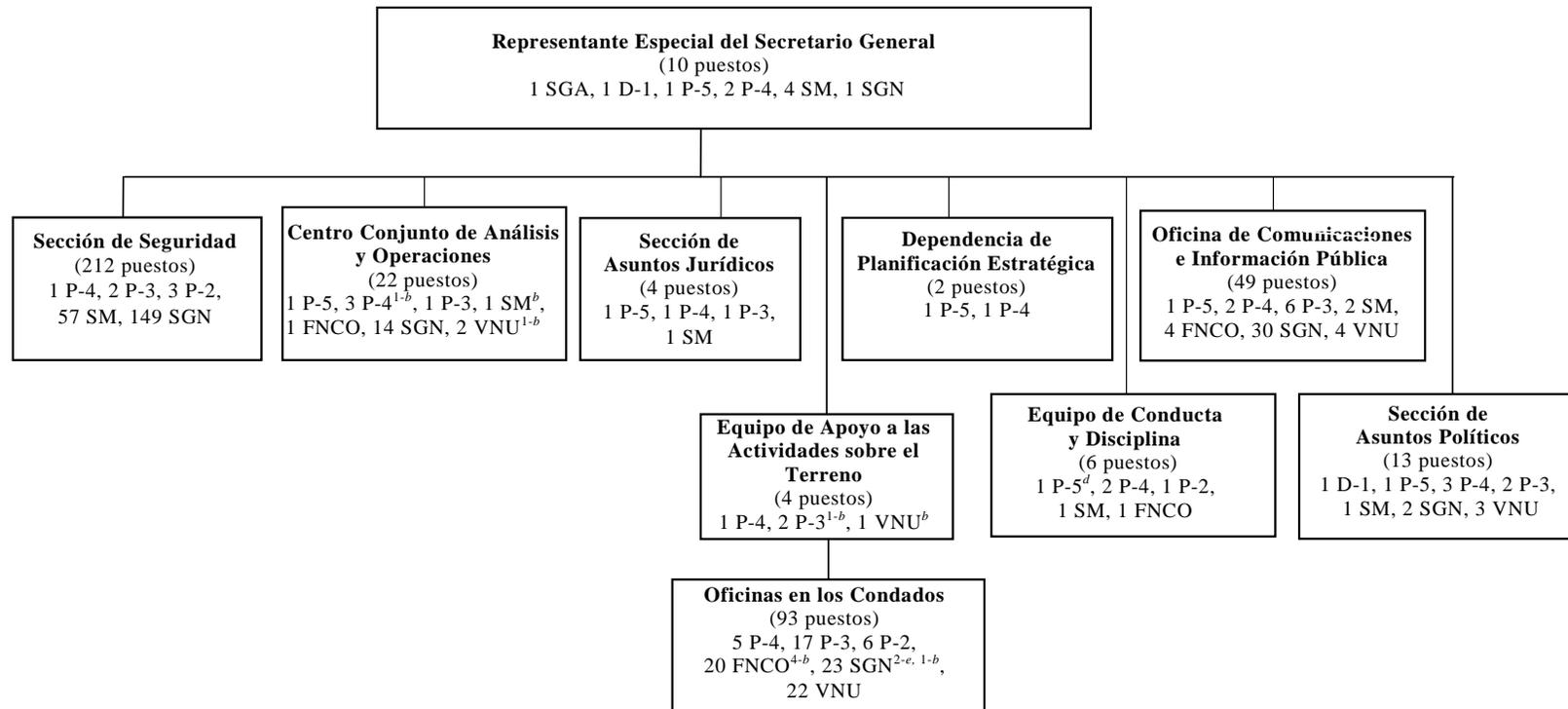
Organigramas

A. Misión de las Naciones Unidas en Liberia



^a La Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas (20 puestos) está subordinada tanto al Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho) (Asuntos Políticos) como al Representante Especial del Secretario General (Asuntos Operacionales).

B. Oficina del Representante Especial del Secretario General



Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; VNU, voluntario de las Naciones Unidas.

^a Reasignación.

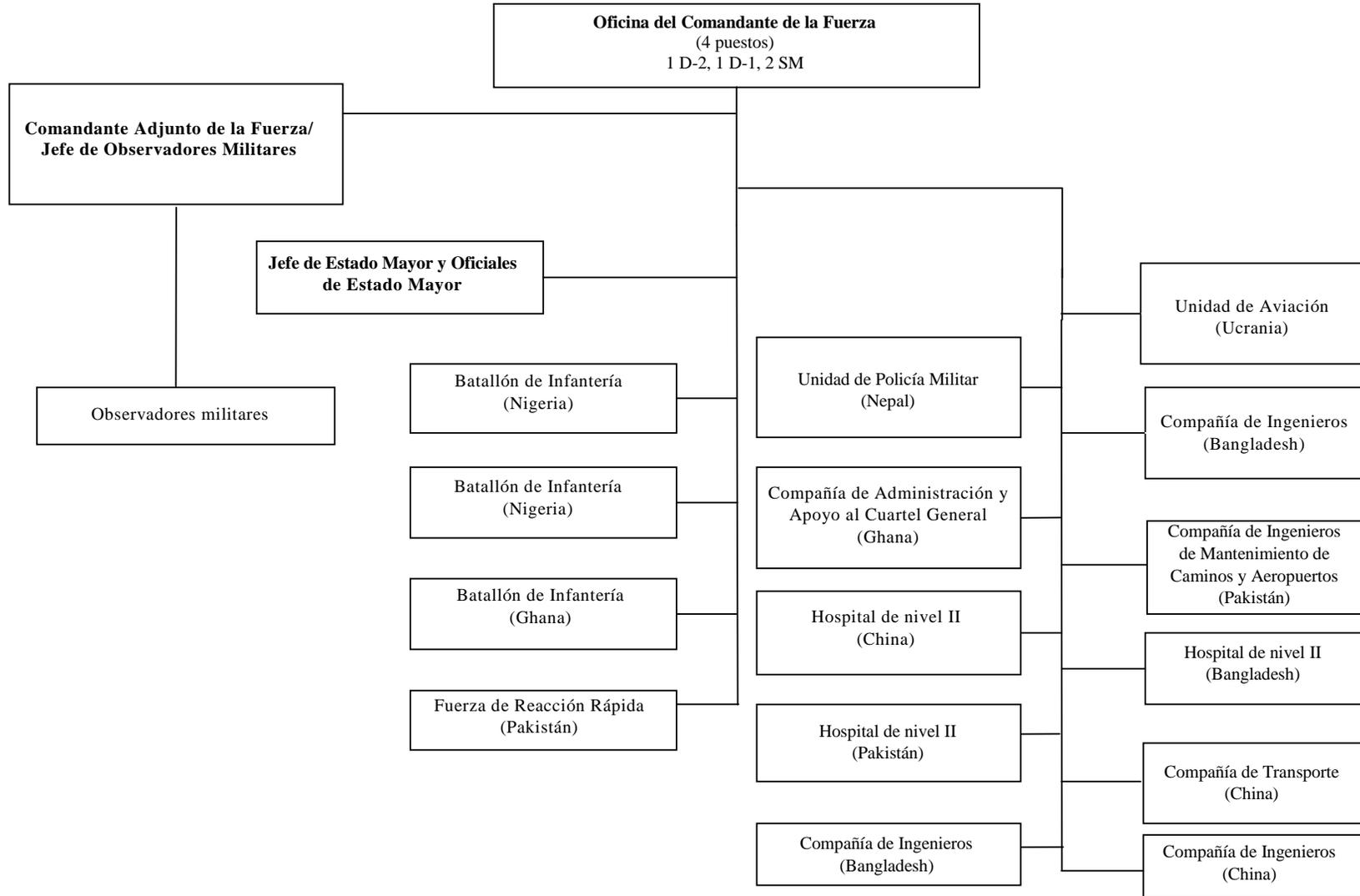
^b Redistribución.

^c Conversión.

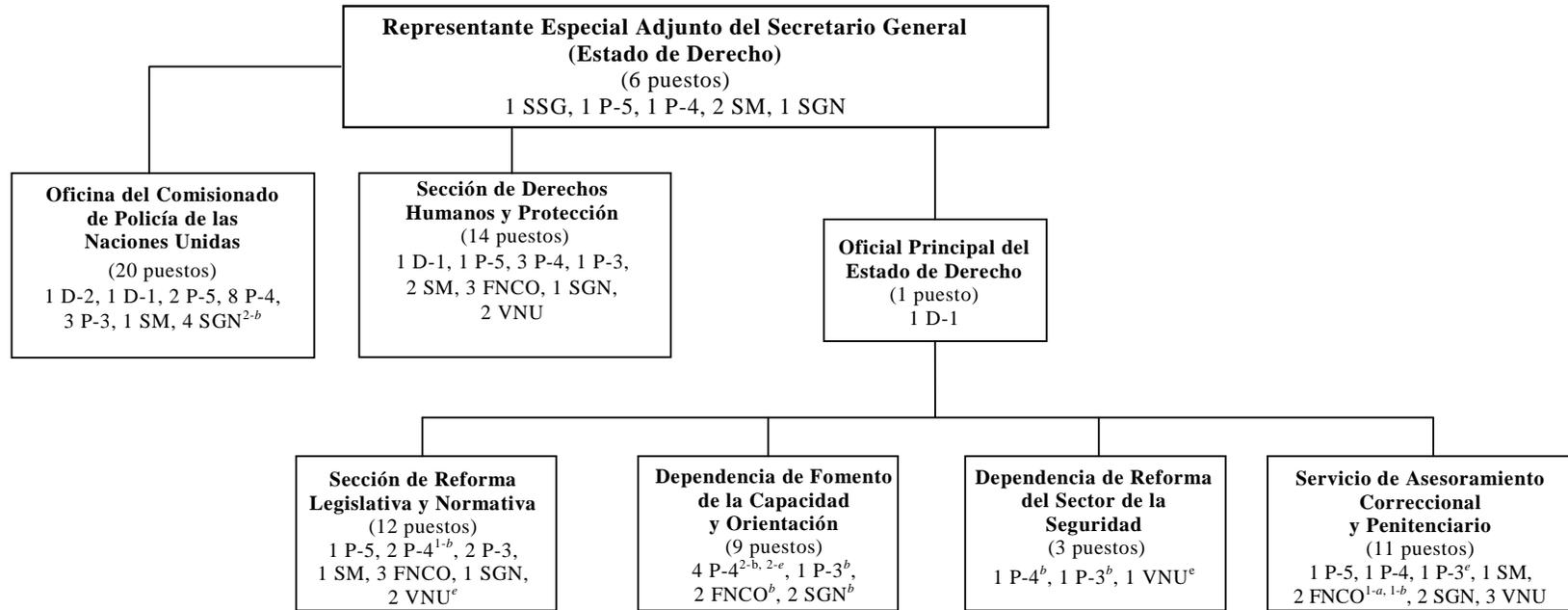
^d Reclasificación.

^e Creación.

C. Operaciones militares



D. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Estado de Derecho)*



* Incluye la Oficina del Comisionado de Policía de las Naciones Unidas (20 puestos).

^a Reasignación.

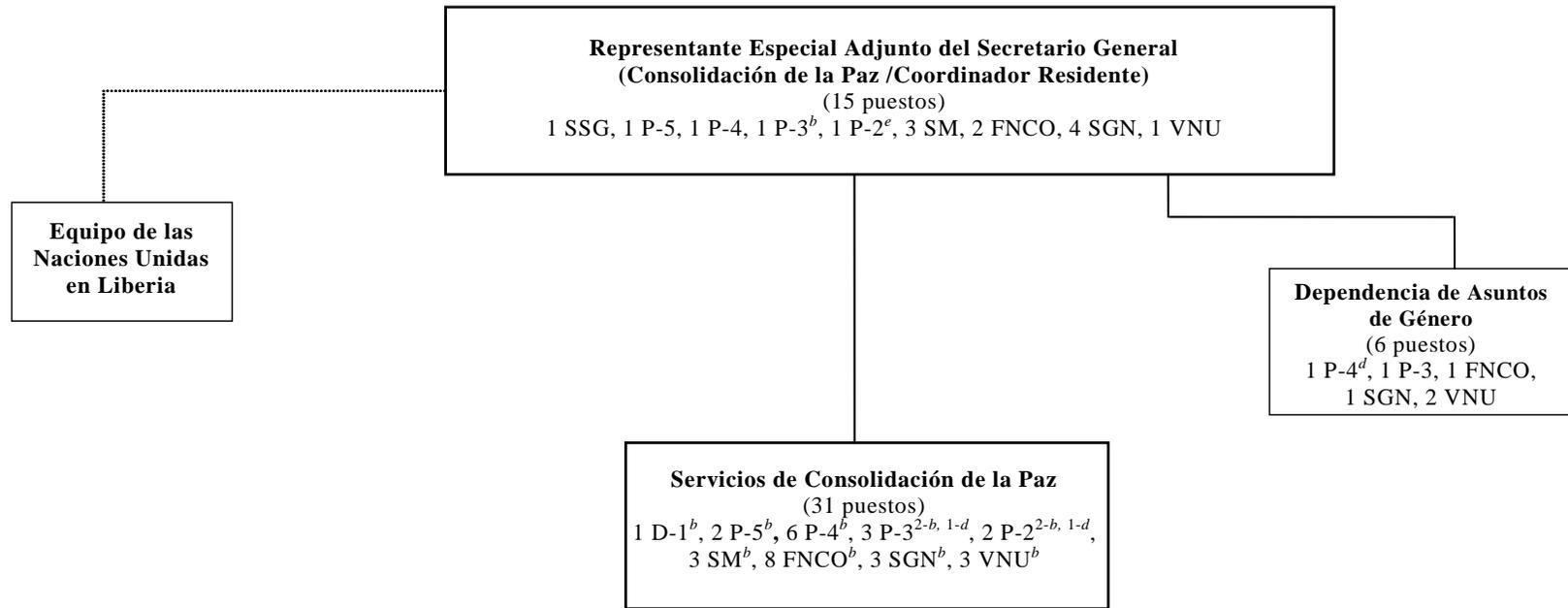
^b Redistribución.

^c Conversión.

^d Reclassificación.

^e Creación.

E. Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Consolidación de la Paz)



^a Reasignación.

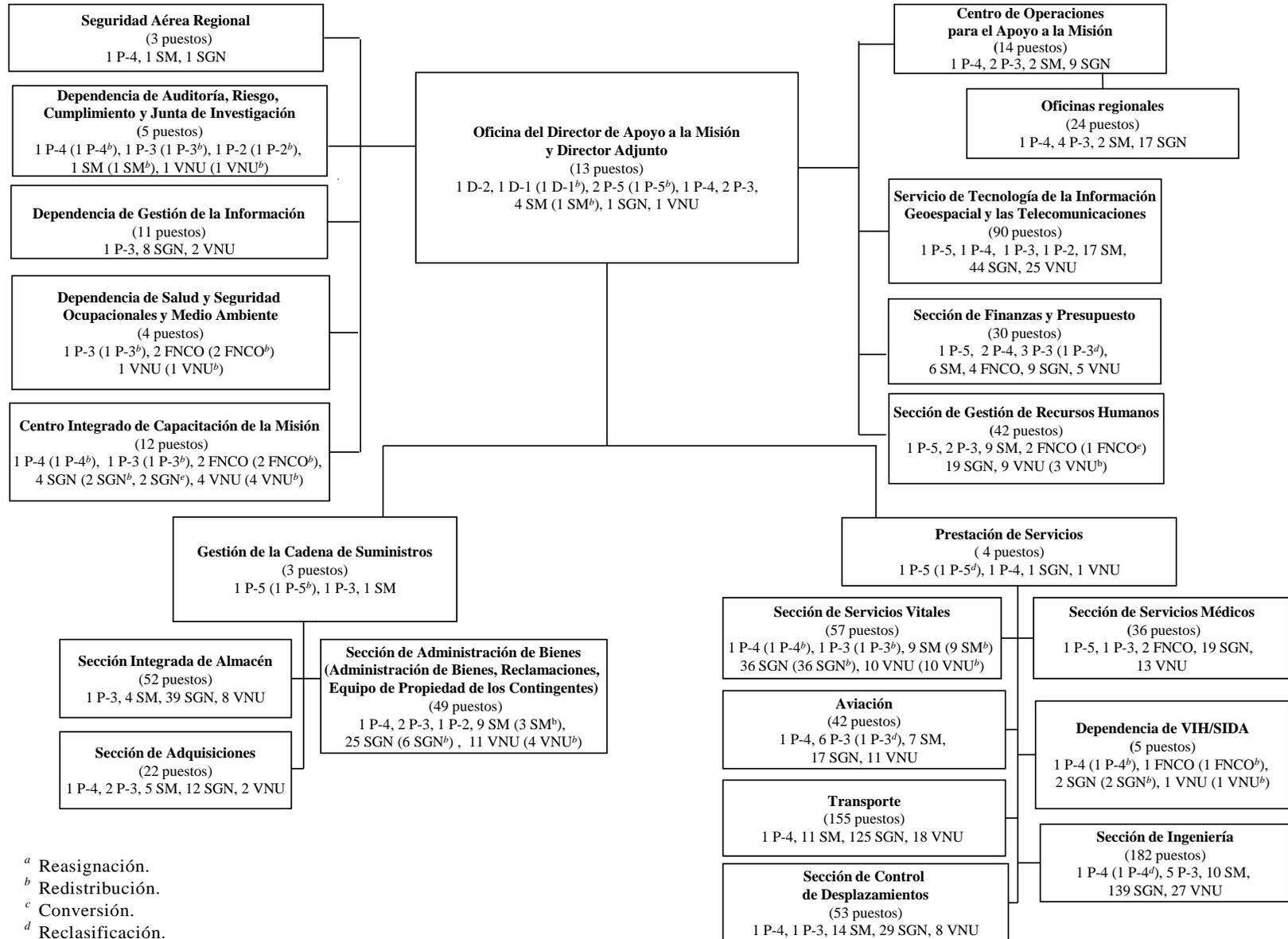
^b Redistribución.

^c Conversión.

^d Reclasificación.

^e Creación.

F. División de Apoyo a la Misión



- ^a Reasignación.
^b Redistribución.
^c Conversión.
^d Reclassificación.
^e Creación.

Anexo III

Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|---|---|---|--|
| Mejorar la calidad de vida del pueblo de Liberia y promover un desarrollo socioeconómico sostenible y equitativo garantizando un entorno seguro en que se mantengan la paz y el estado de derecho (17.558.996 dólares – equipo de las Naciones Unidas en el país) | <ul style="list-style-type: none"> Liberia tiene un marco de estado de derecho mejorado e inclusivo para la administración efectiva de la justicia y el acceso equitativo a ella, en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos Liberia tiene un mecanismo mejorado, coherente e inclusivo de reconciliación nacional en funcionamiento a nivel nacional, regional, de los condados y local Liberia tiene instituciones de seguridad más eficientes, eficaces, responsables de sus acciones y receptivas a nivel nacional, regional, de los condados y local | <ul style="list-style-type: none"> Formulación, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, del marco jurídico de armonización de los sistemas de justicia consuetudinario y legislativo Fortalecimiento de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Liberia para que aplique su mandato de mejorar la situación de los derechos humanos Mejor protección de los grupos vulnerables en el sistema de justicia, incluidos las mujeres, los niños, los refugiados, los desplazados internos y las personas con discapacidad Mejor conocimiento público de los derechos y recursos jurídicos para el acceso a la justicia Mayor capacidad institucional y profesional de las instituciones del estado de derecho de administrar justicia con eficacia Mejora de la justicia de transición, como se expresa en la hoja de ruta estratégica para la recuperación, la consolidación de la paz y la reconciliación nacionales Empoderamiento de las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables para que participen y asuman funciones de liderazgo en la consolidación de la paz y la reconciliación nacional Centros regionales en funcionamiento con capacidad para prestar servicios Mejora de las estructuras de vigilancia, rendición de cuentas y gestión del sector de la seguridad | <ul style="list-style-type: none"> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Ministerio de Planificación y Asuntos Económicos, Comisión de Gobernanza, Comisión de Tierras |

| Prioridades | Resultados | Productos | Organismo principal, asociados, mecanismos |
|---|---|--|---|
| <p>Transformar la economía para responder a las exigencias de los liberianos mediante el aprovechamiento de la inversión extranjera directa en la minería y las plantaciones a fin de desarrollar el sector privado nacional; proporcionar empleo a la población joven; invertir en infraestructura para el crecimiento económico; solucionar las cuestiones fiscales y monetarias en pos de la estabilidad macroeconómica; y mejorar la agricultura con el objetivo de ampliar la economía para hacer posibles la participación del medio rural y la seguridad alimentaria (21.327.903 dólares – equipo de las Naciones Unidas en el país)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mejora la utilización de los recursos naturales sostenibles y de la seguridad alimentaria • Mejora el acceso igualitario a oportunidades de obtener medios de vida sostenibles en un sector privado innovador y competitivo para las zonas rurales y urbanas • Mejora el acceso a la infraestructura básica sostenible • Mejoran las políticas con base empírica diseñadas para mantener un entorno macroeconómico estable e inclusivo | <ul style="list-style-type: none"> • Mayor empoderamiento de las mujeres en las instituciones del sector de la seguridad • Aumento y diversificación de la producción y la productividad de los pequeños agricultores • Ampliación de las instalaciones, de las conexiones comerciales y del procesamiento de los alimentos después de la cosecha para darles valor agregado en beneficio de las organizaciones de pequeños agricultores • Ampliación de las redes de seguridad productiva centradas en los pequeños agricultores jóvenes y mujeres en algunas zonas seleccionadas • Mejor utilización de los recursos naturales (tierra, agua y bosques) • Aumento de la capacidad de las instituciones públicas y comunitarias de coordinar, ejecutar y supervisar los programas de seguridad alimentaria • Fortalecimiento de las capacidades de promoción y aplicación de políticas, leyes y asociaciones laborales y de empleo • Formulación de mecanismos para racionalizar el marco regulatorio para el sector privado, incluida la normalización de los mecanismos de aplicación para 2017 • Mayor acceso a servicios de desarrollo empresarial y a formación profesional de calidad, centrados en la creación de empleo y el desarrollo de microempresas y empresas pequeñas y medianas para beneficio de los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad | <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial • PNUD, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), UNFPA, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), • ONU-Hábitat, Ministerio de Finanzas y Planificación del Desarrollo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Trabajo |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|--------------------|-------------------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Mejor acceso a servicios financieros sostenibles, conexiones comerciales y la posibilidad de enriquecer la cadena de valor para microempresas y empresas pequeñas y medianas, centrándose especialmente en las zonas rurales • Preparación de una estrategia, planes y un marco jurídico de desarrollo urbano nacional y fortalecimiento de las capacidades para su aplicación a más tardar en 2017 • Desarrollo de un marco normativo para aumentar el acceso a viviendas adecuadas y asequibles, y fortalecimiento de la capacidad de la Autoridad Nacional de Vivienda para su aplicación a más tardar en 2017 • Ampliación de la infraestructura agrícola y de comercialización • Mejora de las capacidades de los organismos nacionales para la prestación de servicios eléctricos con y sin conexión a la red, centrándose especialmente en ofrecer fuentes de energía alternativa a las comunidades rurales para 2017 • Mejora de las capacidades nacionales y locales para formular modelos macroeconómicos y actividades de investigación, desarrollo y promoción de políticas centradas en la reunión, el análisis y la utilización de datos para realizar una vigilancia socioeconómica eficaz y hacer un seguimiento de los resultados del desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para 2017 • Fortalecimiento del marco nacional para la cooperación y la integración económicas regionales y mundiales con miras a alcanzar la armonización | |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|---|---|--|--|
| | | <p>y la convergencia macroeconómicas para 2017, haciendo hincapié en el comercio internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la política fiscal y monetaria, incluso en la presupuestación desde una perspectiva de género, centrándose en la automatización de los sistemas financieros, la solidez de la política fiscal, la gestión de la deuda y la eficacia y transparencia del gasto | |
| <p>Mejorar la calidad de vida mediante la inversión en una educación de calidad, una atención de la salud de calidad asequible y accesible, protección social para los ciudadanos vulnerables y el acceso igualitario al agua potable y a servicios de saneamiento que respeten el medio ambiente (86.893.936 dólares – equipo de las Naciones Unidas en el país)</p> | <ul style="list-style-type: none"> La población tiene mayor acceso a la utilización de servicios de salud y nutrición equitativos, asequibles y de calidad Mejoran los sistemas y servicios de bienestar social y su utilización, en particular por los grupos y personas más vulnerables Los hogares y grupos vulnerables se benefician de servicios y sistemas de protección social adecuados La población hace un mayor uso del agua potable y de las prácticas de saneamiento e higiene seguras en zonas con escasos servicios Aumenta el acceso a los servicios de prevención, tratamiento, cuidados y apoyo relacionados con el VIH y su utilización | <p>y la convergencia macroeconómicas para 2017, haciendo hincapié en el comercio internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la capacidad nacional de proporcionar servicios integrales de atención de la salud materna y neonatal, con énfasis en las comunidades más vulnerables y marginadas, de conformidad con las políticas nacionales al respecto Aumento de la conciencia y el conocimiento de las mujeres y las adolescentes sobre la información y los servicios relativos a la atención de la salud materna y neonatal Fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Salud y Bienestar Social de aplicar y supervisar el conjunto esencial de servicios de salud a todos los niveles, dentro de un marco de derechos humanos Mejora de la capacidad técnica del personal de la salud y los voluntarios de las comunidades para alcanzar una mayor cobertura de la gestión de los casos de enfermedades frecuentes en la infancia a nivel comunitario Mejora de la capacidad nacional de mantener la cobertura de inmunización en más del 90% en todos los condados Mejora de la capacidad del personal de la salud y los voluntarios de las comunidades | <ul style="list-style-type: none"> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <p>Asociados: ONU-Mujeres, PMA, ONU-Hábitat, Organización Mundial de la Salud, UNFPA, PNUD, UNOPS, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ministerio de Planificación y Asuntos Económicos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Bienestar Social</p> |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|--------------------|-------------------|--|---|
| | | <p>de realizar actuaciones esenciales en materia de nutrición mediante la prestación descentralizada de servicios a nivel comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los conocimientos y capacidades de los cuidadores de niños menores de 2 años para que apliquen prácticas óptimas de alimentación y atención, con énfasis en los condados del sudeste y los pobres de las zonas urbanas • Formulación, adaptación y puesta a prueba de un enfoque holístico de desarrollo de la primera infancia • Mejora del nivel de aprendizaje de los niños en la educación básica • Fortalecimiento del sistema de gestión de la educación, incluido el proceso de descentralización • Fortalecimiento de la disposición relativa a la ampliación de la educación posterior a la básica • Formulación y ejecución de un programa alternativo de educación básica para los niños, los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad que están fuera del sistema educativo • Mayor implicación del Gobierno y aplicación gubernamental de programas eficaces de alimentación escolar en zonas de bajo rendimiento • Plan de estudios integrado y una mayor comprensión entre los niños, los jóvenes y el público en general de los conceptos de paz, tolerancia e identidad nacional | |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|--------------------|-------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la capacidad de los agentes pertinentes de gestionar los casos de bienestar social, supervisar las residencias y promover los cuidados con base en la familia • Disponibilidad de servicios de inscripción de los nacimientos en todo el país • Existencia en todo el país de un entorno seguro para las víctimas de la violencia, las prácticas tradicionales dañinas, la explotación, la discriminación, el abuso y el abandono, y para las personas en riesgo de convertirse en víctimas • Mejora de la capacidad del Gobierno de Liberia de coordinar y prestar servicios de protección social • Mejor preparación para el trabajo y mayores oportunidades para generar ingresos de carácter transicional de las poblaciones vulnerables, especialmente los jóvenes • Transferencias de efectivo adecuadas para la protección de los hogares y las personas más vulnerables • Mejores servicios de agua y saneamiento y mayor conocimiento de las prácticas seguras de higiene entre 400.000 personas de zonas con escasos servicios • Aplicación de la iniciativa sobre el agua, el saneamiento y la higiene en otras 500 escuelas primarias y 50 centros de salud en zonas con escasos servicios • Establecimiento de los órganos rectores para el agua, el saneamiento y la higiene • Fortalecimiento efectivo de la capacidad del sector del agua, el saneamiento y la higiene a nivel central y de los condados | |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|--|--|--|--|
| <p>Crear y poner en funcionamiento instituciones y sistemas eficaces y eficientes, en colaboración con los ciudadanos, que promuevan y defiendan la gobernanza democrática, la rendición de cuentas y la justicia para todos y que fortalezcan la paz (8.806.309 dólares – equipo de las Naciones Unidas en el país)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Para 2017, se termina un examen de la Constitución con un marco que garantiza la gobernanza democrática y la igualdad de derechos de todos los ciudadanos • Para 2017, Liberia tiene un marco eficaz y eficiente de gestión de los recursos naturales que permite la distribución transparente, responsable y equitativa de los beneficios económicos y la protección de los derechos de todos • Para 2017, Liberia tiene un sector público y una administración pública mejorados y descentralizados que prestan a la población servicios básicos justos y sujetos a rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera del sector del agua, el saneamiento y la higiene a nivel central • Mayor conocimiento y comprensión entre los jóvenes y los adolescentes de las causas de la infección por el VIH y de las medidas de prevención • Aumento del número de mujeres que acceden a los medicamentos y servicios de terapias antirretrovirales • Fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Nacional del SIDA de aplicar una respuesta multisectorial y descentralizada para el VIH • Mayor número de personas que viven con el VIH que acceden a cuidados, tratamiento y servicios de apoyo de calidad • Para 2016, se formula y aprueba un marco regulatorio ampliado e integral de gestión de los recursos naturales • Para 2016, se establece y pone en funcionamiento un mecanismo de denuncia y reparación relativo a los recursos naturales • Para 2016, mejora la capacidad del Gobierno de negociar contratos, acuerdos y concesiones • Para 2016, los gobiernos de los condados tienen la capacidad operacional y técnica de formular y aplicar los planes y presupuestos de desarrollo de los condados • Para 2016, mejora la capacidad de las instituciones del sector público mediante mandatos, estructuras y funciones definidos claramente | <ul style="list-style-type: none"> • PNUD • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Banco Mundial, OIM, UNOPS, UNFPA, UNESCO, Ministerio del Interior, Ministerio de Planificación y Asuntos Económicos, Oficina de Asuntos Marítimos, Organismo de Protección del Medio Ambiente, Servicio de Bomberos de Liberia, Ministerio de Justicia, Dirección de Desarrollo Forestal, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda; PMA, UNMIL |

| <i>Prioridades</i> | <i>Resultados</i> | <i>Productos</i> | <i>Organismo principal, asociados, mecanismos</i> |
|--------------------|-------------------|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">• Para 2016, la prestación de servicios y la divulgación en los condados se basan en las necesidades y las prioridades de los ciudadanos• Para 2016, una comisión con mandatos claramente definidos aplica la política nacional de reducción del riesgo de desastres y la respalda• Para 2016, se instituye una gestión eficaz de las finanzas públicas controlada por un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas | |
